

**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS**  
(D.S. N° 90/2000 Y/O D.S. N° 46/2002)

**1. IDENTIFICACIÓN**

[Complete los siguientes antecedentes de identificación]

■ <b>NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:</b>	PROLESUR S.A.		
■ <b>RUT DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:</b>	77.248.157-8		
■ <b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Gustavo Rencoret Mujica		
■ <b>ROL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:</b>	D-257-2025		
■ <b>NORMA DE EMISIÓN APPLICABLE:</b> [Marque con una "X" la Norma de Emisión asociada a su Programa de Monitoreo]		<b>D.S. N° 46/2002</b>	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>D.S. N° 90/2000</b>	
■ <b>RESOLUCIÓN (NÚMERO Y FECHA) QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MONITOREO (RPM):</b>	Resolución Exenta N° 523, de fecha 24 de marzo de 2020.		
■ <b>ORGANISMO QUE EMITIÓ LA RPM:</b> [Marque con una "X" el organismo emisor de la Resolución que establece el Programa de Monitoreo]		Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)	
		Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)</b>	
■ <b>NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:</b> Tenga presente que los actos administrativos se entenderán notificados el mismo día en que se envía el correo electrónico de notificación	Si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico, indique aquí una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan: <a href="mailto:gustavo.rencoret@soprole.cl">gustavo.rencoret@soprole.cl</a> <a href="mailto:mastorga@cariola.cl">mastorga@cariola.cl</a>		

**2. ACCIONES OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

[A continuación, se expondrán dos acciones obligatorias para todo el Programa de Cumplimiento. Tenga presente que al momento de analizar la aprobación o rechazo del Programa de Cumplimiento, esta Superintendencia asociará las acciones a un hecho infraccional, lo cual no obstará su vinculación a todo el Programa de Cumplimiento].

Nº	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<p>Cargar en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (en adelante, "SPDC") el PDC aprobado por la SMA dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación de dicha resolución.</p> <p>Para dar cumplimiento a dicha carga, el titular deberá emplear su clave para operar en el SPDC si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario– solicitarla en la Sección de Atención de Público y Regulados dentro del plazo de 5 días hábiles, la cual deberá ser previamente activada, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020, o aquella que la reemplace. El registro del titular se realiza en el Sistema de Administración de Regulados (SAR) <a href="https://sar.sma.gob.cl">https://sar.sma.gob.cl</a> y debe ser gestionado antes del plazo para efectuar la carga del PDC.</p>	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Programa de Cumplimiento es cargado en el SPDC	No aplica	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna

	<p>En caso de presentarse algún inconveniente en la carga del PDC en el SPDC el titular se deberá comunicar con la SMA a través del Formulario de Atención Ciudadana <a href="https://oac.sma.gob.cl">https://oac.sma.gob.cl</a>, en el tipo de solicitud: "Consultas Regulados" &gt; "Plataformas electrónicas".</p> <p>Para más información acerca de la carga del PDC en el SPDC se recomienda guiarse por el manual de usuario disponible en el siguiente enlace: <a href="https://spdc.sma.gob.cl/documentos/MANUAL%20SPDC%20V4.pdf">https://spdc.sma.gob.cl/documentos/MANUAL%20SPDC%20V4.pdf</a></p>					carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.	20 días hábiles desde el término de la acción de más larga data.	Reporte final es cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento	No aplica.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	i) <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;

								(ii) <b>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</b> , se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) <b>Acción alternativa</b> : en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**3. DEFINICIÓN DE LA VÍA DE ACCIÓN: RECUERDE QUE EN ESTA SECCIÓN USTED DEBE OPTAR POR EJECUTAR SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES VÍAS DE ACCIÓN:**

**3.1. SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE RPM (O DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR)**

**3.2. LISTADO DE ACCIONES PREESTABLECIDAS PARA CADA HECHO INFRACCIONAL**

**TENGA PRESENTE QUE LAS ACCIONES 3.1. Y 3.2. SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR TANTO, SOLO PODRÁ SELECCIONAR UNA DE ELLAS.**

**3.2 CONJUNTO DE ACCIONES PREESTABLECIDAS PARA CADA HECHO INFRACCIONAL**

[A continuación se expondrá una lista de hechos infraccionales en materia de Residuos Líquidos. Usted deberá seleccionar aquellos que sean acorde a lo indicado en la formulación de cargos, y luego seleccionar las acciones que propondrá para cada hecho que constituya infracción]

Completar sólo si no se solicita la revocación de la resolución de programa de monitoreo.

**SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS**

[Seleccione con una “X” si en el establecimiento se realizan descargas periódicas o eventuales; y/o cuando no proceda la solicitud de revocación de RPM]

**Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1.**

## HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

### SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 2 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000, para los parámetros y períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 1 del Anexo de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000:

- a) Coliformes fecales o Termotolerantes: en junio de 2024.
- b) DBO5: en noviembre de 2022 y junio de 2024.
- c) Hierro Disuelto: en noviembre de 2022.

## EFFECTOS NEGATIVOS

La Formulación de Cargos contenida en la Resolución Exenta N°1/Rol D-257-2025 realiza un detallado análisis de las características de la superación en la descarga que considera los elementos de (i) Magnitud, (ii) Persistencia, (iii) Recurrencia, (iv) Tipo de parámetro y (v) Carga másica, análisis que es reconocido y acogido por Prolesur.

Si bien en la mentada resolución se señala que “*considerando el número de veces que supera el límite establecido en la norma y/o RPM y la peligrosidad de cada parámetro en que se constataron dichas superaciones, se concluye que no es posible descartar la generación de efectos negativos de ambas superaciones.*”, solo considera para el análisis de efectos negativos tres características del cuerpo receptor: (i) el punto de descarga de RILes, (ii) La existencia de un Servicio Sanitario Rural aguas abajo, que corresponde a un sistema de abastecimiento de aguas subterráneas y (iii) el hecho de que no existe una bocatoma cercana al punto de descarga, concluyendo que no existen usos que puedan verse perturbadas por la contaminación asociada al cuerpo receptor.

Debido a lo anterior, y para una correcta determinación de los eventuales efectos negativos generados por la infracción, se revisaron los Planes de Vigilancia Ambiental (“PVA”) que Prolesur realiza desde el año 2016 en el cuerpo receptor. Un PVA es una herramienta que permite conocer y evaluar las evoluciones de las variables ambientales de interés, de acuerdo con la naturaleza de las emisiones líquidas derivadas del proceso productivo. Así un PVA permite caracterizar, medir, controlar y evaluar la variación de la calidad de las aguas, sirviendo como medida de prevención, a través del seguimiento, vigilancia y control de la calidad del cuerpo receptor. En específico, los componentes analizados por PVA son agua y sus subcomponentes aguas y sedimentos, las variables ambientales son calidad de agua y calidad de sedimentos respectivamente, también se analiza en el PVA el componente Biota, subcomponente macrofauna bentónica y la variable ambiental composición comunitaria de especies. Cabe tener presente, que esta SMA tiene en su poder todos los PVA asociados a la planta de Prolesur.

Los componentes y variables ambientales analizados por un PVA son relevantes, dado que tal como señala el considerando 12 de la Formulación de Cargos, una descarga de efluente líquido con niveles de contaminante por sobre lo autorizado, puede generar una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, la cual a su vez puede producir efectos sobre la biota y componentes ecosistémicos, así como alteración en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Por lo anterior, los resultados de los PVA constituyen un antecedente fundamental para determinar la generación o no de efectos negativos producto de la infracción. Así, se revisaron los PVA asociados a la fecha de cada incumplimiento, esto es junio de 2024 para Coliformes fecales y DBO5 y noviembre de 2022 para DBO5 y Hierro Disuelto y la conclusión de los informes asociados a dichas fechas fue que la planta de Prolesur “no está afectando la calidad del Río San Pedro en la zona circundante a las estaciones de impacto del emisario.” De esta manera, se demuestra que no existe afectación a la calidad del agua, biota ni componentes ecosistémicos, así como tampoco afectación a los usos, tal como lo reconoce la misma Formulación de Cargos en su considerando N°20, producto de la descarga de RILes. En otras palabras, es posible descartar la generación de efectos negativos producto de la infracción.

No obstante lo señalado, Prolesur ha comisionado un nuevo estudio de caracterización del cuerpo receptor (Estudio de Biodiversidad) para determinar si se han generado efectos negativos producto de las infracciones. Dicho informe será presentado en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de este Programa de Cumplimiento y fue solicitado a empresa externa especializada en este tipo de análisis. En el Anexo 4 se adjunta cotización efectuada.

## METAS

Los reportes de monitoreo de autocontrol de Residuos Líquidos no superarán los límites máximos permitidos en el Programa de Monitoreo con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención/mejoras.

Nº	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<p>Elaborar e implementar un “Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo” del establecimiento y capacitar al personal encargado del manejo del sistema de Residuos Líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo del protocolo. El protocolo deberá establecer, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes.</li> <li>▪ Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga de Residuos Líquidos, o infiltrado en dicho periodo.</li> <li>▪ Listado de parámetros de control comprometidos.</li> <li>▪ Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control.</li> <li>▪ Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>▪ Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>▪ Máximo permitido de caudal.</li> <li>▪ Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y su reporte.</li> <li>▪ Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de Residuos Líquidos.</li> <li>▪ Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Residuos Líquidos y reporte del Programa de Monitoreo.</li> <li>▪ Capacitaciones periódicas al personal encargado del manejo del sistema de residuos líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</li> </ul>	40 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Implementación del Protocolo y realización de capacitaciones.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</li> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul>	<p>La elaboración, implementación y capacitación del protocolo interno de implementación del Programa de Monitoreo, será ejecutado por personal interno de la compañía.</p> <p>Considerando que la gestión de las actividades será realizada internamente por la encargada de Medio Ambiente, el costo estimado de la implementación será cero.</p> <p>El protocolo será codificado bajo el nombre SOP-AMB-PROT-01.</p>
	<p>Realizar mantención/es de las instalaciones del Sistema; y todas las mejoras y ajustes necesarios para cumplir con la normativa.</p> <p>La mantención y/o mejoras y ajustes al Sistema tendrá por objeto abatir las superaciones de los parámetros constatados, por lo que deberá ser justificada técnicamente.</p> <p>En caso de realizarse mantenciones, estas serán distintas a las que históricamente se hayan realizado en el establecimiento.</p>	2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Todas las mantenciones y/o mejoras necesarias para cumplir con la normativa, fueron implementadas.	25.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de residuos líquidos del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías</li> </ul>	<p>Se ejecutará una mantención del sistema de tratamiento de RILes, orientada a restablecer el cumplimiento de la normativa aplicable en todos aquellos parámetros que presentan desviaciones.</p>

	Más detalles sobre las acciones de mantenimiento a implementar, se detallan en el Anexo 01 “Acciones de mantenimiento planta Prolesur”				<p>fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).</li> <li>- Diagrama detallado del flujo de la mantenición y/o mejoras realizadas, ilustrando sus respectivas etapas.</li> </ul>	<p>En particular, se reforzará y focalizará el plan de mantenimiento preventivo, priorizando las labores en aquellos componentes y etapas del tratamiento respecto de los cuales se ha identificado que su ajuste o mejora puede contribuir al abatimiento de los parámetros excedidos.</p> <p>El costo estimado asociado de estas actividades asciende aproximadamente a \$25.000.000.</p>
	<p>Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).</p> <p>Si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancia y se reportará mensualmente “no descarga” en la ventanilla única (RETC).</p>	<p><b>Fecha de inicio:</b> 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p><b>Fecha de término:</b> 8 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el</p>	<p>Ausencia de superación de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantenimiento y/o mejoras.</p>	7.000	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas de prestación de servicios.</li> <li>- Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, debiendo identificar claramente cuáles corresponden a monitoreos mensuales adicionales, para diferenciarlos del</li> </ul>	<p>Estos monitoreos serán reportados en el RETC, junto con el autocontrol correspondiente.</p> <p>El costo estimado, se determinó a partir de los valores referenciales de los últimos análisis realizados.</p>

		Programa de Cumplimiento.			resto de los monitoreos.	
--	--	---------------------------	--	--	--------------------------	--

#### ACCIONES ADICIONALES

	<p>Capacitación técnica al personal de operación, enfocada en la preparación, dosificación y aplicación del tratamiento químico del sistema DAF, especialmente relacionado con el uso de cloruro férrico (<math>\text{FeCl}_3</math>).</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	1 mes contado desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Ausencia de superación del parámetro Hierro Disuelto con posterioridad a la ejecución de la acción.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul>	<p>La presencia de Hierro Disuelto en el efluente de la planta de RILes se explica principalmente por el uso de cloruro férrico como coagulante en el sistema DAF. Así, para evitar sobredosificaciones en la etapa de tratamiento primario (DAF) es que una acción de capacitación enfocada en la preparación y dosificación del cloruro férrico es eficaz para abatir el parámetro.</p> <p>La capacitación será implementada por el personal interno de la compañía, por lo que el costo de implementación de la acción será cero.</p>
	<p>Elaboración de un instructivo interno para la dosificación controlada del tratamiento químico, estableciendo límites operativos, registros de consumos y verificación diaria de dosificación.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	1 mes contado desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el	Ausencia de superación del parámetro Hierro Disuelto con posterioridad a la	0	<p>En el reporte final único se acompañará copia del instructivo firmado por los representantes legales del establecimiento y el</p>	<p>La presencia de Hierro Disuelto en el efluente de la planta de RILes se explica principalmente por el uso de cloruro férrico</p>

		Programa de Cumplimiento.	ejecución de la acción.		personal encargado de las labores de dosificación de cloruro férrico ( $\text{FeCl}_3$ ).	como coagulante en el sistema DAF. Así, la elaboración de un instructivo que establezca formalmente los límites operativos, registros de consumo y la manera de realizar la verificación diaria de dosificación, es una medida eficaz para el abatimiento del parámetro.
	Cambio total del lecho filtrante de un módulo del biofiltro y establecimiento de un programa de renovación progresiva del biofiltro.  Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.	<b>Fecha de inicio:</b> 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.  <b>Fecha de término:</b> 5 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Ausencia de superación del parámetro DBO5 con posterioridad a la ejecución de la acción.	40.000	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico del cambio total del lecho filtrante, asociada a uno de los módulos del biofiltro, el cual incorporará: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción, sus observaciones y conclusiones. - Programa de renovación progresiva del biofiltro, detallando las fechas en que se realizará el reemplazo del lecho filtrante. - Boletas y/o facturas que den cuenta de	El reemplazo del lecho filtrante implica una mejora en la aireación, espacio y menor compactación del RIL, lo que implica una disminución del parámetro DBO5, aumentando la eficiencia del tratamiento del RIL.  Esta medida tiene un costo aproximado de \$40 millones anuales.

					costos asociados a la compra de materiales y prestaciones de servicios	
	<p>Reemplazo de dos bombas asociadas con el sistema de impulsión de riego al biofiltro.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	<p>6 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Ausencia de superación del parámetro DBO5 con posterioridad a la ejecución de la acción.</p>	25.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico del reemplazo de las dos bombas asociadas al sistema de impulsión de riego al biofiltro el cual incorporará: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción, sus observaciones y conclusiones.</li> </ul>	<p>El cambio en las dos bombas del sistema de impulsión de riego al biofiltro, implica una renovación completa del sistema de impulsión, lo que favorecerá directamente un mejor abatimiento del parámetro DBO5.</p> <p>La compra e instalación de dos nuevas bombas de riego, tiene un costo aproximado de 25.000.000 millones de pesos</p>
	<p>Muestreo y medición de coliformes fecales en el RIL tratado, con una frecuencia de dos veces por semana, como indicador de rendimiento del proceso de desinfección.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	<p>Inmediata, desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p><b>Fecha de término:</b> 8 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Ausencia de superación del parámetro coliformes fecales con posterioridad a la ejecución de la acción.</p>	1.500	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico que de cuenta de la implementación del muestreo y medición de los coliformes fecales y su frecuencia de dos veces por semana.</li> </ul>	<p>Esta medida, implica aumentar sustancialmente el monitoreo actual de coliformes fecales, que es realizado solo una vez por mes, permitiendo disponer de información más frecuente y oportuna sobre el desempeño del sistema, asegurando la efectividad de la cloración como barrera sanitaria y medida eficaz para el abatimiento del parámetro coliforme fecal.</p>

						<p>La medida será estipulada en el protocolo interno de monitoreo del establecimiento. (SOP-AMB-PROT-01).</p> <p>Esta medida tiene un valor estimado de \$1,5 millones de acuerdo con el valor referencial de los últimos análisis efectuados por el laboratorio.</p>
	<p>Medición de cloro libre residual (FRC) en el estanque de desinfección del sistema de tratamiento de RILES, con una frecuencia de monitoreo cada 4 horas.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	<p>Inmediata, desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p><b>Fecha de término:</b> 8 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Ausencia de superación del parámetro coliformes fecales con posterioridad a la ejecución de la acción.</p>	500	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico que de cuenta de la implementación de la medición de los coliformes fecales en el estanque de desinfección y su frecuencia cada 4 horas.</li> </ul>	<p>La medición del cloro libre residual (FRC) en el estanque de desinfección permite detectar en tiempo real que el cloro activo se mantenga dentro del rango recomendado para el abatimiento de las coliformes fecales y tomar acciones oportunas para garantizar la efectividad de la etapa de desinfección.</p> <p>La medida será estipulada en el protocolo interno de monitoreo del establecimiento. (SOP-AMB-PROT-01)</p> <p>Esta medida tiene un valor estimado,</p>

					considerando los reactivos y equipos de medición, de \$500 mil anuales.
	<p>Reemplazo de una bomba dosificadora de hipoclorito de sodio y compra de una segunda bomba dosificadora para mantener como stock de repuesto en planta. La nueva bomba quedó instalada en julio 2024.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el documento adjunto "Requerimiento de Información Prolesur S.A.".</p>	Acción ejecutada	No aplica.	1.663	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de las bombas.</li> <li>- Diagrama detallado de la mejora al sistema de tratamiento de RILes.</li> </ul>
	<p>Reemplazo de lecho del biofiltro ya realizados de en los años 2023 y 2025.</p> <p>Comprobantes de compra y mayor explicación de la acción se encuentra en documento adjunto "Requerimiento de Información Prolesur S.A.".</p>	Acción ejecutada.	No aplica.	90.300	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de las bombas.</li> <li>- Diagrama detallado de la mejora al sistema de tratamiento de RILes.</li> </ul> <p>Desde noviembre del año 2022, y con el objetivo de mejorar la eficiencia del tratamiento secundario y mejorar el abatimiento del parámetro DBO5, se ha efectuado el reemplazo del lecho filtrante del biofiltro. En base a observaciones visuales del estado del lecho filtrante y teniendo como criterios la saturación del lecho con materia orgánica, compactación del lecho y presencia de población de</p>

							<p>lombrices, se identifica el módulo que debe ser intervenido. Las observaciones efectuadas luego que las piscinas han sido renovadas y repobladas por lombrices y otros organismos del sistema, indican una recuperación general del estado del biofiltro, observándose un mejor percolamiento del ril en el lecho, mejor aireación y un mejor estado general del sistema. Junto con esto, la data de los autocontroles desde la última desviación de este parámetro (junio 2024) en adelante, indican valores de DBO5 bajo el límite establecido.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

<input checked="" type="checkbox"/>	SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA [Seleccione con una "X" si en el establecimiento se realizan descargas periódicas o eventuales; y/o cuando no proceda la solicitud de revocación de RPM] Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1.
-------------------------------------	--

	HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN
	<p>SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:</p> <p>El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo (RPM N° 523/2020), y en la RCA N° 763/2006, en los períodos que a continuación se indican y que se detallan en la Tabla N° 2 del Anexo de la presente Resolución:</p> <p>a) Octubre de 2022.</p> <p>b) Enero a julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2023.</p> <p>c) Enero a junio, y diciembre de 2024.</p>

	EFECTOS NEGATIVOS
--	-------------------

La Formulación de Cargos contenida en la Resolución Exenta N°1/Rol D-257-2025 realiza un detallado análisis de las características de la superación en la descarga que considera los elementos de (i) Magnitud, (ii) Persistencia, (iii) Recurrencia, (iv) Tipo de parámetro y (v) Carga másica, análisis que es reconocido y acogido por Prolesur.

Si bien en la mencionada resolución se señala que “*considerando el número de veces que supera el límite establecido en la norma y/o RPM y la peligrosidad de cada parámetro en que se constataron dichas superaciones, se concluye que no es posible descartar la generación de efectos negativos de ambas superaciones.*”, solo considera para el análisis de efectos negativos tres características del cuerpo receptor: (i) el punto de descarga de RILes, (ii) La existencia de un Servicio Sanitario Rural aguas abajo, que corresponde a un sistema de abastecimiento de aguas subterráneas y (iii) el hecho de que no existe una bocatoma cercana al punto de descarga, concluyendo **que no existen usos que puedan verse perturbadas por la contaminación asociada al cuerpo receptor.**

Debido a lo anterior, y para una correcta determinación de los eventuales efectos negativos generados por la infracción, se revisaron los Planes de Vigilancia Ambiental (“PVA”) que Prolesur realiza desde el año 2016 en el cuerpo receptor. Un PVA es una herramienta que permite conocer y evaluar las evoluciones de las variables ambientales de interés, de acuerdo con la naturaleza de las emisiones líquidas derivadas del proceso productivo. Así un PVA permite caracterizar, medir, controlar y evaluar la variación de la calidad de las aguas, sirviendo como medida de prevención, a través del seguimiento, vigilancia y control de la calidad del cuerpo receptor. En específico, los componentes analizados por PVA son agua y sus subcomponentes aguas y sedimentos, las variables ambientales son calidad de agua y calidad de sedimentos respectivamente, también se analiza en el PVA el componente Biota, subcomponente macrofauna bentónica y la variable ambiental composición comunitaria de especies. Cabe tener presente, que esta SMA tiene en su poder todos los PVA asociados a la planta de Prolesur.

Los componentes y variables ambientales analizados por un PVA son relevantes, dado que tal como señala el considerando 12 de la Formulación de Cargos, una descarga de efluente líquido con niveles de contaminante por sobre lo autorizado, puede generar una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, la cual a su vez puede producir efectos sobre la biota y componentes ecosistémicos, así como alteración en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Por lo anterior, los resultados de los PVA constituyen un antecedente fundamental para determinar la generación o no de efectos negativos producto de la infracción. Así, se revisaron los PVA asociados a la fecha de cada incumplimiento, esto es junio de 2024 para Coliformes fecales y DBO5 y noviembre de 2022 para DBO5 y Hierro Disuelto y la conclusión de los informes asociados a dichas fechas fue que la planta de Prolesur **“no está afectando la calidad del Río San Pedro en la zona circundante a las estaciones de impacto del emisario.”** De esta manera, se demuestra que no existe afectación a la calidad del agua, biota ni componentes ecosistémicos, así como tampoco afectación a los usos, tal como lo reconoce la misma Formulación de Cargos en su considerando N°20, producto de la descarga de RILes. En otras palabras, es posible descartar la generación de efectos negativos producto de la infracción.

No obstante lo señalado, Prolesur ha comisionado un nuevo estudio de caracterización del cuerpo receptor (Estudio de Biodiversidad) para determinar si se han generado efectos negativos producto de las infracciones. Dicho informe será presentado en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de este Programa de Cumplimiento y fue solicitado a empresa externa especializada en este tipo de análisis. En el Anexo 4 se adjunta cotización efectuada.

METAS						
Los reportes de monitoreo de autocontrol de Residuos Líquidos no superarán el volumen de descarga máximo permitido en el Programa de Monitoreo, con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención/mejoras.						
Nº	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<p>Elaborar e implementar un “Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo” del establecimiento y capacitar al personal encargado del manejo del sistema de Residuos Líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo del protocolo. El protocolo deberá establecer, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes.</li> </ul>	40 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el	Implementación del Protocolo y realización de capacitaciones.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del</li> </ul>	<p>La elaboración, implementación y capacitación del protocolo interno de implementación del Programa de Monitoreo, será</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga de Residuos Líquidos, o infiltrado en dicho periodo.</li> <li>▪ Listado de parámetros de control comprometidos.</li> <li>▪ Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control.</li> <li>▪ Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>▪ Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>▪ Máximo permitido de caudal.</li> <li>▪ Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y su reporte.</li> <li>▪ Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de Residuos Líquidos.</li> <li>▪ Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Residuos Líquidos y reporte del Programa de Monitoreo.</li> <li>▪ Capacitaciones periódicas al personal encargado del manejo del sistema de residuos líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</li> </ul>	Programa de Cumplimiento.			<p>establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul> <p>Considerando que la gestión de las actividades será realizada internamente por la encargada de Medio Ambiente, el costo estimado de la implementación será cero.</p> <p>El protocolo será codificado bajo el nombre SOP-AMB-PROT-01.</p>
	<p>Realizar mantención/es de las instalaciones del Sistema; y todas las mejoras y ajustes necesarios para cumplir con la normativa, conforme se establece en el Protocolo comprometido.</p> <p>En caso de realizarse mantenciones, estas serán distintas a las que históricamente se hayan realizado en el establecimiento.</p> <p>Más detalles sobre las acciones de mantención a implementar, se detallan en el Anexo 01 "Acciones de mantención planta Prolesur".</p>	2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Todas las mantenciones y/o mejoras necesarias para cumplir con la normativa, fueron implementadas.	25.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de residuos líquidos del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones.</li> </ul> <p>Se llevará a cabo una mantención del sistema de tratamiento de RILes, orientada a asegurar que el volumen de descarga se mantenga dentro del límite máximo autorizado por la normativa aplicable.</p> <p>En particular, se reforzará y focalizará el plan de mantención preventivo, priorizando las labores en aquellos componentes y etapas del sistema cuyo ajuste o mejora pueda favorecer una</p>

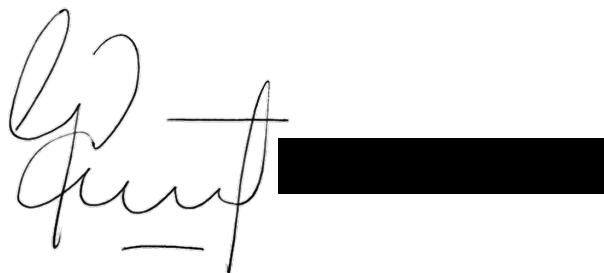
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).</li> <li>- Diagrama detallado del flujo de la mantención y/o mejoras realizadas, ilustrando sus respectivas etapas.</li> </ul> <p>operación más eficiente y estable, contribuyendo así al control adecuado del caudal descargado.</p> <p>El costo estimado asociado a estas actividades asciende aproximadamente a \$25.000.000.</p>
--	--	--	--	--	--

#### ACCIONES ADICIONALES

	<p>Implementación de un sistema automático del control de volumen diario de descarga, compuesto por una válvula automática de control de flujo en la línea de descarga final de los RILES tratados, caudalímetro electrónico (existente) y un sistema de control que comunique la válvula automática con el caudalímetro. Este sistema permitirá:</p> <p>(i) medir de manera continua el caudal instantáneo y acumulado diario,  (ii) entregar alertas de aproximación al volumen máximo de descarga y  (iii) en caso de alcanzar el volumen máximo diario autorizado, se realizará un corte automático de la descarga.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 3 “Acciones relacionadas con la superación de volumen de descarga diario”.</p>	4 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Ausencia de superación del volumen máximo de descarga autorizado.	20.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la implementación del sistema automático de control de volumen diario de descarga, el cual incorporará: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción, sus observaciones y conclusiones.</li> </ul>	<p>La acción comprometida permite retornar eficazmente al cumplimiento, estableciendo una medida que impide superar el volumen máximo de descarga autorizado por la Resolución de Calificación Ambiental y la RPM.</p>
	<p>Incorporación dentro del protocolo de implementación del programa de monitoreo del establecimiento (SOP-AMB-PROT-01) del sistema automático de control de volumen diario de descarga, definiendo el manejo operacional del volumen de descarga de la planta, indicando alertas de aviso a responsables de la operación y acciones a tomar.</p>	4 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento	Ausencia de superación del volumen máximo de descarga autorizado.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</li> </ul>	<p>La incorporación del sistema automático de control de volumen diario de descarga dentro del protocolo interno de implementación del Programa de Monitoreo, será ejecutado por</p>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul> <p>personal interno de la compañía.</p> <p>Considerando que la gestión de las actividades será realizada internamente por la encargada de Medio Ambiente, el costo estimado de la implementación será cero.</p> <p>El protocolo será codificado bajo el nombre SOP-AMB-PROT-01</p>
--	--	--	--	--	--

Firma de representante legal:



Gustavo [REDACTED]

**DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los Lagos, 5 de noviembre de 2025.

Fiscal Instructor Titular  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**REF: Respuesta a Res N°1/ROL D-257-2025**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en representación de Prolesur S.A., nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta a la Resolución N° 1 del expediente ROL D-257-2025, específicamente respecto a los antecedentes solicitados en el **Punto VIII: Requerir Información a Prolesur S.A.**

A continuación, se presenta la información solicitada para cada uno de los puntos requeridos:

**1. Descripción del sistema de tratamiento de Riles que tiene el establecimiento, con sus características y etapas.**

La Planta de Tratamiento de RILES cuenta con procesos destinados a limpiar las aguas residuales antes de su descarga final.

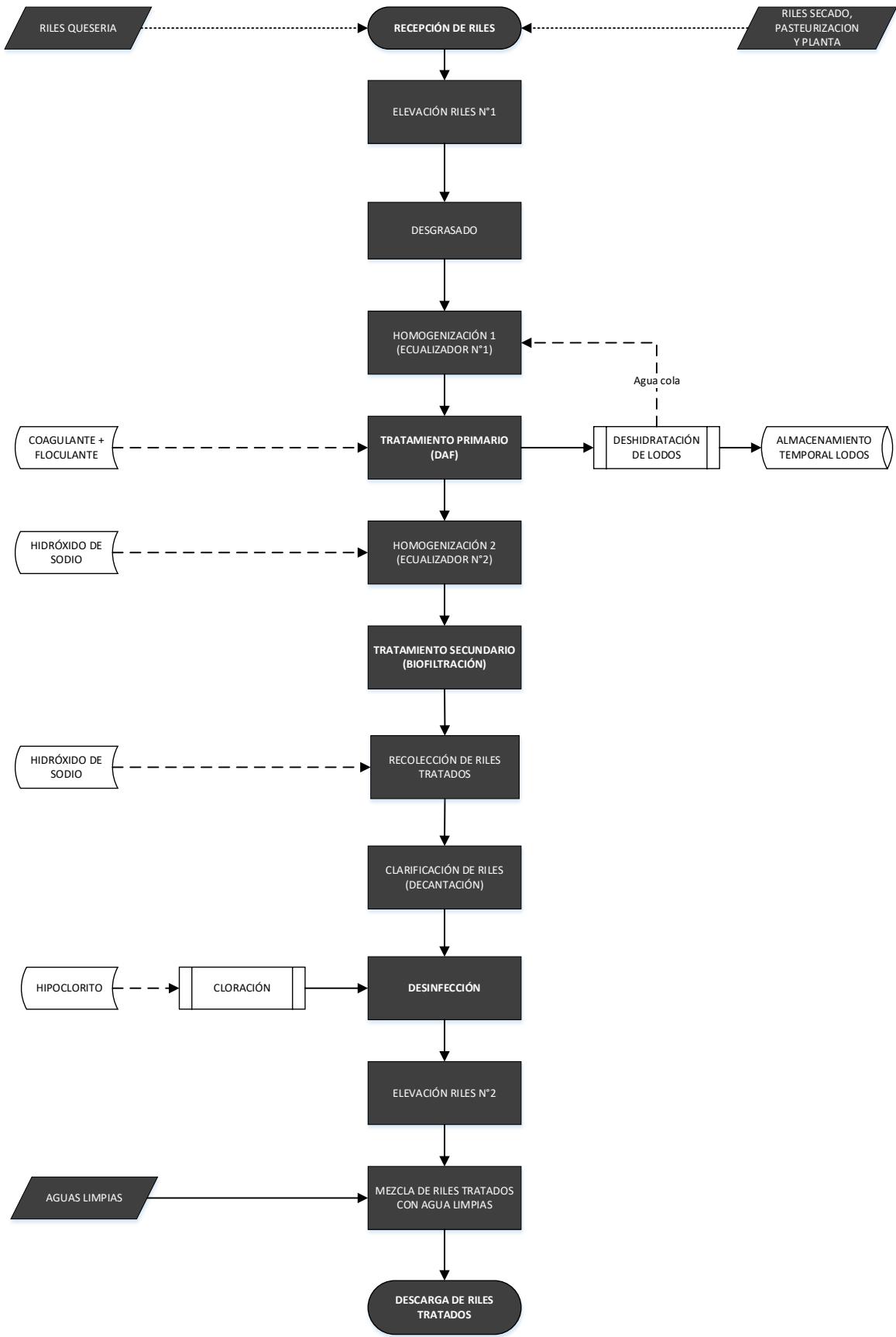
El sistema incorpora un tratamiento físico-químico (Flotador por Aire Disuelto – DAF), que remueve grasas, aceites y sólidos suspendidos, y un biofiltro aeróbico (lombrifiltro), donde microorganismos y lombrices completan la depuración biológica del efluente tratado.

Nº	ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Recepción de riles	Los Riles provienen de las líneas de quesería y de secado, las cuales incluyen procesos de pasteurización, lavado de camiones, ultrafiltración y ósmosis inversa. Son generados principalmente por las aguas de lavado utilizadas para higienización de equipos, pérdidas de producto y materia prima. Estas aguas son recolectadas en la planta elevadora de Riles N°1, que cuenta con un estanque con tres bombas enclavadas y sensor de nivel controlado mediante PLC.

2	Elevación riles nº1	Sistema de bombeo que impulsa los RILES recolectados hacia la planta de tratamiento. Las bombas se activan según el nivel del estanque (1, 2 o 3 en función del volumen). El sistema cuenta con un sensor de nivel que transmite información al PLC y permite controlar la operación.
3	Estanque Desgrasador	Estanque donde quedan retenidas las grasas que se separan del ril debido al enfriamiento natural y la reducción de la velocidad laminar del flujo.
4	Homogenización 1 (Ecualizador nº1)	Estanque acumulador (Ecualizador nº1) de aproximadamente 400 m <sup>3</sup> donde los Riles se homogenizan para estabilizar su carga contaminante y caudal antes del tratamiento DAF. Desde aquí son impulsados mediante una bomba hacia el sistema DAF.
5	Tratamiento primario (DAF)	En el sistema de Flotación por Aire Disuelto (DAF, Dissolved Air Flotation), se inyectan coagulantes (cloruro férrico) y floculantes (polímero), junto con aire comprimido que genera microburbujas encargadas de arrastrar grasas y sólidos suspendidos a la superficie. Una paleta automática retira la capa superficial de grasas y sólidos flotantes, los cuales son conducidos a un estanque para su posterior deshidratación (decanter). El RIL clarificado se conduce al segundo ecualizador.
6	Deshidratación de lodos	Los lodos separados en el DAF son sometidos a un proceso de deshidratación mediante un sistema de filtro decanter, aumentando su contenido de sólidos (base seca). Posteriormente son almacenados en tolvas y dispuestos en vertedero industrial autorizado.
7	Homogenización 2 (Ecualizador nº2)	Estanque acumulador (Ecualizador nº2) de 500 m <sup>3</sup> donde se almacena el RIL tratado en el DAF, previo a su ingreso al tratamiento biológico. En esta etapa se regula el pH de entrada al biofiltro.
8	Tratamiento secundario (biofiltración)	Sistema biológico filtrante conformado por una matriz orgánica donde microorganismos y lombrices degradan la materia orgánica remanente en los RILES. El RIL se distribuye de forma intermitente sobre el biofiltro (20 minutos de riego y 40 minutos de descanso). Se controlan parámetros como presión en válvulas, limpieza de aspersores, aireación del lecho (20–30 cm superficiales) y pH/temperatura del ingreso y operación.
9	Recolección de riles tratados	Los RILES filtrados son recolectados en cámaras laterales y canalizados hacia una cámara principal de recolección. Desde donde se bombean al estanque de clarificación.
10	Clarificación (decantación)	Etapa de separación de sólidos suspendidos remanentes provenientes del proceso biológico.
11	Desinfección (cloración)	Etapa destinada a eliminar microorganismos patógenos que pudieran permanecer en el RIL clarificado. La desinfección se realiza mediante dosificación de hipoclorito en el estanque de cloración.

12	Elevación riles n°2	En la planta elevadora de Riles N°2 tiene un Sistema de bombeo que traslada los Riles tratados a la cámara de descarga.
13	Mezcla de riles tratados con agua que no requiere tratamiento	En la cámara de descarga, los Riles tratados se mezclan con aguas segregadas del proceso (que no requieren tratamiento previo), antes de su vertido final.
14	Descarga de riles tratados	Etapa final de descarga del efluente tratado al cuerpo receptor, donde se efectúa la medición de caudal descargado.

- 2. Mapa o croquis del sistema de tratamiento de Riles o planta, que especifique las etapas de esta (ejemplo, sistemas de tratamiento primario, terciario, puntos de captación, punto de descarga, etc.).**



**3. Informar hace cuántos años opera la planta de tratamiento de Riles.**

La Planta de Tratamiento de RILES Los Lagos inició su operación en el año 2006, en el marco del proyecto aprobado mediante la Resolución Exenta N°763, de fecha 16 de noviembre de 2006, denominada “*Recuperación de subproductos de suero de queso mediante ósmosis inversa y sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos para la Planta Industrial Los Lagos* Prolesur S.A., X Región”.

Desde entonces, la planta ha operado de manera continua, acumulando 19 años de funcionamiento.

**4. Frecuencia de funcionamiento y régimen de descargas de la Planta de Tratamiento de RILES**

La Planta de Tratamiento de Riles de Prolesur – Planta Los Lagos mantiene un funcionamiento continuo durante todo el año.

A continuación, se detalla la modalidad de operación habitual:

Modalidad de Operación	Descripción
Funcionamiento habitual	Operación continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el tratamiento de los riles generados por la planta.
Operación programada de menor intensidad	Operación de menor carga asociada a una baja en la actividad productiva de la planta, manteniendo únicamente la operación de recepción de leche. Esta modalidad se presenta dos domingos al mes.
Detención programada anual	Durante siete días en el mes de julio, se realiza la detención programada anual para ejecutar labores de mantenimiento mayor de equipos e infraestructura de la planta.

**5. Informar los costos de mantenimiento que se hayan realizado a la planta de tratamiento de Riles en el último año, acompañando los respectivos registros tales como comprobantes de pago u otros.**

Durante el último año, se registraron los costos asociados a las gestiones de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de RILES de Los Lagos, los cuales fueron ejecutados conforme a las necesidades operativas del sistema.

Estas gestiones incluyeron intervenciones en sistemas hidráulicos, eléctricos y estructurales, así como reposiciones de componentes y atención de emergencias operativas.

El monto total ejecutado por mantenimiento durante el período Noviembre 2024 y Octubre 2025 informado asciende a \$ 73.171.098, cuyo detalle se encuentra respaldado en el **Anexo 5 “Consolidado de mantenimientos y Órdenes de Compra asociadas al periodo Nov 2024 –Oct 2025”**.

6. Indicar, en el caso que se haya realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas al retorno del cumplimiento de su Programa de Monitoreo, señalando una descripción técnica y cronológica de lo ejecutado, una explicación técnica de su eficacia, y acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.

- **Mejoramiento Etapa Desinfección / Coliforme Fecales**

En la Cámara de Desinfección se produce la inyección de hipoclorito de sodio para la eliminación de los coliformes fecales que pueda contener el ril. La investigación interna efectuada a partir de la desviación de este parámetro en junio 2024 arrojó un mal funcionamiento de la bomba dosificadora de hipoclorito de sodio debido a deterioro de componente interno, por lo que se determinó su reemplazo.

En julio 2024 se procedió a la compra de una nueva bomba dosificadora de hipoclorito de sodio y a la compra de una segunda bomba dosificadora para mantener como stock de respaldo en planta. La nueva bomba quedó instalada en **julio de 2024**. Se adjunta **OC N°5400085371 (\$1.663.042)** y **Factura N°8580** del proveedor **Prominent**.



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Pono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Avenida Presidente Jorge Alessandri N° 19000 - Pono: 2430 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Pono: 3430 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva sin Sector Francke - Osorno - Pono: (64) 231233

Quinchica sin Pono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Bar Km. 688 - Quipue - Pono: (45) 381062 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N° 1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400085371

Señor(es) : PROMINENT CHILE SPA  
Dirección : AV. Lota N° 2250 piso N° 2  
              , Chile  
Teléfono : 961902728  
Rut : 780409009  
Contacto : LUIS BACHOUR 961902728  
Mail :

Fecha : 08.07.2024  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP  
Valor Total Neto OC : 1.749.347  
Referencia : COT: 20244

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	2	UND		BOMBA DOSIFICADORA PLASMA - 50 LPH 5BAR	12.07.2024	831.521	1.663.042
2	1	UND		COSTO DE ENVIO	12.07.2024	86.305	86.305

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 1.749.347  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl



R.U.T.: 76.940.900-9

## FACTURA ELECTRONICA

Nº 8580

S.I.I. - NUÑOA

## PROMINENT CHILE SPA

Giro: COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR,  
IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS

Dirección: DIAGONAL ORIENTE 1755, Ñuñoa, Santiago.

FECHA EMISIÓN 12 de julio de 2024  
FECHA VENCIMIENTO 11 de agosto de 2024

SEÑORES	: PROLESUR S.A.	COMUNA	: VITACURA
DIRECCION	: AVENIDA VITACURA 4465	CONDICION PAGO	: Credito
R.U.T.	: 77.248.157-8	CIUDAD	: SANTIAGO
GIRO	: ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS	CONTACTO	:
DIR. DESTINO	:		

Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO REFERENCIA	FECHA	MOTIVO
Orden de Compra	5400065371	08-07-2024	
Nota de Pedido	202445N14165	08-07-2024	
Gua de Despacho Electrónica	9059	10-07-2024	

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
2,00	ITEM1	Bomba Dosificadora Plasma - 50 lph 5 bar PSMA05050PP05 SIN: 2012105236, 2012105237	831.521,00		1.663.042
1,00	ITEM2	Costo de Envío - CL-5269 ( CLP80,000) CL-5269	86.305,00		86.305

Son: Dos millones ochenta y un mil setecientos veintitres

SUB TOTAL \$ 1.749.347  
DESCUENTO  
NETO \$ 1.749.347  
IVA \$ 332.378  
TOTAL \$ 2.081.723Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2019  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)  
Desarrollado por GDECPRESA - [www.gdecresa.cl](http://www.gdecresa.cl)NOMBRE: \_\_\_\_\_  
R.U.T: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
RECINTO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"  
Art. 160 del código de comercio. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

CEDIBLE

- **Mejoramiento Tratamiento Secundario / Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>)**

La Planta de tratamiento de Riles (PTR) del establecimiento industrial Prolesur Los Lagos, fue aprobada ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°763 del año 2006, el proceso de tratamiento consiste básicamente en un DAF + Biofiltro (proceso físico-químico y biológico), con lo cual se tratan la totalidad de los riles generados en el establecimiento industrial.

El Biofiltro consiste en un filtro percolador el cual está compuesto por capas filtrantes que incluyen aserrín y chip de madera donde se desarrollan lombrices y microorganismos asociados. El afluente es asperjado en la superficie del filtro, luego el ril percola a través de las diferentes capas del filtro, y las lombrices y microorganismos digieren la materia orgánica transformándola en humus. El biofiltro se encuentra dividido en tres módulos, cada uno de ellos de 140 metros de largo por 20 metros de ancho, esto genera una superficie de filtrado de 8.400 m<sup>2</sup>. Cada módulo está dividido en 7 piscinas (20x20 m) de aproximadamente 1,2 m de altura, y dentro de cada una de ella hay conjunto de aspersores alimentados por un set de bombas que permiten regar el ril sobre el biofiltro.



Vista aérea Planta de Riles – Módulos Biofiltro



Interior de un módulo Biofiltro

A partir del final del año 2022, y con el objetivo de mejorar la eficiencia del tratamiento secundario y mejorar el abatimiento del parámetro DBO5, se ha efectuado reemplazo del lecho filtrante del biofiltro. En base a observaciones visuales del estado del lecho filtrante y teniendo como criterios la saturación del lecho con materia orgánica, compactación del lecho y presencia de población de lombrices, se identifica el módulo que debe ser intervenido. De esta manera, los reemplazos de lecho filtrante efectuados son los siguientes:

Módulo	Piscinas	Volumen reemplazado [m <sup>3</sup> ]	Fecha	Monto [\$]	Orden de Compra
1	5	1.300	Nov 2022- Ene 2023	19.814.080	5400077502
3	7	1.900	Oct-Dic 2023	27.580.000	5400081692
2	7	1.900	Feb-Abr 2025	25.210.000	5400089065
Total					72.604.080

El trabajo de reemplazo de lecho filtrante toma cerca de 3 meses: se va reemplazando de una piscina por vez, seguido del reposamiento de lombrices y otros organismos del sistema, para luego pasar a la siguiente.



Reemplazo de lecho filtrante



Lecho filtrante recuperado

Se indican también otros gastos complementarios a esta actividad como es el uso de retroexcavadora para el movimiento de aserrín y chip para el reemplazo de lecho filtrante.

Módulo	Piscinas	Servicio	Fecha	Monto [\$]	Orden de Compra
3	7	Servicio Retroexcavadora	27-09-2023	9.350.002	5600143980
2	7	Servicio Retroexcavadora	06-03-2025	4.760.001	5600152347
2	7	Servicio Retroexcavadora	21-07-2025	3.584.001	5600154748
Total					17.694.004

Las observaciones efectuadas luego que las piscinas han sido renovadas y repobladas por lombrices y otros organismos del sistema, indican una recuperación general del estado del biofiltro, observándose un mejor percolamiento del ril en el lecho, mejor aireación y un mejor estado general del sistema. Junto con esto, la data de los autocontroles desde la última desviación de este parámetro (junio 2024) en adelante, indican valores de DBO5 bajo el límite establecido.

A continuación se adjuntan Ordenes de Compra respectivas

## ORDEN DE COMPRA



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT: 10.000.197-8

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Pono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Pono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Pedro Aguirre Cerda N° 1016 - Pono: 2420 3662, 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nube s/n Sector Francke - Osorno - Pono: (64) 23 1233  
Quinchica s/n Pono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 688 - Queule - Pono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Ventsquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400077502

**Señor(es)** : BIOMASA SALINAS Y WAEGER LIMITADA  
**Dirección** : Mackenna # 1860 Of. # 1  
                   Osorno, Chile  
**Teléfono** : 064288018  
**Rut** : 761836936  
**Contacto** : Marcelo Peña T. 064-288018  
**Mail** :

**Fecha** : 04.11.2022  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : UF  
**Valor Total Neto OC** : 572,00  
**Referencia** : 103

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	500	M3		VIRUTA	05.11.2022	0,44	220,00
2	800	M3		CHIP PINO	05.11.2022	0,44	352,00

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Cale Nueva Nube S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :  
Estos valores no incluyen IVA.

572,00

Nombre Contacto: Christopher Antonio Troncoso Ferrada  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico: Christopher.Troncoso@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.348.157-9

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4466 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago  
Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 13116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nueve sin Sector Francie - Osorno - Fono: (64) 231233  
Quinchica sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 688 - Quemquera - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Venustiano Carmona N° 1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400081692

<b>Señor(es)</b> : BIOMASA SALINAS Y WAEGER LIMITADA <b>Dirección</b> : Mackenna # 1660 Of. # 1 Osorno, Chile <b>Teléfono</b> : 064268018 <b>Rut</b> : 781836935 <b>Contacto</b> : Marcelo Peña T. 084-288018 <b>Mail</b> :	<b>Fecha</b> : 27.09.2023 <b>Condiciones de Pago</b> : 30 días recepción facturas <b>Moneda</b> : CLP <b>Valor Total Neto OC</b> : 27.580.000 <b>Referencia</b> : 114
---	---

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	400	M3		VIRUTA BIOMASA	30.09.2023	15.200	6.080.000
2	1.100	M3		CHIP PINO RADIATA	30.09.2023	15.200	16.720.000
3	400	M3		PINCHIPS BIOMASA	30.09.2023	11.950	4.780.000

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Franck Osorno o a Quinchica S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16.00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :** 27.580.000  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Christopher Antonio Troncoso Ferrada  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico: Christopher.Troncoso@soprole.cl



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT: 77.248.157-BCalle Mariano Prado 1000  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Pono: 2436 5000 - Santiago  
Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Pono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19115 - Pono: 2420 3982, 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Mall Plaza del Sur - Sector PINTO - Oficina 100 - Pono: (64) 231233  
Quinchilco s/n Pono: (63) 451411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 598 - Quemchi - Pono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Venitquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400089065

Señor(es) : COMERCIAL AMALEX SPA  
Dirección : LIMACHE 1168  
OSORNO, Chile  
Teléfono : 994458322  
Rut : 78020918K  
Contacto : MARCELO PEÑA 994458322  
Mail :

Fecha : 27.03.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP  
Valor Total Neto OC : 25.210.000  
Referencia

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1.100	M3		CHIPS DE PINO PARA MODULOS DEL BIOFI	31.03.2025	13.500	14.850.000
2	800	M3		VIRUTA PARA MODULOS DEL BIOFRILTO PTR	31.03.2025	12.950	10.360.000

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve G/N, Francile Osorno o a Quinchilco S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 25.210.000  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: FABIAN GASTON PINO CARDENAS  
Teléfono:  
Correo Electrónico: fabian.pino@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.248.157-9

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 33 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19115 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nueve sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233  
Quinchilca sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 588 - Quiepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Venegasquero N°1280 Comuna Renca Santiago

Número : 5600143980

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : , X  
**Mail** :

**Fecha** : 27.09.2023  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 9.350.002,00  
**Referencia** : 4041

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		Arriendo retroexcavadora para PTR	20.09.2023	9.350.002,00	9.350.002,00

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve 31N, Francke Osorno o a Quinchilca 31N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 9.350.002,00  
 Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Christopher Antonio Troncoso Ferrada  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico: Christopher.Troncoso@soprole.cl



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT: 77.248.157-8

Casa Matriz: Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 6000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Pedro Aguirre Cerda N° 1510 - Fono: 2420 3988 - 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve sin Sector Francke - O'Higgins - Fono: (64) 231633

Quinchilco sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quipeo - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventesquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600152347

Señor(es) : Constructora y Maestranza FCS SPA  
Dirección : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
Teléfono : 56064953940  
Rut : 771031420  
Contacto : X  
Mail :

Fecha : 08.03.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP2  
Valor Total Neto OC : 4.760.001,00  
Referencia : COT: 5248

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		ARRIENDO RETRO EXCAVADORA, CAMBIO DE ASE	02.03.2025	4.760.001,00	4.760.001,00

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve 9/N, Francke Osorno o a Quinchilco 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 4.760.001,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.248.157-5Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 6000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 33 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3962 2420 6983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quellon - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venegas N° 1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600154748

Señores) : Constructora y Maestranza FCS SPA  
Dirección : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
Teléfono : 56964953940  
Rut : 771031420  
Contacto : X  
Mail :

Fecha : 21.07.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP2  
Valor Total Neto OC : 3.584.001,00  
Referencia : COT: 5408

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO RETROEXCAVADORA MODULO 2 P.T.R.	18.05.2025	3.584.001,00	3.584.001,00

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva 6/N, Francke Osorno o a Quinchilca 6/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

3.584.001,00

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

- 7. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.**

En Anexo 6 se adjunta archivo PDF “PROLESUR S.A. – Estados Financieros Resumidos correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023”, el cual contiene la información financiera consolidada de la empresa para los períodos indicados.

Los Lagos, 5 de noviembre de 2025.

Fiscal Instructor Titular  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente

**REF: Respuesta a Res N°1/ROL D-257-2025**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en representación de Prolesur S.A., nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta a la Resolución N° 1 del expediente ROL D-257-2025, específicamente respecto a los antecedentes solicitados en el **Punto VIII: Requerir Información a Prolesur S.A.**

A continuación, se presenta la información solicitada para cada uno de los puntos requeridos:

**1. Descripción del sistema de tratamiento de Riles que tiene el establecimiento, con sus características y etapas.**

La Planta de Tratamiento de RILES cuenta con procesos destinados a limpiar las aguas residuales antes de su descarga final.

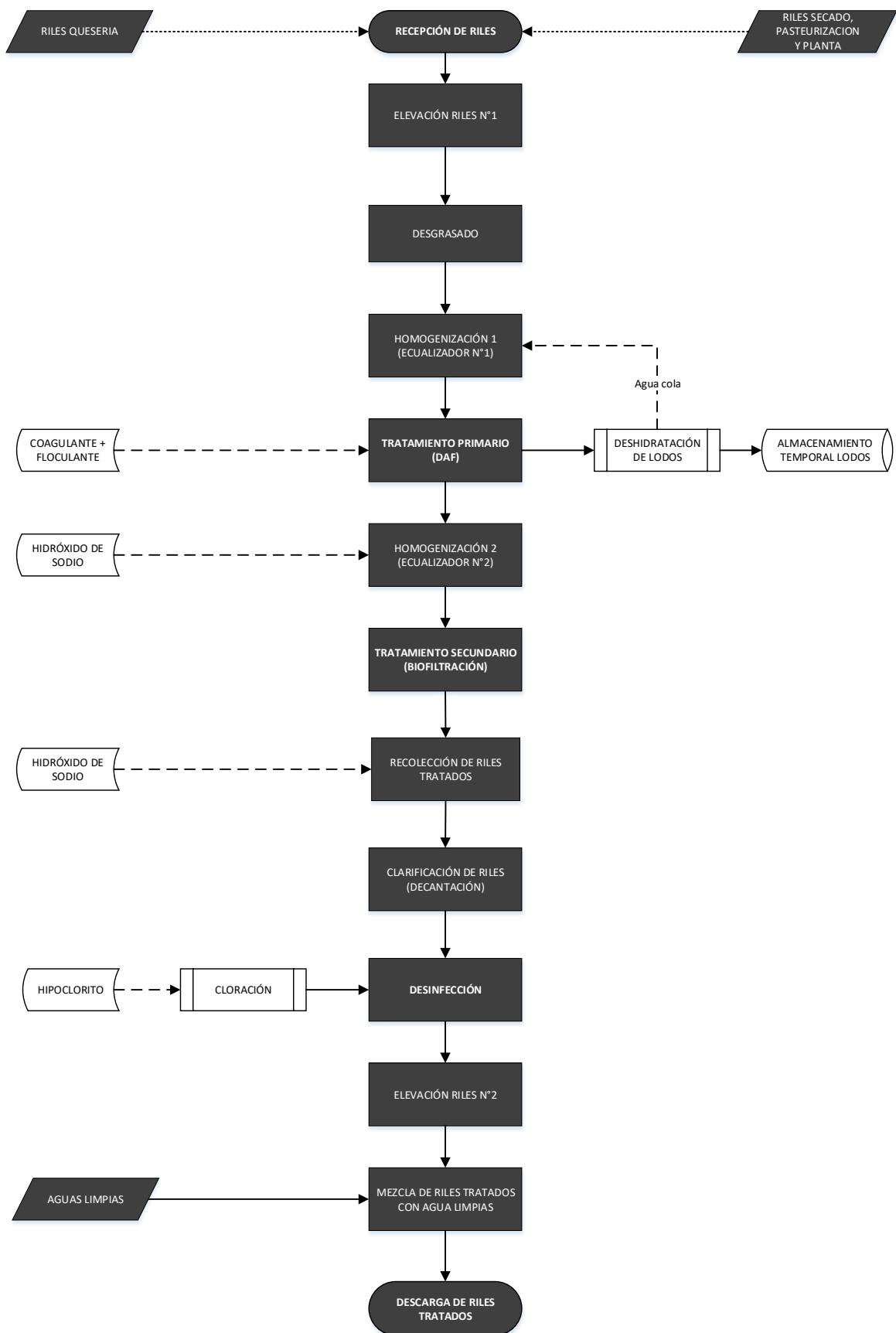
El sistema incorpora un tratamiento físico-químico (Flotador por Aire Disuelto – DAF), que remueve grasas, aceites y sólidos suspendidos, y un biofiltro aeróbico (lombrifiltro), donde microorganismos y lombrices completan la depuración biológica del efluente tratado.

Nº	ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Recepción de riles	Los Riles provienen de las líneas de quesería y de secado, las cuales incluyen procesos de pasteurización, lavado de camiones, ultrafiltración y ósmosis inversa. Son generados principalmente por las aguas de lavado utilizadas para higienización de equipos, pérdidas de producto y materia prima. Estas aguas son recolectadas en la planta elevadora de Riles N°1, que cuenta con un estanque con tres bombas enclavadas y sensor de nivel controlado mediante PLC.
2	Elevación riles n°1	Sistema de bombeo que impulsa los RILES recolectados hacia la planta de tratamiento. Las bombas se activan según el nivel

		del estanque (1, 2 o 3 en función del volumen). El sistema cuenta con un sensor de nivel que transmite información al PLC y permite controlar la operación.
3	Estanque Desgrasador	Estanque donde quedan retenidas las grasas que se separan del ril debido al enfriamiento natural y la reducción de la velocidad laminar del flujo.
4	Homogenización 1 (Ecualizador nº1)	Estanque acumulador (Ecualizador nº1) de aproximadamente 400 m <sup>3</sup> donde los Riles se homogenizan para estabilizar su carga contaminante y caudal antes del tratamiento DAF. Desde aquí son impulsados mediante una bomba hacia el sistema DAF.
5	Tratamiento primario (DAF)	En el sistema de Flotación por Aire Disuelto (DAF, Dissolved Air Flotation), se inyectan coagulantes (cloruro férrico) y floculantes (polímero), junto con aire comprimido que genera microburbujas encargadas de arrastrar grasas y sólidos suspendidos a la superficie. Una paleta automática retira la capa superficial de grasas y sólidos flotantes, los cuales son conducidos a un estanque para su posterior deshidratación (decanter). El RIL clarificado se conduce al segundo ecualizador.
6	Deshidratación de lodos	Los lodos separados en el DAF son sometidos a un proceso de deshidratación mediante un sistema de filtro decanter, aumentando su contenido de sólidos (base seca). Posteriormente son almacenados en tolvas y dispuestos en vertedero industrial autorizado.
7	Homogenización 2 (Ecualizador nº2)	Estanque acumulador (Ecualizador nº2) de 500 m <sup>3</sup> donde se almacena el RIL tratado en el DAF, previo a su ingreso al tratamiento biológico. En esta etapa se regula el pH de entrada al biofiltro.
8	Tratamiento secundario (biofiltración)	Sistema biológico filtrante conformado por una matriz orgánica donde microorganismos y lombrices degradan la materia orgánica remanente en los RILES. El RIL se distribuye de forma intermitente sobre el biofiltro (20 minutos de riego y 40 minutos de descanso). Se controlan parámetros como presión en válvulas, limpieza de aspersores, aireación del lecho (20–30 cm superficiales) y pH/temperatura del ingreso y operación.
9	Recolección de riles tratados	Los RILES filtrados son recolectados en cámaras laterales y canalizados hacia una cámara principal de recolección. Desde donde se bombean al estanque de clarificación.
10	Clarificación (decantación)	Etapa de separación de sólidos suspendidos remanentes provenientes del proceso biológico.
11	Desinfección (cloración)	Etapa destinada a eliminar microorganismos patógenos que pudieran permanecer en el RIL clarificado. La desinfección se realiza mediante dosificación de hipoclorito en el estanque de cloración.
12	Elevación riles n°2	En la planta elevadora de Riles N°2 tiene un Sistema de bombeo que traslada los Riles tratados a la cámara de descarga.

13	Mezcla de riles tratados con agua que no requiere tratamiento	En la cámara de descarga, los Riles tratados se mezclan con aguas segregadas del proceso (que no requieren tratamiento previo), antes de su vertido final.
14	Descarga de riles tratados	Etapa final de descarga del efluente tratado al cuerpo receptor, donde se efectúa la medición de caudal descargado.

- 2. Mapa o croquis del sistema de tratamiento de Riles o planta, que especifique las etapas de esta (ejemplo, sistemas de tratamiento primario, terciario, puntos de captación, punto de descarga, etc.).**



**3. Informar hace cuántos años opera la planta de tratamiento de Riles.**

La Planta de Tratamiento de RILES Los Lagos inició su operación en el año 2006, en el marco del proyecto aprobado mediante la Resolución Exenta N°763, de fecha 16 de noviembre de 2006, denominada “*Recuperación de subproductos de suero de queso mediante ósmosis inversa y sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos para la Planta Industrial Los Lagos Prolesur S.A., X Región*”.

Desde entonces, la planta ha operado de manera continua, acumulando 19 años de funcionamiento.

**4. Frecuencia de funcionamiento y régimen de descargas de la Planta de Tratamiento de RILES**

La Planta de Tratamiento de Riles de Prolesur – Planta Los Lagos mantiene un funcionamiento continuo durante todo el año.

A continuación, se detalla la modalidad de operación habitual:

<b>Modalidad de Operación</b>	<b>Descripción</b>
Funcionamiento habitual	Operación continua las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el tratamiento de los riles generados por la planta.
Operación programada de menor intensidad	Operación de menor carga asociada a una baja en la actividad productiva de la planta, manteniendo únicamente la operación de recepción de leche. Esta modalidad se presenta dos domingos al mes.
Detención programada anual	Durante siete días en el mes de julio, se realiza la detención programada anual para ejecutar labores de mantenimiento mayor de equipos e infraestructura de la planta.

**5. Informar los costos de mantenimiento que se hayan realizado a la planta de tratamiento de Riles en el último año, acompañando los respectivos registros tales como comprobantes de pago u otros.**

Durante el último año, se registraron los costos asociados a las gestiones de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de RILES de Los Lagos, los cuales fueron ejecutados conforme a las necesidades operativas del sistema.

Estas gestiones incluyeron intervenciones en sistemas hidráulicos, eléctricos y estructurales, así como reposiciones de componentes y atención de emergencias operativas.

El monto total ejecutado por mantenimiento durante el período Noviembre 2024 y Octubre 2025 informado asciende a \$ 73.171.098, cuyo detalle se encuentra respaldado en el **Anexo 5 “Consolidado de mantenimientos y Órdenes de Compra asociadas al periodo Nov 2024 –Oct 2025”**.

6. Indicar, en el caso que se haya realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas al retorno del cumplimiento de su Programa de Monitoreo, señalando una descripción técnica y cronológica de lo ejecutado, una explicación técnica de su eficacia, y acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.

- **Mejoramiento Etapa Desinfección / Coliforme Fecales**

En la Cámara de Desinfección se produce la inyección de hipoclorito de sodio para la eliminación de los coliformes fecales que pueda contener el ril. La investigación interna efectuada a partir de la desviación de este parámetro en junio 2024 arrojó un mal funcionamiento de la bomba dosificadora de hipoclorito de sodio debido a deterioro de componente interno, por lo que se determinó su reemplazo.

En julio 2024 se procedió a la compra de una nueva bomba dosificadora de hipoclorito de sodio y a la compra de una segunda bomba dosificadora para mantener como stock de respaldo en planta. La nueva bomba quedó instalada en **julio de 2024**. Se adjunta OC N°**5400085371 (\$1.663.042)** y Factura N°**8580** del proveedor **Prominent**.



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10000 - Fono: 3430 3310-10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 15116 - Fono: 3430 3362-2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve sin Sector Francke - Osorno - Fono: (54) 231233

Quinchicla sin Fono: (53) 4614111 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quipeo - Fono: (45) 381062 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N° 1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400085371

Señor(es) : PROMINENT CHILE SPA  
Dirección : AV. Lota N° 2250 piso N° 2  
              , Chile  
Teléfono : 961902728  
Rut : 760409009  
Contacto : LUIS BACHOUR 961902728  
Mail :

Fecha : 08.07.2024  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP  
Valor Total Neto OC : 1.749.347  
Referencia : COT: 20244

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	2	UND		BOMBA DOSIFICADORA PLASMA - 50 LPH 5BAR	12.07.2024	831.521	1.663.042
2	1	UND		COSTO DE ENVIO	12.07.2024	86.305	86.305

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve 616, Francke Osorno o a Quinchicla 616, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 1.749.347  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl



R.U.T.: 76.940.900-9

## FACTURA ELECTRONICA

Nº 8580

S.I.I. - ÑUÑOA

## PROMINENT CHILE SPA

Giro: COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR,  
IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS

Dirección: DIAGONAL ORIENTE 1755, Ñuñoa, Santiago.

FECHA EMISIÓN 12 de julio de 2024  
FECHA VENCIMIENTO 11 de agosto de 2024

SEÑORES	: PROLESUR S.A.	COMUNA	: VITACURA
DIRECCION	: AVENIDA VITACURA 4465	CONDICION PAGO	: Credito
R.U.T.	: 77.248.157-8	CIUDAD	: SANTIAGO
GIRO	: ELAVORACION DE PRODUCTOS LACTEOS	CONTACTO	:
DIR. DESTINO	:		

Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO REFERENCIA	FECHA	MOTIVO
Orden de Compra	5400085371	08-07-2024	
Nota de Pedido	202445N14165	08-07-2024	
Gua de Despacho Electrónica	9059	10-07-2024	

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
2,00	ITEM1	Bomba Dosificadora Plasma - 50 lph 5 bar PSMA05050PPDS SN: 2012105236, 2012105237	831.521,00		1.663.042
1,00	ITEM2	Costo de Envio - CL-5269 ( CLP80,000) CL-5269	86.305,00		86.305

Son: Dos millones ochenta y un mil setecientos veintitres

SUB TOTAL \$ 1.749.347

DESCUENTO

NETO \$ 1.749.347

IVA \$ 332.378

TOTAL \$ 2.081.723



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2019  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)  
Desarrollado por GDEspres - [www.gdespres.cl](http://www.gdespres.cl)

NOMBRE:.....

R.U.T: FECHA:.....

RECINTO: FIRMA:.....

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

Art. 160 del código de comercio. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

CEDIBLE

- Mejoramiento Tratamiento Secundario / Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>)

La Planta de tratamiento de Riles (PTR) del establecimiento industrial Prolesur Los Lagos, fue aprobada ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°763 del año 2006, el proceso de tratamiento consiste básicamente en un DAF + Biofiltro (proceso físico-químico y biológico), con lo cual se tratan la totalidad de los riles generados en el establecimiento industrial.

El Biofiltro consiste en un filtro percolador el cual está compuesto por capas filtrantes que incluyen aserrín y chip de madera donde se desarrollan lombrices y microorganismos asociados. El afluente es asperjado en la superficie del filtro, luego el ril percola a través de las diferentes capas del filtro, y las lombrices y microorganismos digieren la materia orgánica transformándola en humus. El biofiltro se encuentra dividido en tres módulos, cada uno de ellos de 140 metros de largo por 20 metros de ancho, esto genera una superficie de filtrado de 8.400 m<sup>2</sup>. Cada módulo está dividido en 7 piscinas (20x20 m) de aproximadamente 1,2 m de altura, y dentro de cada una de ella hay conjunto de aspersores alimentados por un set de bombas que permiten regar el ril sobre el biofiltro.



Vista aérea Planta de Riles – Módulos Biofiltro



Interior de un módulo Biofiltro

A partir del final del año 2022, y con el objetivo de mejorar la eficiencia del tratamiento secundario y mejorar el abatimiento del parámetro DBO5, se ha efectuado reemplazo del lecho filtrante del biofiltro. En base a observaciones visuales del estado del lecho filtrante y teniendo como criterios la saturación del lecho con materia orgánica, compactación del lecho y presencia de población de lombrices, se identifica el módulo que debe ser intervenido. De esta manera, los reemplazos de lecho filtrante efectuados son los siguientes:

Módulo	Piscinas	Volumen reemplazado [m <sup>3</sup> ]	Fecha	Monto [\$]	Orden de Compra
1	5	1.300	Nov 2022- Ene 2023	19.814.080	5400077502
3	7	1.900	Oct-Dic 2023	27.580.000	5400081692
2	7	1.900	Feb-Abr 2025	25.210.000	5400089065
			Total	72.604.080	

El trabajo de reemplazo de lecho filtrante toma cerca de 3 meses: se va reemplazando de una piscina por vez, seguido del repoblamiento de lombrices y otros organismos del sistema, para luego pasar a la siguiente.



Reemplazo de lecho filtrante



Lecho filtrante recuperado

Se indican también otros gastos complementarios a esta actividad como es el uso de retroexcavadora para el movimiento de aserrín y chip para el reemplazo de lecho filtrante.

Módulo	Piscinas	Servicio	Fecha	Monto [\$]	Orden de Compra
3	7	Servicio Retroexcavadora	27-09-2023	9.350.002	5600143980
2	7	Servicio Retroexcavadora	06-03-2025	4.760.001	5600152347
2	7	Servicio Retroexcavadora	21-07-2025	3.584.001	5600154748
			Total	17.694.004	

Las observaciones efectuadas luego que las piscinas han sido renovadas y repobladas por lombrices y otros organismos del sistema, indican una recuperación general del estado del biofiltro, observándose un mejor percolamiento del ril en el lecho, mejor aireación y un mejor estado general del sistema. Junto con esto, la data de los autocontroles desde la última desviación de este parámetro (junio 2024) en adelante, indican valores de DBO5 bajo el límite establecido.

A continuación se adjuntan Ordenes de Compra respectivas

## ORDEN DE COMPRA



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT: 10.000.197-8

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Pono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18800 - Pono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Pedro Aguirre Cerda N° 19116 - Pono: 2420 3952, 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nueve sin Sector Francke - Osorno - Pono: (64) 231233  
Quinchica sin Pono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 588 - Queule - Pono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Ventsquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400077502

**Señor(es)** : BIOMASA SALINAS Y WAEGER LIMITADA  
**Dirección** : Mackenna # 1880 Of. # 1  
                   Osorno, Chile  
**Teléfono** : 064288018  
**Rut** : 781838935  
**Contacto** : Marcelo Peña T. 064-288018  
**Mail** :

**Fecha** : 04.11.2022  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : UF  
**Valor Total Neto OC** : 572,00  
**Referencia** : 103

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	500	M3		VIRUTA	05.11.2022	0,44	220,00
2	800	M3		CHIP PINO	05.11.2022	0,44	352,00

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

572,00

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Christopher Antonio Troncoso Ferrada

Teléfono:

Correo Electrónico: Christopher.Troncoso@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOG  
RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982/2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nueve sin Sector Francie - Osorno - Fono: (64) 231233  
Quinchilca sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 688 - Queule - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Venegas N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5400081692**

**Señor(es)** : BIOMASA SALINAS Y WAEGER LIMITADA  
**Dirección** : Mackenna # 1660 Of. # 1  
                   Osorno, Chile  
**Teléfono** : 064268018  
**Rut** : 761836935  
**Contacto** : Marcelo Peña T. 064-268018  
**Mail** :

**Fecha** : 27.09.2023  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 27.580.000  
**Referencia** : 114

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	400	M3		VIRUTA BIOMASA	30.09.2023	15.200	6.080.000
2	1.100	M3		CHIP PINO RADIANA	30.09.2023	15.200	16.720.000
3	400	M3		PINCHIPS BIOMASA	30.09.2023	11.950	4.780.000

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francie Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :** 27.580.000  
 Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Christopher Antonio Troncoso Ferrada  
 Teléfono:  
 Correo Electrónico: Christopher.Troncoso@soprole.cl



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT: 77.748.157-B

Calle Marga Marga 1000  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Pono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Pono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Pono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Norte de Chile: avenida Presidente Pinto 1000 - Oficina 1001 - Pono: (64) 231233

Quinchilca s/n Pono: (63) 451411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quemquera - Pono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400089065

Señor(es) : COMERCIAL AMALEX SPA  
Dirección : LIMACHE 1166  
OSORNO, Chile  
Teléfono : 994458322  
Rut : 78020916K  
Contacto : MARCELO PEÑA 994458322  
Mail :

Fecha : 27.03.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP  
Valor Total Neto OC : 25.210.000  
Referencia

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1.100	M3		CHIPS DE PINO PARA MODULOS DEL BIOFI	31.03.2025	13.500	14.850.000
2	800	M3		VIRUTA PARA MODULOS DEL BIOFRILTO PTR	31.03.2025	12.950	10.360.000

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve 616, Francia Osorno o a Quinchilca 616, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 25.210.000  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: FABIAN GASTON PINO CARDENAS  
Teléfono:  
Correo Electrónico: fabian.pino@soprole.cl



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 33 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19115 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nueve sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 237233  
Quinchica sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 588 - Quiepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

## ORDEN DE COMPRA

Número : 5600143980

Señor(es) : Constructora y Maestranza FCS SPA  
Dirección : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
Teléfono : 56964953940  
Rut : 771031420  
Contacto : . X  
Mail :

Fecha : 27.09.2023  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP2  
Valor Total Neto OC : 9.350.002,00  
Referencia : 4041

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		Arriendo retroexcavadora para PTR	20.09.2023	9.350.002,00	9.350.002,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve 81N, Francke Osorno o a Quinchica 81N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 9.350.002,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Christopher Antonio Troncoso Ferrada  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Christopher.Troncoso@soprole.cl



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz: Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Pedro Aguirre Cerda N° 10800 - Fono: 2420 3988 - 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilco sin Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quewe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600152347

Señor(es) : Constructora y Maestranza FCS SPA  
Dirección : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
Teléfono : 56964953940  
Rut : 771031420  
Contacto : . X  
Mail :

Fecha : 06.03.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP2  
Valor Total Neto OC : 4.760.001,00  
Referencia : COT: 5248

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		ARRIENDO RETRO EXCAVADORA, CAMBIO DE ASE	02.03.2025	4.760.001,00	4.760.001,00

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve 9/N, Francke Osorno o a Quinchilco 9/N. Castillo 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 4.760.001,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.248.157-5

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 33 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nieve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233  
Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 688 - Quiepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Ventisquero N° 1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600154748

Señor(es) : Constructora y Maestranza FCS SPA  
Dirección : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
Teléfono : 56964953940  
Rut : 771031420  
Contacto : . X  
Mail :

Fecha : 21.07.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP2  
Valor Total Neto OC : 3.584.001,00  
Referencia : COT: 5408

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO RETROEXCAVADORA MODULO 2 P.T.R.	18.05.2025	3.584.001,00	3.584.001,00

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nieve s/N, Francke Osorno o a Quinchilca s/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 3.584.001,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

**7. Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.**

En Anexo 6 se adjunta archivo PDF “*PROLESUR S.A. – Estados Financieros Resumidos correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023*”, el cual contiene la información financiera consolidada de la empresa para los períodos indicados.

## ANEXO 1: Acciones de mantenimiento planta Prolesur.

El Plan de Mantenimiento Preventivo de la Planta de Riles de Prolesur tiene un costo anual de \$75 millones aproximadamente, con un gasto mensual de \$4 a \$6 millones. Como acción correctiva de rápida implementación se adelantarán y concentrarán las tareas de mantenimiento de tal manera de ejecutar un 30% del presupuesto de mantención (\$25 millones aproximadamente) en un periodo de 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

Esto, con el objetivo de ejecutar de manera pronta aquellas labores de mantención que puedan ser funcionales al abatimiento de los parámetros desviados identificados y a una operación más eficiente de la planta que facilite un mejor control del volumen máximo de descarga.

PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE EQUIPOS												Código: A-01-SOP-G-03-P2	Revisión: 1		
SECTOR	EQUIPO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA PREVENTIVO	CALENDARIO											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 3	CAMBIO VALVULAS Y FILTROS	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 4	CAMBIO VALVULAS Y FILTROS	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 5	CAMBIO VALVULAS Y FILTROS	TRIMESTRAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 3	BOMBA MPLS CRAVOTTA-2000	ANUAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 4	BOMBA MPLS CRAVOTTA-2000	ANUAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 5	BOMBA MPLS CRAVOTTA-2000	ANUAL												
PLANTA ELEVADORA 1	ESTANQUE	LIMPIEZA DE POZO	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 1	PRETIL	LAVADO Y PINTURA	ANUAL												
DESINTEGRADOR	ESTANQUE	LIMPIEZA ESTANQUE	ANUAL												
HOMOGENIZADOR 1	ESTANQUE	LIMPIEZA ESTANQUE	ANUAL												
HOMOGENIZADOR 1	BOMBAS	MANTENICION BOMBA 7	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
HOMOGENIZADOR 1	BOMBAS	MANTENICION BOMBA 8	TRIMESTRAL												
EQUIPO DAF	FLOCULADOR	LIMPIEZA DE DUCTOS	ANUAL												
EQUIPO DAF	BARREDORES	CAMBIO DE BARREDORES	ANUAL												
EQUIPO DAF	COMPRESOR	MANTENICION DE EQUIPO DE AIRE	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DESHIDRATADO	DECANTER	SERVICIO MANTENICION COMPLETA	ANUAL												
HOMOGENIZADOR 2	ESTANQUE	MANTENICION ESTANQUE	MENSUAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
HOMOGENIZADOR 2	BOMBAS 10	MANTENICION BOMBA 10	TRIMESTRAL												
HOMOGENIZADOR 2	BOMBAS 11	MANTENICION BOMBA 11	TRIMESTRAL												
HOMOGENIZADOR 2	BOMBAS 12	MANTENICION BOMBA 12	TRIMESTRAL												
CÁMARAS	RECOLECTORAS	LIMPIEZA DE 14 CÁMARA RECOLECTORAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CANALETAS	ESTANQUE	LIMPIEZA ESTANQUE	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
RECOLECTOR DE CANALETAS	BOMBA 13	MANTENIMIENTO EN BOMBAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CANALETAS	BOMBA 14	MANTENIMIENTO EN BOMBAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CANALETAS	BOMBA 15	MANTENIMIENTO EN BOMBAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CANALETAS	BOMBA 13	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CANALETAS	BOMBA 14	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CANALETAS	BOMBA 15	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
DECANTADOR	ESTANQUE	LIMPIEZA	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DESINFECTADOR	ESTANQUE	LIMPIEZA	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 2	ESTANQUE	LIMPIEZA	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 2	BOMBA 17	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
PLANTA ELEVADORA 2	BOMBA 17	MANTENIMIENTO BOMBA	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

### Plan de Mantenimiento Preventivo Planta de Riles

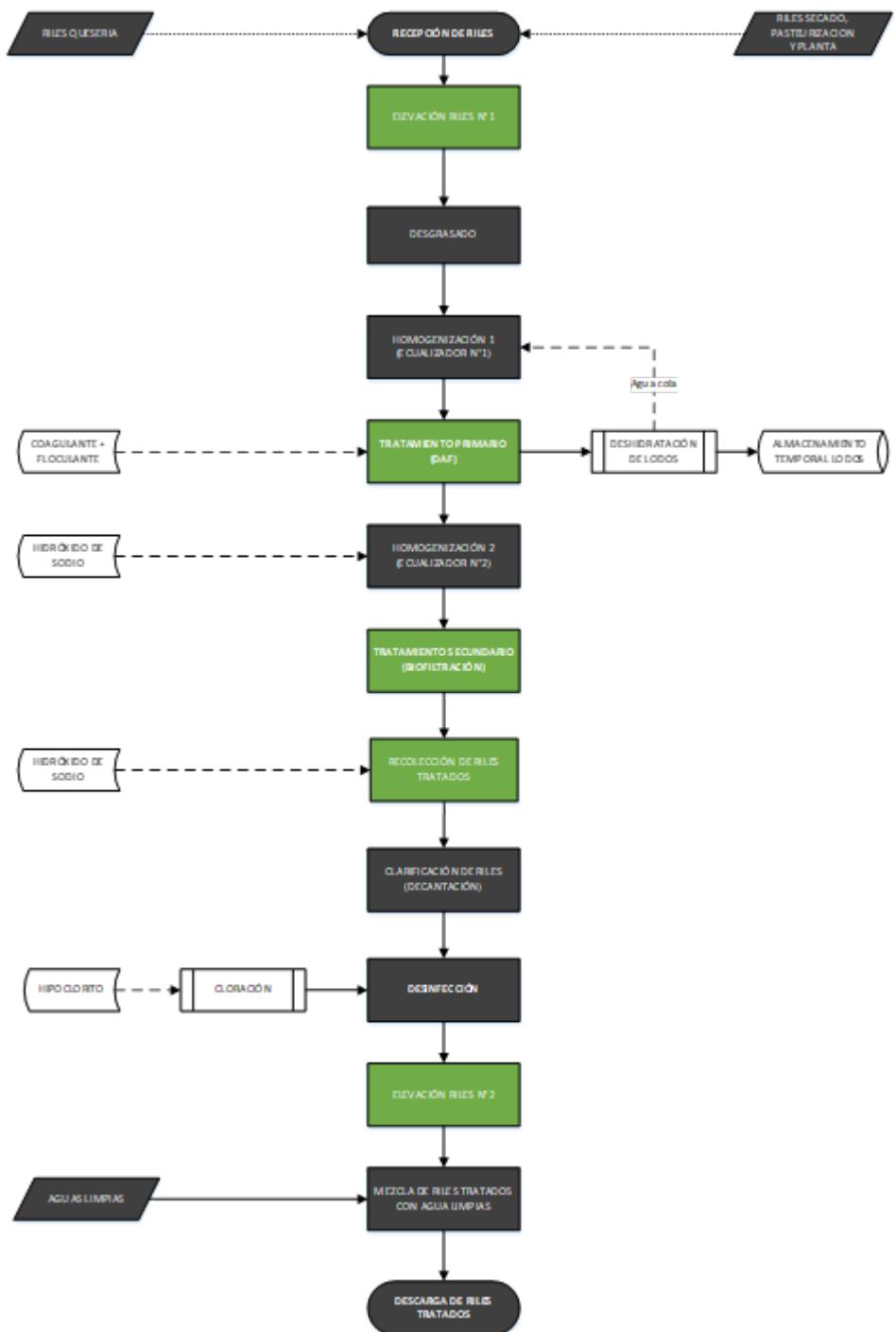
El adelantamiento de mantenimiento se enfocará en las siguientes etapas del proceso de tratamiento de riles:

- Planta Elevadora 1
- Equipo DAF
- Cámaras recolectoras
- Bombas en general

### Diagrama de Flujo PTR – Ejecución anticipada de Actividades de Mantención

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando las etapas incluidas en la ejecución anticipada de actividades de mantención:

**Figura 1.1 Diagrama de Flujo PTR – Etapas donde se efectuarán las actividades de mantenimiento**



## ANEXO 1: Acciones de mantenimiento planta Prolesur.

El Plan de Mantenimiento Preventivo de la Planta de Riles de Prolesur tiene un costo anual de \$75 millones aproximadamente, con un gasto mensual de \$4 a \$6 millones. Como acción correctiva de rápida implementación se adelantarán y concentrarán las tareas de mantenimiento de tal manera de ejecutar un 30% del presupuesto de mantención (\$25 millones aproximadamente) en un periodo de 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

Esto, con el objetivo de ejecutar de manera pronta aquellas labores de mantención que puedan ser funcionales al abatimiento de los parámetros desviados identificados y a una operación más eficiente de la planta que facilite un mejor control del volumen máximo de descarga.

PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVA DE EQUIPOS												Código: A-01-SOP-G-93-P2	Revisión: 1		
SECTOR	EQUIPO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA PREVENTIVO	CALENDARIO											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 3	CAMBIO VALVULAS Y FILTROS	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 4	CAMBIO VALVULAS Y FILTROS	TRIMESTRAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 5	CAMBIO VALVULAS Y FILTROS	TRIMESTRAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 3	BOMBA MPLS/CR/VOIGTA-2000	ANUAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 4	BOMBA MPLS/CR/VOIGTA-2000	ANUAL												
PLANTA ELEVADORA 1	BOMBA 5	BOMBA MPLS/CR/VOIGTA-2000	ANUAL												
PLANTA ELEVADORA 1	ESTANQUE	LIMPIEZA DE POZO	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 1	PRETIL	LAVADO Y PINTURA	ANUAL												
DESGRASADOR	ESTANQUE	LIMPIEZA ESTANQUE	ANUAL												
HOMOGENIZADOR 1	ESTANQUE	LIMPIEZA ESTANQUE	ANUAL												
HOMOGENIZADOR 1	BOMBAS	MANTENICION BOMBA 7	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
HOMOGENIZADOR 1	BOMBAS	MANTENICION BOMBA 8	TRIMESTRAL												
EQUIPO DAF	FLOCULADOR	LIMPIEZA DE DUCTOS	ANUAL												
EQUIPO DAF	BARREDORES	CAMBIO DE BARREDORES	ANUAL												
EQUIPO DAF	COMPRESOR	MANTENICION DE EQUIPO DE AIRE	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DESHIDRATADO	DECANTER	SERVICIO MANTENICION COMPLETA	ANUAL												
HOMOGENIZADOR 2	ESTANQUE	MANTENICION ESTANQUE	MENSUAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
HOMOGENIZADOR 2	BOMBAS 10	MANTENICION BOMBA 10	TRIMESTRAL												
HOMOGENIZADOR 2	BOMBAS 11	MANTENICION BOMBA 11	TRIMESTRAL												
HOMOGENIZADOR 2	BOMBAS 12	MANTENICION BOMBA 12	TRIMESTRAL												
CÁMARAS	RECOLECTORAS	LIMPIEZA DE 14 CÁMARA RECOLECTORAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	ESTANQUE	LIMPIEZA ESTANQUE	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	BOMBA 13	MANTENIMIENTO EN BOMBAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	BOMBA 14	MANTENIMIENTO EN BOMBAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	BOMBA 15	MANTENIMIENTO EN BOMBAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	BOMBA 13	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	BOMBA 14	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
RECOLECTOR DE CAÑALETAS	BOMBA 15	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
DECANTADOR	ESTANQUE	LIMPIEZA	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
DESINFECTADOR	ESTANQUE	LIMPIEZA	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 2	ESTANQUE	LIMPIEZA	SEMANAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PLANTA ELEVADORA 2	BOMBA 17	CAMBIO DE VALVULAS	TRIMESTRAL												
PLANTA ELEVADORA 2	BOMBA 17	MANTENIMIENTO BOMBA	TRIMESTRAL	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

### Plan de Mantenimiento Preventivo Planta de Riles

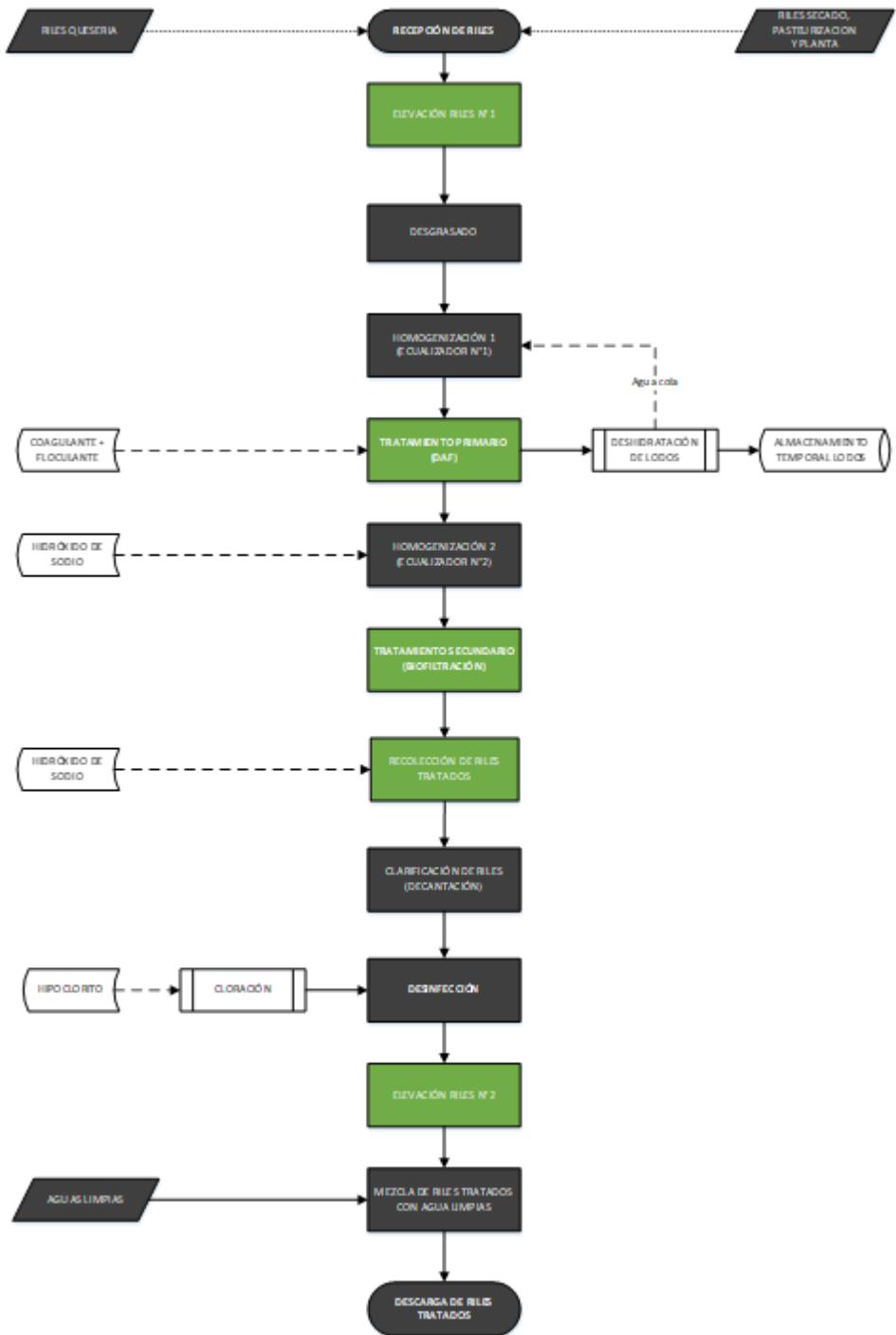
El adelantamiento de mantenimiento se enfocará en las siguientes etapas del proceso de tratamiento de riles:

- Planta Elevadora 1
- Equipo DAF
- Cámaras recolectoras
- Bombas en general

### Diagrama de Flujo PTR – Ejecución anticipada de Actividades de Mantención

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando las etapas incluidas en la ejecución anticipada de actividades de mantención:

**Figura 1.1 Diagrama de Flujo PTR – Etapas donde se efectuarán las actividades de mantenimiento**



## **ANEXO 2. ACCIONES RELACIONADAS CON LA SUPERACIÓN DE LIMITES MÁXIMOS PERMITIDOS**

El presente anexo tiene por objetivo dar a conocer el diagrama detallado del flujo de mantención y ajustes a realizar en el Sistema de Tratamiento de RILES, específicamente asociados a las acciones ejecutadas y planificadas para evitar las superaciones de parámetros de **Hierro disuelto, Demanda Bioquímica de Oxígeno ( $DBO_5$ ) y Coliformes fecales.**

Las acciones descritas buscan asegurar la operación dentro de los límites establecidos, fortalecer el tratamiento y mejorar la eficiencia del sistema.

### **I. Mejoramiento Etapa de Tratamiento Primario / Hierro Disuelto**

Durante el monitoreo correspondiente al mes de noviembre de 2022, se registró un valor de 11,6 mg/L de hierro disuelto, superando levemente el límite establecido en el DS N°90/2000, que corresponde a 10 mg/L. La desviación fue puntual y sin reincidencias en los monitoreos posteriores, lo que sugiere que se trató de una condición transitoria en la operación del sistema de tratamiento.

Es más, de acuerdo con el remuestreo del mes de noviembre de 2022, se corrobora la regularización del parámetro desviado<sup>1</sup>.

El uso de cloruro férrico ( $FeCl_3$ ) como coagulante en el sistema DAF explica la presencia de hierro disuelto en el efluente, ya que este reactivo cumple la función de agregar sólidos y remover materia orgánica. En este caso, una sobredosificación puntual en la etapa de tratamiento primario (DAF) habría favorecido la permanencia del hierro en forma soluble, generando la desviación puntual del límite.

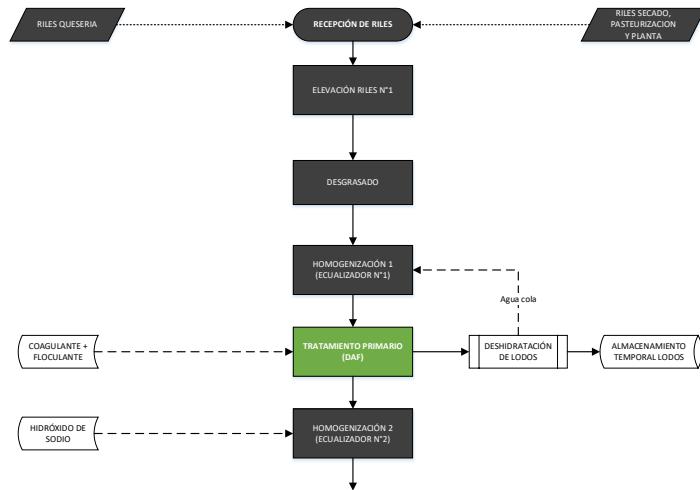
#### **Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Primario (DAF)**

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando en el recuadro verde la etapa de Tratamiento Primario - Sistema DAF y dosificación de coagulante ( $FeCl_3$ ), donde se identificó la desviación asociada al parámetro disuelto.

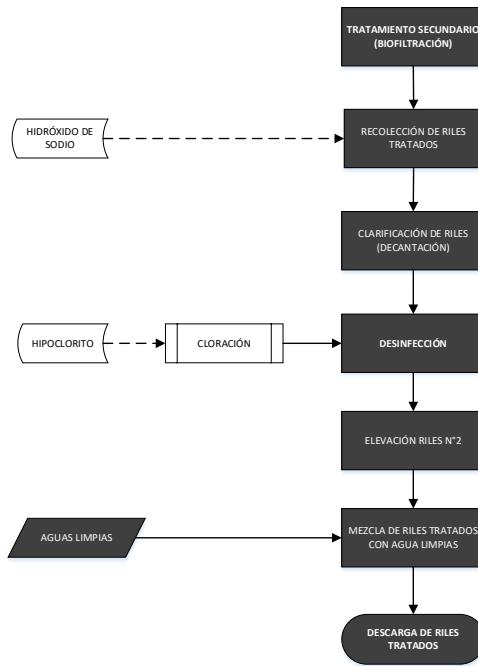
**Figura 1.1 Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Primario (Parte 1)**

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 6.4.2. letra a) de la norma de emisión recién citada (DS N°90/2000), no se considerará sobrepasado el límite máximo, si analizadas 10 o menos muestras mensuales, incluyendo los remuestreos, sólo una de ellas excede en uno o más contaminantes, hasta en un 100% el límite máximo



**Figura 1.2 Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Primario (Parte 2)**



Como parte de las acciones de mejora propuestas, se incorporarán las siguientes medidas dentro del Protocolo Interno de Monitoreo del Establecimiento (SOP-AMB-PROT-01).

**Acción 1.1 Capacitación técnica al personal de operación, enfocada en la preparación, dosificación y aplicación del tratamiento químico del sistema DAF.**

**Acción 1.2 Elaboración de un instructivo interno para la dosificación controlada de reactivos, estableciendo límites operativos, registros de consumos y verificación diaria de dosificación.**

Estas acciones buscan potenciar el control químico del tratamiento primario, mejorar la estabilidad del proceso de coagulación y prevenir nuevas fluctuaciones del parámetro de hierro disuelto.

## II. Mejoramiento Tratamiento Secundario / Demanda Bioquímica de Oxígeno ( $DBO_5$ )

La Planta de tratamiento de Riles (PTR) del establecimiento industrial Prolesur Los Lagos, fue aprobada ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°763 del año 2006, cuyo sistema de tratamiento está conformado por un proceso físico-químico (DAF) y biológico (biofiltro), el cual permite tratar la totalidad de los riles generados en el establecimiento industrial. En esta etapa, el efluente proveniente del tratamiento primario es distribuido sobre el biofiltro percolador el cual está compuesto por capas filtrantes que incluyen aserrín y chip de madera donde se desarrollan lombrices y microorganismos asociados. El afluente es asperjado en la superficie del filtro, luego el RIL percola a través de las diferentes capas del filtro, y las lombrices y microorganismos digieren la materia orgánica transformándola en humus.

El biofiltro se encuentra dividido en tres módulos, cada uno de ellos de 140 metros de largo por 20 metros de ancho, esto genera una superficie de filtrado de  $8.400\ m^2$ . Cada módulo está dividido en 7 piscinas (20x20 m) de aproximadamente 1,2 m de altura, y dentro de cada una de ellas hay conjunto de aspersores alimentados por un set de bombas que permiten asperjar el RIL sobre el biofiltro.

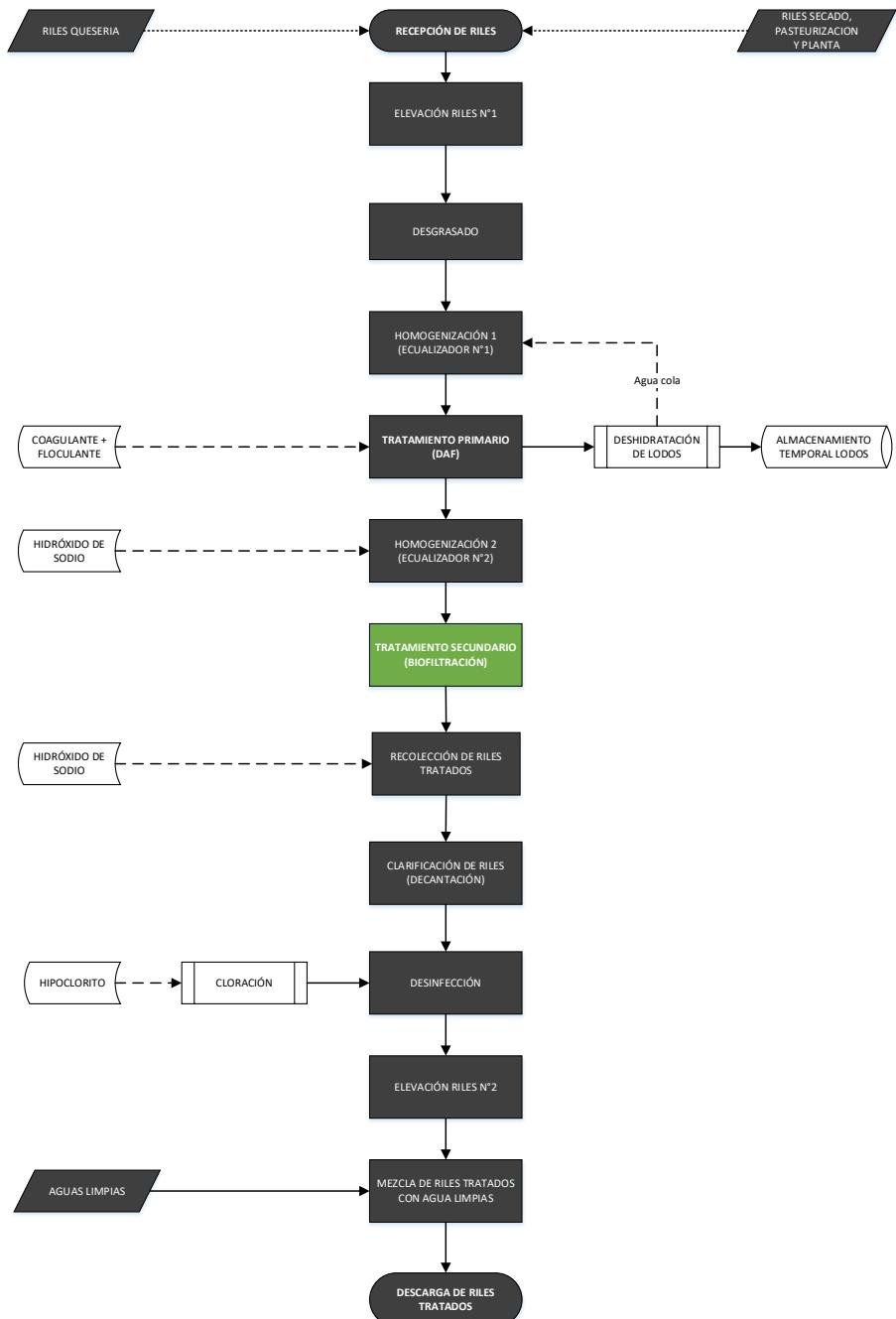


Vista aérea Planta de Riles – Módulos Biofiltro

### **Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Secundario (Biofiltración)**

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando la etapa de Tratamiento Secundario (Biofiltración), donde se implementará la mejora asociada al plan de renovación progresiva del filtro.

**Figura 2.1 Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Secundario (Biofiltración)**



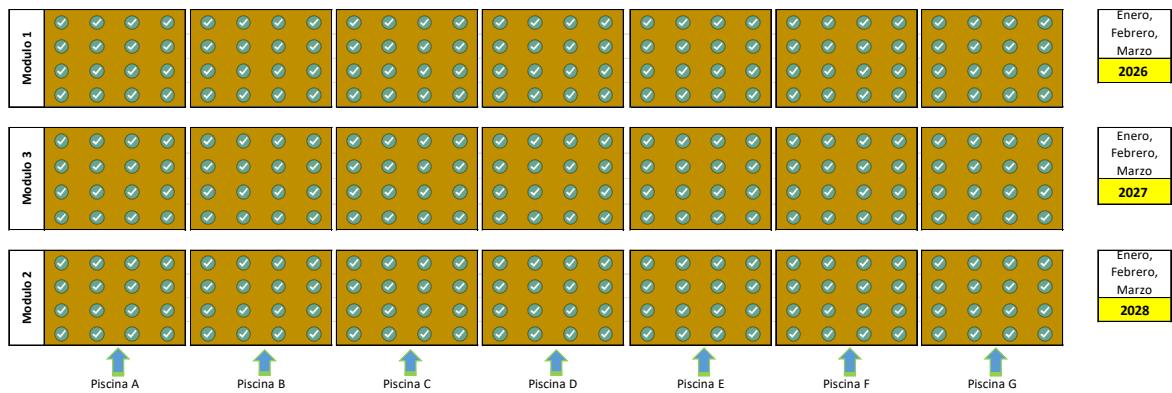
### Acción 2.1 Programa de renovación progresiva del biofiltro

Con el fin de fortalecer el plan de mejora de renovación del sistema biológico, se implementará un programa de renovación preventiva del biofiltro, que contempla el reemplazo anual del lecho filtrante de un módulo, alcanzando el 33% del tratamiento secundario cada año. De este modo, en un período de tres años, el biofiltro será completamente renovado.

Esta acción permitirá potenciar la eficiencia del tratamiento, favoreciendo una mayor aireación, menor compactación y una renovación constante de superficie activa, condiciones clave para optimizar la disminución de DBO<sub>5</sub>.

### Programa de renovación progresiva del biofiltro

La ejecución del recambio de sustratos se programará durante el período estival (enero a marzo), considerando que en esta época las condiciones climáticas son más favorables para realizar las labores de reposición de sustrato.



El monto de este plan preventivo de renovación de lecho filtrante es de \$40 millones anuales aproximadamente.

### Acción 2.2 Renovación Bomba de riego

En enero 2024, se definió el reemplazo de una de las tres bombas del sistema de impulsión del riego al biofiltro, con el objetivo de mejorar la confiabilidad del sistema; esta bomba fue recibida e instalada en septiembre 2024.

Las dos bombas restantes serán reemplazadas dentro de un plazo de seis meses a partir de la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, completando así la renovación total del sistema de impulsión de riego y optimizando el proceso de abatimiento del parámetro DBO<sub>5</sub>.

Actividad	Monto	Fecha Ejecución	Orden de Compra
Nueva bomba de riego	\$9.000.000	Enero 2024	1400124804
Compra e instalación dos nuevas bombas de riego	\$25.000.000 aprox.	Junio 2026	



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

Casa Matriz: RUT.: 77.248.157-8

Av. Presidente Pedro Aguirre Cerda N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982, 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nuevo Nueve sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quillota - Fono: 2420 48 000 - Longitudinal Sur Km. 689 - Quipué - Fono: (65) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 1400124804

**Señor(es)** : SIHI CHILE S.A  
**Dirección** : AVENIDA COLORADO 841  
, Chile  
**Teléfono** : 2 756 5900  
**Rut** : 79790600K  
**Contacto** : BENEDICTO BOBADILLA 7390231  
**Mail** :

**Fecha** : 26.01.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : USD  
**Valor Total Neto OC** : 9.900,00  
**Referencia** : Oferta 500624ARSA

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		Bomba centrífuga horizontal autocebante <i>Observaciones del ítem:</i> 01 bomba auto cebante SIHI SPL 3 Inoxidable.	30.05.2024	9.900,00	9.900,00

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 9.900,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Ariel Fabian Lignay Villanueva  
Teléfono: +56 9 92391870  
Correo Electrónico: ariel.lignay@soprole.cl

Registro Fotográfico – Sistema de Biofiltración	
Bomba de impulsión de riego	Vista general del biofiltro
	
Equipo que impulsa el RIL hacia los aspersores del biofiltro.	Medio filtrante donde ocurre degradación biológica de la materia orgánica.

Estas acciones permitirán mantener la estabilidad del proceso biológico, asegurar una mayor eficiencia en la remoción de carga orgánica y reducir el riesgo de fluctuaciones en el parámetro DBO<sub>5</sub>, fortaleciendo la eficacia y desempeño del tratamiento secundario.

### III. Mejoramiento Etapa Desinfección / Coliforme Fecales

En la cámara de desinfección se produce la inyección de hipoclorito de sodio para la eliminación de los coliformes fecales que pueda contener el RIL. La investigación interna efectuada a partir de la desviación de este parámetro en junio 2024 arrojó un mal funcionamiento de la bomba dosificadora de hipoclorito de sodio debido a deterioro de componente interno, por lo que se determinó su reemplazo.

En julio 2024 se procedió a la compra de una nueva bomba dosificadora de hipoclorito de sodio y a la compra de una segunda bomba dosificadora para mantener como stock de respaldo en planta. La nueva bomba quedó instalada en julio de 2024. Se adjunta OC N°5400085371 (\$1.663.042) y Factura N°8580 del proveedor Prominent.

#### Acción 3.1 Control interno de Coliforme fecales

Complementando la acción ya ejecutada recién mencionada, se implementará un control operacional interno consistente en el muestreo y medición de coliformes fecales en el RIL tratado con una frecuencia de dos veces por semana, como indicador de rendimiento del proceso de desinfección. El costo estimado anual de esta acción es de \$1.500.000, de acuerdo con el valor referencial de los últimos análisis efectuados por el laboratorio.

Esta medida busca fortalecer el monitoreo actual, que hasta ahora se realizaba de forma mensual, permitiendo disponer de información más frecuente y oportuna sobre el desempeño del sistema. Con

ello, se favorece una detección temprana de variaciones en la desinfección y una respuesta preventiva ante posibles desviaciones.

Estas acciones permitirán mantener un control constante sobre el parámetro de coliformes fecales, fortaleciendo la etapa final del tratamiento y asegurando la efectividad de la cloración como barrera sanitaria. Todas estas acciones serán incorporadas y formalizadas en el Protocolo Interno de Monitoreo del Establecimiento (SOP-AMB-PROT-01).

#### **Acción 3.2 Medición de Cloro libre en estanque de desinfección.**

Complementando el control de coliformes fecales, se implementará una acción de control operacional en la medición del cloro libre residual (FRC) en el estanque de desinfección del sistema de tratamiento de RILES, con una frecuencia de monitoreo cada 4 horas.

Esta acción permitirá verificar en tiempo real la eficacia del proceso de desinfección, controlando de esta forma el cloro residual en la descarga y garantizando la efectividad de la etapa de desinfección.

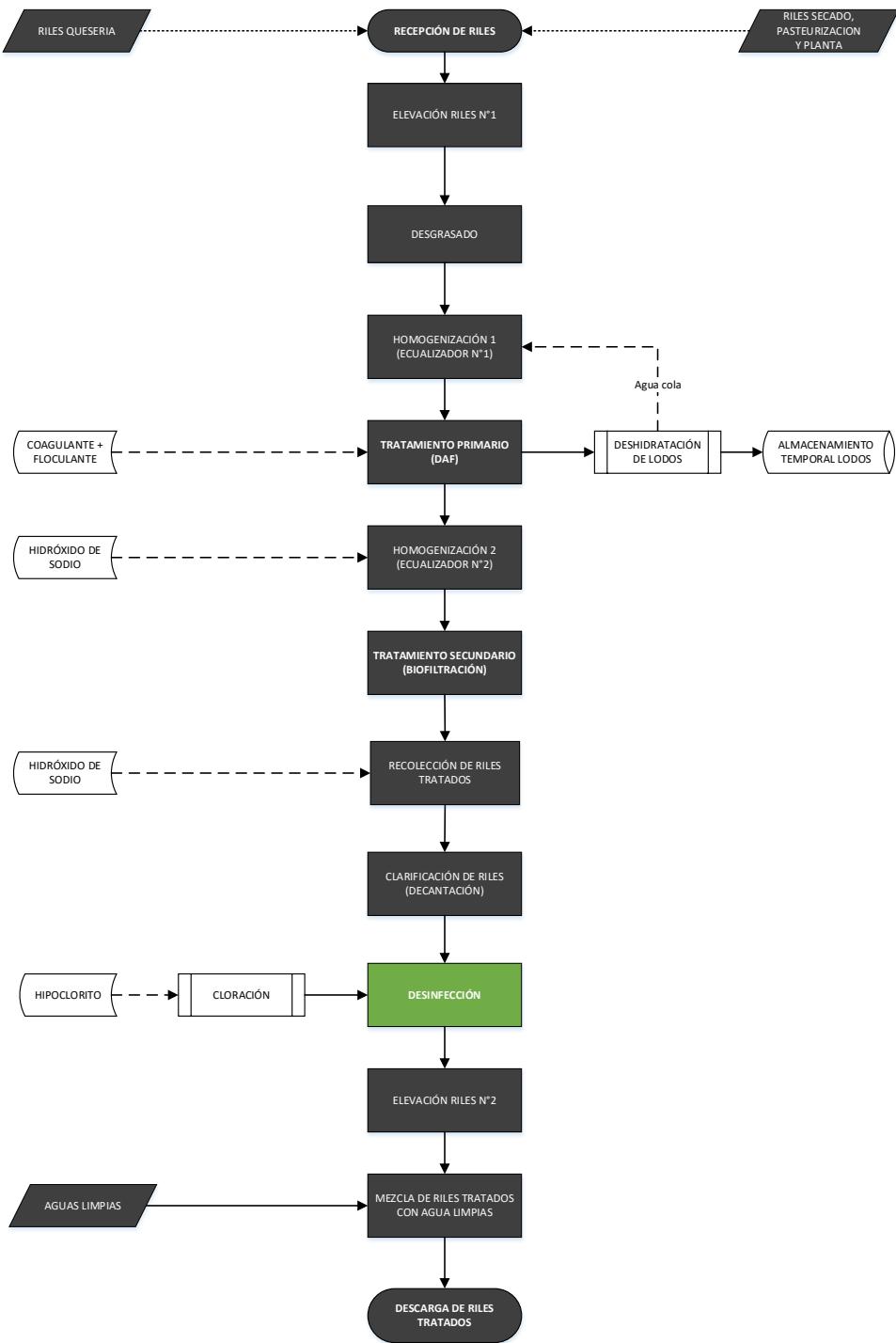
La acción será incorporada al Protocolo Interno de Monitoreo del Establecimiento (SOP-AMB-PROT-01) y el costo estimado de esta acción considerando reactivos y equipo de medición es de \$500.000 anuales.

<b>Actividad</b>	<b>Monto Anual Estimado</b>
Control interno de Coliforme fecales	\$1.500.000
Medición de Cloro libre	\$500.000

### **Diagrama de Flujo PTR – Etapa de Desinfección**

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando la etapa de desinfección, donde se implementará la mejora asociada al control del proceso de cloración. En esta etapa se identifican los equipos principales que intervienen en la dosificación y aplicación del desinfectante: estanque de almacenamiento de hipoclorito de sodio, bomba dosificadora y cámara de desinfección.

**Figura 3.1 Diagrama de Flujo PTR – Etapa de Desinfección - Cloración (Parte 1)**



## Evidencia de Orden de Compra y Factura de Bomba Dosificadora



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT: 100-1248.157-8  
Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago  
Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19800 - Fono: 2420 3210 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Nueva Maule s/n Sector Freire - Pomaire - Fono: (64) 231233  
Quinchilco s/n - Fono: (63) 4514200 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 668 - Quipeo - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400085371

Señor(es) : PROMINENT CHILE SPA Dirección : AV. Lota N° 2250 piso N° 2 , Chile Teléfono : 961902728 Rut : 760409009 Contacto : LUIS BACHOUR 961902728 Mail :	Fecha : 08.07.2024 Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas Moneda : CLP Valor Total Neto OC : 1.749.347 Referencia : COT: 20244
--	--

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	2	UND		BOMBA DOSIFICADORA PLASMA - 50 LPH 5BAR	12.07.2024	831.521	1.663.042
2	1	UND		COSTO DE ENVIO	12.07.2024	86.305	86.305

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilco S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 1.749.347  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl



R.U.T.: 76.940.900-9

## FACTURA ELECTRONICA

Nº 8580

S.I.I. - ÑUÑOA

## PROMINENT CHILE SPA

Giro: COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR,  
IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS

Dirección: DIAGONAL ORIENTE 1755, Ñuñoa, Santiago.

FECHA EMISIÓN 12 de julio de 2024  
FECHA VENCIMIENTO 11 de agosto de 2024

SEÑORES	: PROLESUR S.A.	COMUNA	: VITACURA
DIRECCION	: AVENIDA VITACURA 4465	CONDICION PAGO	: Credito
R.U.T.	: 77.248.157-8	CIUDAD	: SANTIAGO
GIRO	: ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS	CONTACTO	:
DIR. DESTINO	:		

## Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO REFERENCIA	FECHA	MOTIVO
Orden de Compra	5400085371	08-07-2024	
Nota de Pedido	20244SN14165	08-07-2024	
Guía de Despacho Electrónica	9059	10-07-2024	

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
2,00	ITEM1	Bomba Dosificadora Plasma - 50 lph 5 bar PSMAD5050PP03 S/N: 2012105236, 2012105237	831.521,00		1.663.042
1,00	ITEM2	Costo de Envío - CL-5269 ( CLP80,000) CL-5269	86.305,00		86.305

Son: Dos millones ochenta y un mil setecientos veintitres

SUB TOTAL	\$ 1.749.347
DESCUENTO	
NETO	\$ 1.749.347
IVA	\$ 332.376
TOTAL	\$ 2.081.723



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2019  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)  
Desarrollado por GDESPRESS - [www.gdespress.cl](http://www.gdespress.cl)

NOMBRE:.....	
R.U.T:.....	FECHA:.....
RECINTO:.....	FIRMA:.....
<p>"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"</p> <p>Art. 160 del código de comercio. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.</p>	
CEDIBLE	

## **ANEXO 2. ACCIONES RELACIONADAS CON LA SUPERACIÓN DE LIMITES MÁXIMOS PERMITIDOS**

El presente anexo tiene por objetivo dar a conocer el diagrama detallado del flujo de mantenimiento y ajustes a realizar en el Sistema de Tratamiento de RILES, específicamente asociados a las acciones ejecutadas y planificadas para evitar las superaciones de parámetros de **Hierro disuelto**, **Demandा Bioquímica de Oxígeno ( $DBO_5$ )** y **Coliformes fecales**.

Las acciones descritas buscan asegurar la operación dentro de los límites establecidos, fortalecer el tratamiento y mejorar la eficiencia del sistema.

### **I. Mejoramiento Etapa de Tratamiento Primario / Hierro Disuelto**

Durante el monitoreo correspondiente al mes de noviembre de 2022, se registró un valor de 11,6 mg/L de hierro disuelto, superando levemente el límite establecido en el DS N°90/2000, que corresponde a 10 mg/L. La desviación fue puntual y sin reincidencias en los monitoreos posteriores, lo que sugiere que se trató de una condición transitoria en la operación del sistema de tratamiento.

Es más, de acuerdo con el remuestreo del mes de noviembre de 2022, se corrobora la regularización del parámetro desviado<sup>1</sup>.

El uso de cloruro férrico ( $FeCl_3$ ) como coagulante en el sistema DAF explica la presencia de hierro disuelto en el efluente, ya que este reactivo cumple la función de agregar sólidos y remover materia orgánica. En este caso, una sobredosificación puntual en la etapa de tratamiento primario (DAF) habría favorecido la permanencia del hierro en forma soluble, generando la desviación puntual del límite.

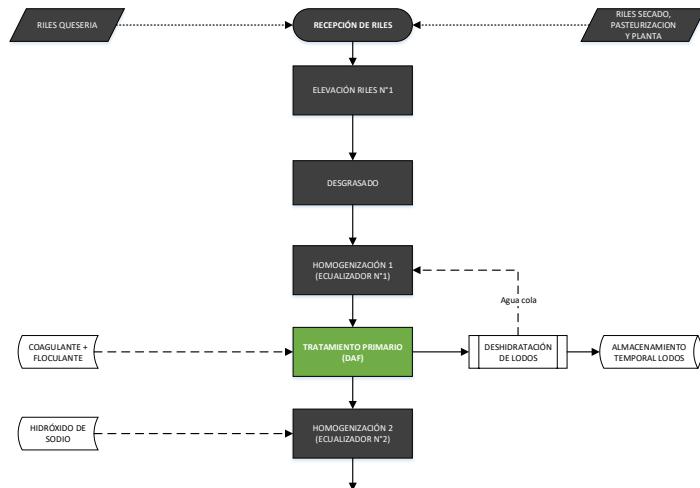
#### **Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Primario (DAF)**

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando en el recuadro verde la etapa de Tratamiento Primario - Sistema DAF y dosificación de coagulante ( $FeCl_3$ ), donde se identificó la desviación asociada al parámetro disuelto.

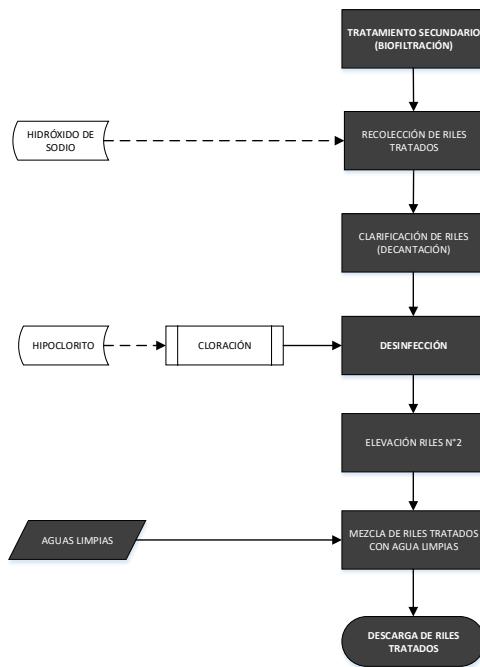
**Figura 1.1 Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Primario (Parte 1)**

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 6.4.2. letra a) de la norma de emisión recién citada (DS N°90/2000), no se considerará sobrepasado el límite máximo, si analizadas 10 o menos muestras mensuales, incluyendo los remuestreos, sólo una de ellas excede en uno o más contaminantes, hasta en un 100% el límite máximo



**Figura 1.2 Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Primario (Parte 2)**



Como parte de las acciones de mejora propuestas, se incorporarán las siguientes medidas dentro del Protocolo Interno de Monitoreo del Establecimiento (SOP-AMB-PROT-01).

**Acción 1.1 Capacitación técnica al personal de operación, enfocada en la preparación, dosificación y aplicación del tratamiento químico del sistema DAF.**

**Acción 1.2 Elaboración de un instructivo interno para la dosificación controlada de reactivos, estableciendo límites operativos, registros de consumos y verificación diaria de dosificación.**

Estas acciones buscan potenciar el control químico del tratamiento primario, mejorar la estabilidad del proceso de coagulación y prevenir nuevas fluctuaciones del parámetro de hierro disuelto.

## **II. Mejoramiento Tratamiento Secundario / Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO<sub>5</sub>)**

La Planta de tratamiento de Riles (PTR) del establecimiento industrial Prolesur Los Lagos, fue aprobada ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°763 del año 2006, cuyo sistema de tratamiento está conformado por un proceso físico-químico (DAF) y biológico (biofiltro), el cual permite tratar la totalidad de los riles generados en el establecimiento industrial.

En esta etapa, el efluente proveniente del tratamiento primario es distribuido sobre el biofiltro percolador el cual está compuesto por capas filtrantes que incluyen aserrín y chip de madera donde se desarrollan lombrices y microorganismos asociados. El afluente es asperjado en la superficie del filtro, luego el RIL percola a través de las diferentes capas del filtro, y las lombrices y microorganismos digieren la materia orgánica transformándola en humus.

El biofiltro se encuentra dividido en tres módulos, cada uno de ellos de 140 metros de largo por 20 metros de ancho, esto genera una superficie de filtrado de 8.400  $m^2$ . Cada módulo está dividido en 7 piscinas (20x20 m) de aproximadamente 1,2 m de altura, y dentro de cada una de ellas hay conjunto de aspersores alimentados por un set de bombas que permiten asperjar el RIL sobre el biofiltro.

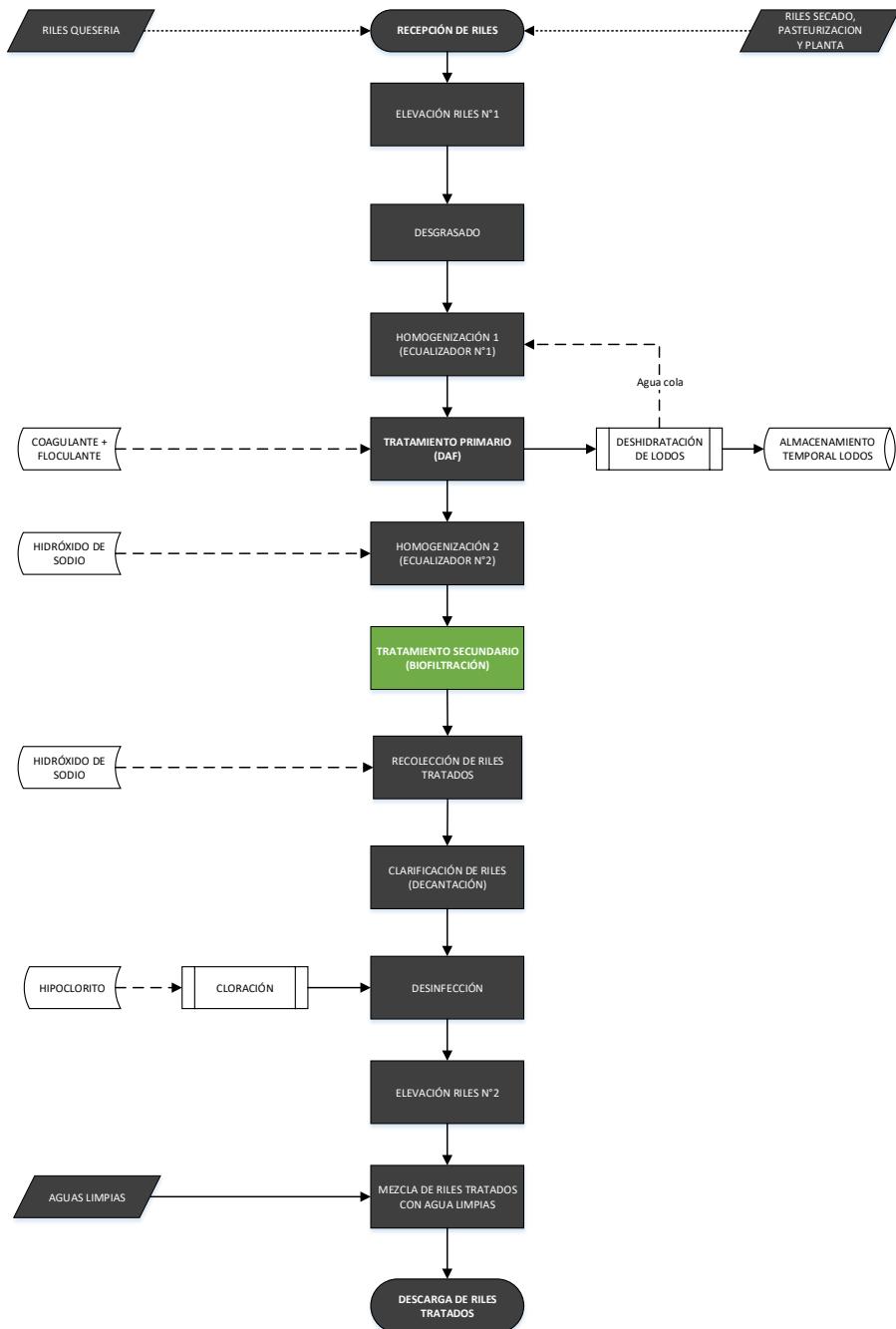


Vista aérea Planta de Riles – Módulos Biofiltro

### **Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Secundario (Biofiltración)**

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando la etapa de Tratamiento Secundario (Biofiltración), donde se implementará la mejora asociada al plan de renovación progresiva del filtro.

**Figura 2.1 Diagrama de Flujo PTR – Tratamiento Secundario (Biofiltración)**



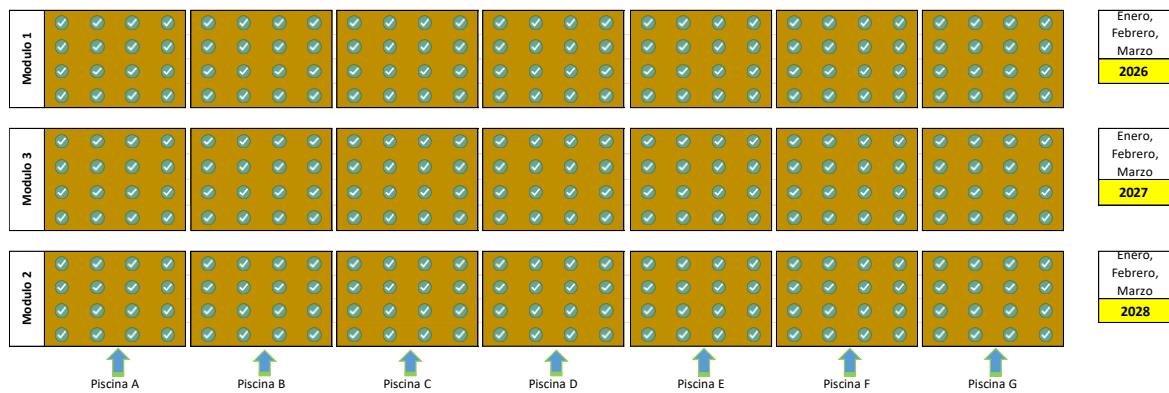
## Acción 2.1 Programa de renovación progresiva del biofiltro

Con el fin de fortalecer el plan de mejora de renovación del sistema biológico, se implementará un programa de renovación preventiva del biofiltro, que contempla el reemplazo anual del lecho filtrante de un módulo, alcanzando el 33% del tratamiento secundario cada año. De este modo, en un período de tres años, el biofiltro será completamente renovado.

Esta acción permitirá potenciar la eficiencia del tratamiento, favoreciendo una mayor aireación, menor compactación y una renovación constante de superficie activa, condiciones clave para optimizar la disminución de DBO<sub>5</sub>.

### Programa de renovación progresiva del biofiltro

La ejecución del recambio de sustratos se programará durante el período estival (enero a marzo), considerando que en esta época las condiciones climáticas son más favorables para realizar las labores de reposición de sustrato.



El monto de este plan preventivo de renovación de lecho filtrante es de \$40 millones anuales aproximadamente.

### Acción 2.2 Renovación Bomba de riego

En enero 2024, se definió el reemplazo de una de las tres bombas del sistema de impulsión del riego al biofiltro, con el objetivo de mejorar la confiabilidad del sistema; esta bomba fue recibida e instalada en septiembre 2024.

Las dos bombas restantes serán reemplazadas dentro de un plazo de seis meses a partir de la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento, completando así la renovación total del sistema de impulsión de riego y optimizando el proceso de abatimiento del parámetro DBO<sub>5</sub>.

Actividad	Monto	Fecha Ejecución	Orden de Compra
Nueva bomba de riego	\$9.000.000	Enero 2024	1400124804
Compra e instalación dos nuevas bombas de riego	\$25.000.000 aprox.	Junio 2026	



ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

Casa Matriz: RUT.: 77.248.157-8

Av. Presidente Pedro Aguirre Cerda N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982, 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nuevo Nueve sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quillota - Fono: 2420 48 0000

Longitudinal Sur Km. 689 - Quipye - Fono: (65) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 1400124804

Señor(es) : SIHI CHILE S.A  
Dirección : AVENIDA COLORADO 841  
             , Chile  
Teléfono : 2 756 5900  
Rut : 79790600K  
Contacto : BENEDICTO BOBADILLA 7390231  
Mail :

Fecha : 26.01.2024  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : USD  
Valor Total Neto OC : 9.900,00  
Referencia : Oferta 500624ARSA

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		Bomba centrífuga horizontal autocebante <i>Observaciones del ítem:</i> 01 bomba auto cebante SIHI SPL 3 Inoxidable.	30.05.2024	9.900,00	9.900,00

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 9.900,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Ariel Fabian Lignay Villanueva  
Teléfono: +56 9 92391870  
Correo Electrónico: ariel.lignay@soprole.cl

Registro Fotográfico – Sistema de Biofiltración	
Bomba de impulsión de riego	Vista general del biofiltro
	
Equipo que impulsa el RIL hacia los aspersores del biofiltro.	Medio filtrante donde ocurre degradación biológica de la materia orgánica.

Estas acciones permitirán mantener la estabilidad del proceso biológico, asegurar una mayor eficiencia en la remoción de carga orgánica y reducir el riesgo de fluctuaciones en el parámetro DBO<sub>5</sub>, fortaleciendo la eficacia y desempeño del tratamiento secundario.

### III. Mejoramiento Etapa Desinfección / Coliforme Fecales

En la cámara de desinfección se produce la inyección de hipoclorito de sodio para la eliminación de los coliformes fecales que pueda contener el RIL. La investigación interna efectuada a partir de la desviación de este parámetro en junio 2024 arrojó un mal funcionamiento de la bomba dosificadora de hipoclorito de sodio debido a deterioro de componente interno, por lo que se determinó su reemplazo.

En julio 2024 se procedió a la compra de una nueva bomba dosificadora de hipoclorito de sodio y a la compra de una segunda bomba dosificadora para mantener como stock de respaldo en planta. La nueva bomba quedó instalada en julio de 2024. Se adjunta OC N°5400085371 (\$1.663.042) y Factura N°8580 del proveedor Prominent.

#### Acción 3.1 Control interno de Coliforme fecales

Complementando la acción ya ejecutada recién mencionada, se implementará un control operacional interno consistente en el muestreo y medición de coliformes fecales en el RIL tratado con una frecuencia de dos veces por semana, como indicador de rendimiento del proceso de desinfección. El costo estimado anual de esta acción es de \$1.500.000, de acuerdo con el valor referencial de los últimos análisis efectuados por el laboratorio.

Esta medida busca fortalecer el monitoreo actual, que hasta ahora se realizaba de forma mensual, permitiendo disponer de información más frecuente y oportuna sobre el desempeño del sistema. Con ello, se favorece una detección temprana de variaciones en la desinfección y una respuesta preventiva ante posibles desviaciones.

Estas acciones permitirán mantener un control constante sobre el parámetro de coliformes fecales, fortaleciendo la etapa final del tratamiento y asegurando la efectividad de la cloración como barrera sanitaria. Todas estas acciones serán incorporadas y formalizadas en el Protocolo Interno de Monitoreo del Establecimiento (SOP-AMB-PROT-01).

### **Acción 3.2 Medición de Cloro libre en estanque de desinfección.**

Complementando el control de coliformes fecales, se implementará una acción de control operacional en la medición del cloro libre residual (FRC) en el estanque de desinfección del sistema de tratamiento de RILES, con una frecuencia de monitoreo cada 4 horas.

Esta acción permitirá verificar en tiempo real la eficacia del proceso de desinfección, controlando de esta forma el cloro residual en la descarga y garantizando la efectividad de la etapa de desinfección.

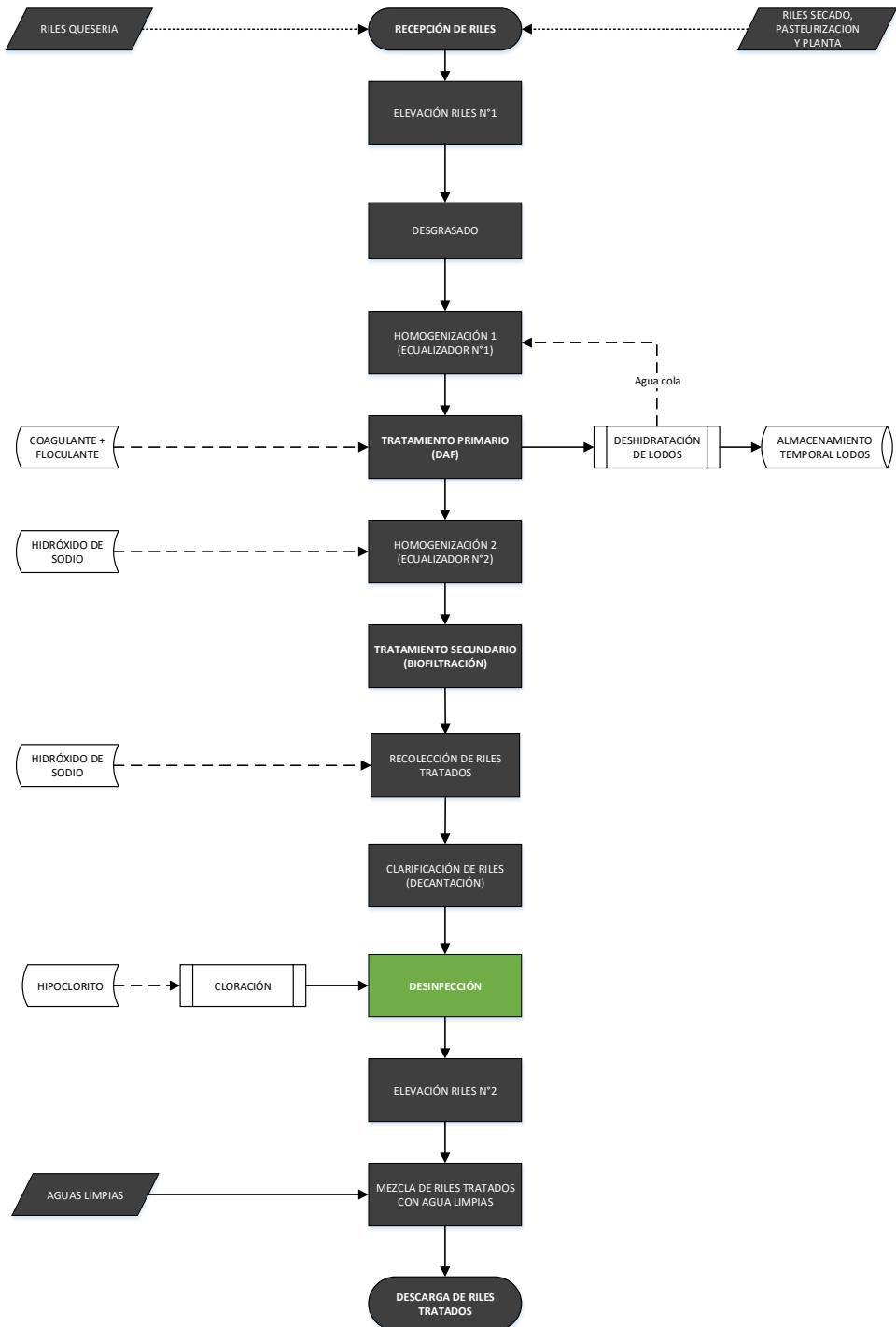
La acción será incorporada al Protocolo Interno de Monitoreo del Establecimiento (SOP-AMB-PROT-01) y el costo estimado de esta acción considerando reactivos y equipo de medición es de \$500.000 anuales.

<b>Actividad</b>	<b>Monto Anual Estimado</b>
Control interno de Coliforme fecales	\$1.500.000
Medición de Cloro libre	\$500.000

## Diagrama de Flujo PTR – Etapa de Desinfección

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando la etapa de desinfección, donde se implementará la mejora asociada al control del proceso de cloración. En esta etapa se identifican los equipos principales que intervienen en la dosificación y aplicación del desinfectante: estanque de almacenamiento de hipoclorito de sodio, bomba dosificadora y cámara de desinfección.

**Figura 3.1 Diagrama de Flujo PTR – Etapa de Desinfección - Cloración (Parte 1)**



**Evidencia de Orden de Compra y Factura de Bomba Dosificadora**



## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT: 100-1248.157-8  
Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago  
Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19800 - Fono: 2420 3210 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Nueva Maule s/n Sector Freire - Pomaire - Fono: (64) 231233  
Quinchilco s/n - Fono: (63) 4514200 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 668 - Quipeo - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5400085371

Señor(es) : PROMINENT CHILE SPA Dirección : AV. Lota N° 2250 piso N° 2 , Chile Teléfono : 961902728 Rut : 760409009 Contacto : LUIS BACHOUR 961902728 Mail :	Fecha : 08.07.2024 Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas Moneda : CLP Valor Total Neto OC : 1.749.347 Referencia : COT: 20244
--	--

## DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	2	UND		BOMBA DOSIFICADORA PLASMA - 50 LPH 5BAR	12.07.2024	831.521	1.663.042
2	1	UND		COSTO DE ENVIO	12.07.2024	86.305	86.305

## NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilco S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes, hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 1.749.347  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio  
Teléfono:  
Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl



R.U.T.: 76.940.900-9

## FACTURA ELECTRONICA

Nº 8580

S.I.I. - ÑUÑOA

## PROMINENT CHILE SPA

Giro: COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR,  
IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS

Dirección: DIAGONAL ORIENTE 1755, Ñuñoa, Santiago.

FECHA EMISIÓN 12 de julio de 2024  
FECHA VENCIMIENTO 11 de agosto de 2024

SEÑORES	: PROLESUR S.A.	COMUNA	: VITACURA
DIRECCION	: AVENIDA VITACURA 4465	CONDICION PAGO	: Credito
R.U.T.	: 77.248.157-8	CIUDAD	: SANTIAGO
GIRO	: ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS	CONTACTO	:
DIR. DESTINO	:		

## Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO REFERENCIA	FECHA	MOTIVO
Orden de Compra	5400085371	08-07-2024	
Nota de Pedido	20244SN14165	08-07-2024	
Guía de Despacho Electrónica	9059	10-07-2024	

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
2,00	ITEM1	Bomba Dosificadora Plasma - 50 lph 5 bar PSMAD5050PP03 S/N: 2012105236, 2012105237	831.521,00		1.663.042
1,00	ITEM2	Costo de Envío - CL-5269 ( CLP80,000) CL-5269	86.305,00		86.305

Son:	Dos millones ochenta y un mil setecientos veintitres	SUB TOTAL	\$ 1.749.347
		DESCUENTO	
		NETO	\$ 1.749.347
		IVA	\$ 332.376
		TOTAL	\$ 2.081.723



Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2019  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)  
Desarrollado por GDESPRESS - [www.gdespress.cl](http://www.gdespress.cl)

NOMBRE: \_\_\_\_\_

R.U.T: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

RECINTO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"  
Art. 160 del código de comercio. No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

CEDIBLE

### **ANEXO 3. ACCIONES RELACIONADAS CON LA SUPERACIÓN DE VOLUMEN DE DESCARGA DIARIO.**

El presente anexo tiene por objetivo dar a conocer el diagrama detallado del flujo de mantenimiento y ajustes a realizar en el Sistema de Tratamiento de RILES, específicamente asociado al control del volumen de descarga autorizado por la RCA N°763/2006, Planta Los Lagos – Prolesur S.A.

Las acciones descritas buscan asegurar la operación dentro de los límites establecidos, fortalecer el tratamiento y mejorar la eficiencia del sistema.

#### **Acción 4.1 Control automático del Volumen de Descarga**

Se implementará un sistema automático del control de volumen diario de descarga compuesto por una válvula automática de control de flujo en la línea de descarga final de los RILES tratados, caudalímetro electrónico existente y un sistema de control que comunique la válvula automática con el caudalímetro.

Este sistema permitirá:

- Medición continua del caudal instantáneo y acumulado diario.
- Emisión de distintas alertas indicando proximidad al volumen descargado máximo autorizado, que permitirán tomar acciones de control en planta productiva y planta de riles.
- Corte automático de descarga al alcanzar el límite diario establecido, asegurando el cumplimiento de este parámetro.

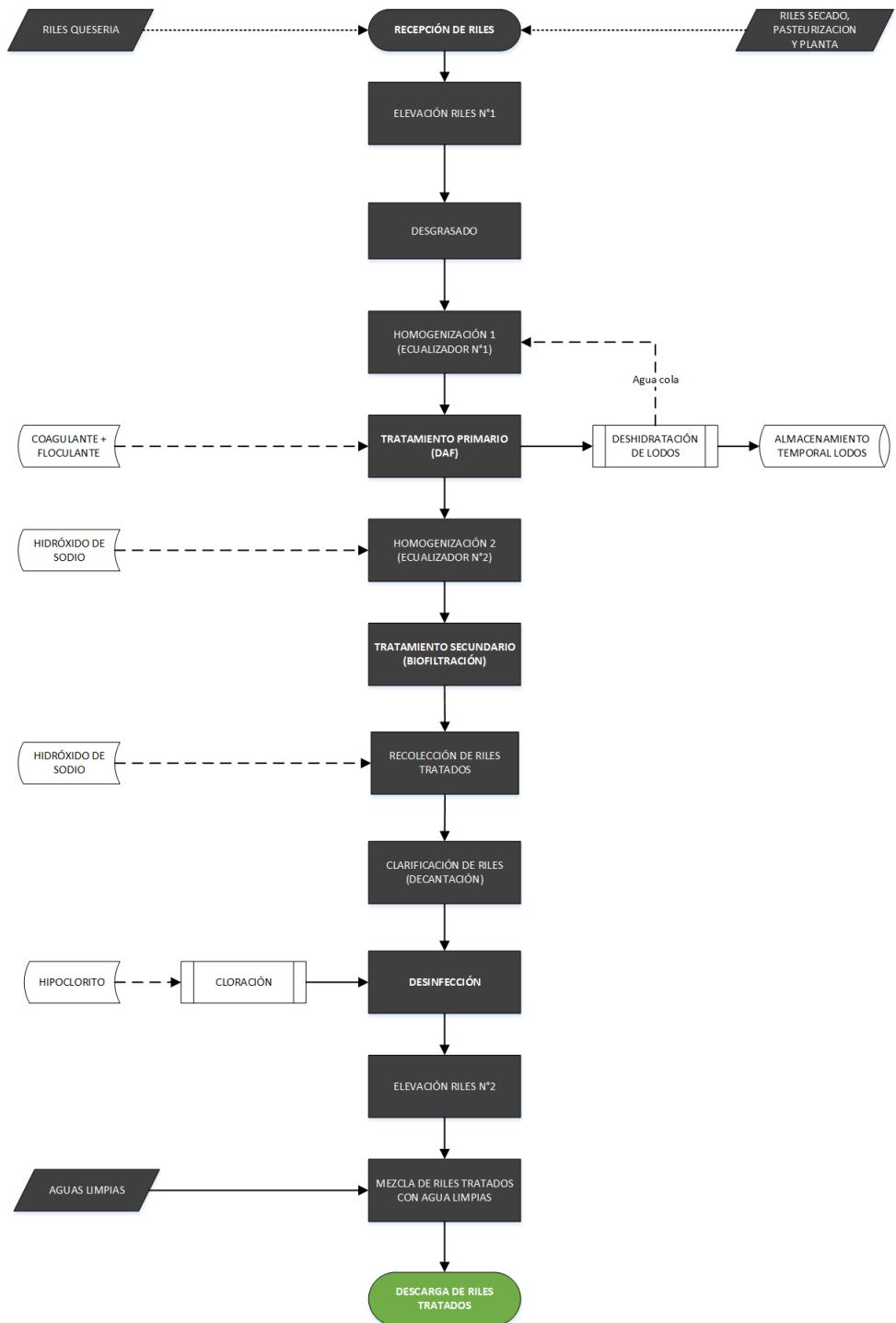
Con esta acción se asegurará el cumplimiento del volumen máximo diario de descarga autorizado, fortaleciendo el control operacional del sistema.

El costo estimado de implementación es de \$20 millones y el plazo de ejecución estimado es de 4 meses.

### **Diagrama de Flujo PTR – Descarga de RILES**

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando la etapa de descarga, donde se implementarán las acciones de mejora asociadas al control del volumen diario descargado.

**Figura 4.1 Diagrama de Flujo PTR – Descarga de RILES**



#### Registro Fotográfico – Descarga final

	
<p>Área donde se encuentra instalada la tubería de descarga final del sistema de tratamiento de RILES, donde se implementará la válvula automática de control de flujo, destinada a regular el caudal de descarga hacia el cuerpo receptor.</p>	<p>Tramo de la línea de descarga donde se encuentra instalado el caudalímetro existente, equipo que registrará el caudal instantáneo y que será interconectado al sistema de control de válvula automática.</p>

#### **Acción 4.2 Incorporación del Control Operativo del volumen de descarga al Programa de Monitoreo del establecimiento**

La medida será formalmente incorporada dentro del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo (SOP-AMB-PROT-01), estableciendo:

- Procedimiento operativo de manejo de volumen diario de descarga.
- Definición de niveles de alerta y responsables de reacción ante sobrecargas.
- Registros de alarmas, detenciones y causas asociadas.
- Comunicación inmediata de desviaciones al área de Medio Ambiente y Gerencia de Planta.

Esta actualización permitirá mantener trazabilidad operativa y documental, fortaleciendo el cumplimiento ambiental continuo.

### **ANEXO 3. ACCIONES RELACIONADAS CON LA SUPERACIÓN DE VOLUMEN DE DESCARGA DIARIO.**

El presente anexo tiene por objetivo dar a conocer el diagrama detallado del flujo de mantenimiento y ajustes a realizar en el Sistema de Tratamiento de RILES, específicamente asociado al control del volumen de descarga autorizado por la RCA N°763/2006, Planta Los Lagos – Prolesur S.A.

Las acciones descritas buscan asegurar la operación dentro de los límites establecidos, fortalecer el tratamiento y mejorar la eficiencia del sistema.

#### **Acción 4.1 Control automático del Volumen de Descarga**

Se implementará un sistema automático del control de volumen diario de descarga compuesto por una válvula automática de control de flujo en la línea de descarga final de los RILES tratados, caudalímetro electrónico existente y un sistema de control que comunique la válvula automática con el caudalímetro.

Este sistema permitirá:

- Medición continua del caudal instantáneo y acumulado diario.
- Emisión de distintas alertas indicando proximidad al volumen descargado máximo autorizado, que permitirán tomar acciones de control en planta productiva y planta de riles.
- Corte automático de descarga al alcanzar el límite diario establecido, asegurando el cumplimiento de este parámetro.

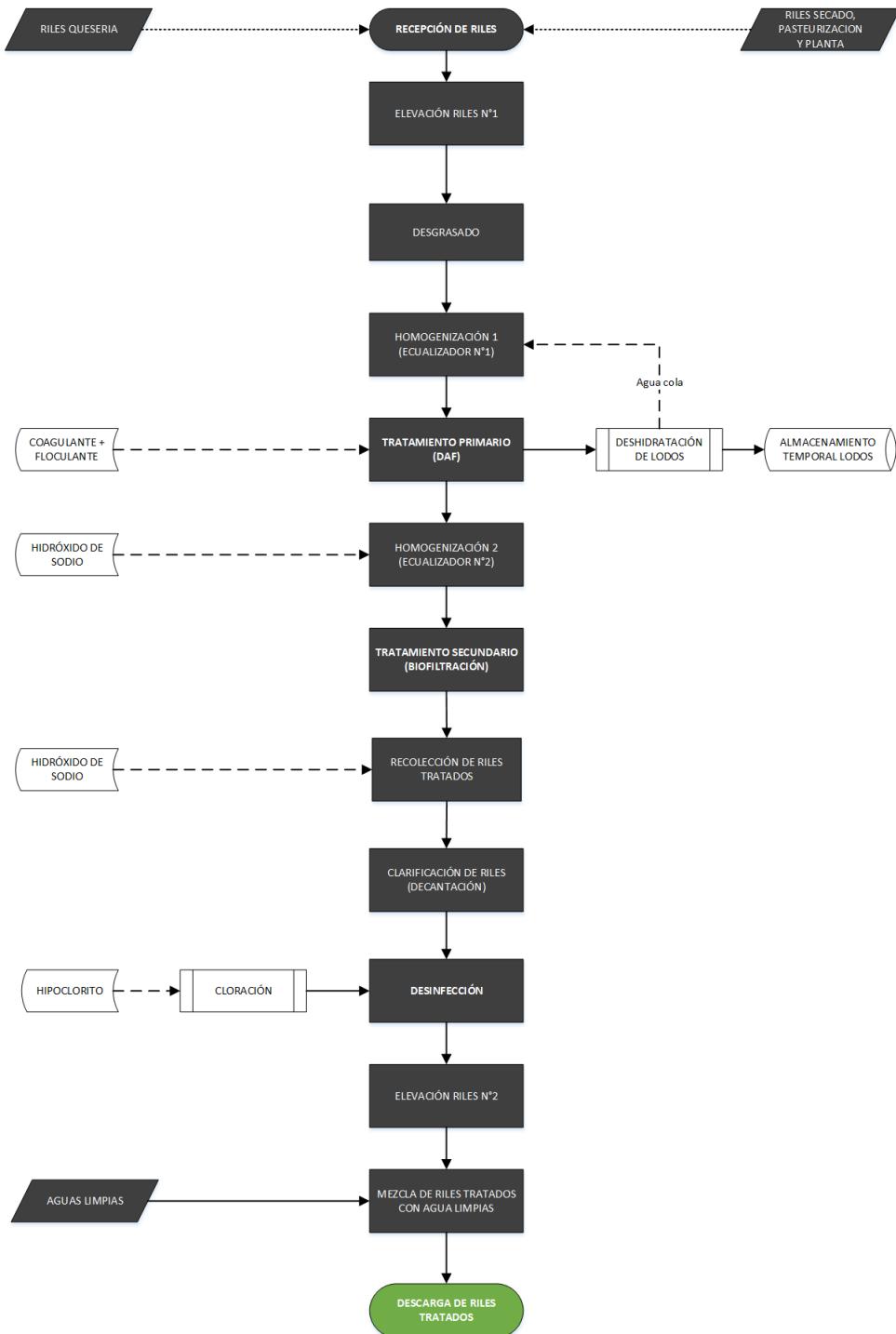
Con esta acción se asegurará el cumplimiento del volumen máximo diario de descarga autorizado, fortaleciendo el control operacional del sistema.

El costo estimado de implementación es de \$20 millones y el plazo de ejecución estimado es de 4 meses.

## Diagrama de Flujo PTR – Descarga de RILES

A continuación, se presenta el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de RILES, destacando la etapa de descarga, donde se implementarán las acciones de mejora asociadas al control del volumen diario descargado.

**Figura 4.1 Diagrama de Flujo PTR – Descarga de RILES**



Registro Fotográfico – Descarga final	
	
Área donde se encuentra instalada la tubería de descarga final del sistema de tratamiento de RILES, donde se implementará la válvula automática de control de flujo, destinada a regular el caudal de descarga hacia el cuerpo receptor.	Tramo de la línea de descarga donde se encuentra instalado el caudalímetro existente, equipo que registrará el caudal instantáneo y que será interconectado al sistema de control de válvula automática.

#### **Acción 4.2 Incorporación del Control Operativo del volumen de descarga al Programa de Monitoreo del establecimiento**

La medida será formalmente incorporada dentro del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo (SOP-AMB-PROT-01), estableciendo:

- Procedimiento operativo de manejo de volumen diario de descarga.
- Definición de niveles de alerta y responsables de reacción ante sobrecargas.
- Registros de alarmas, detenciones y causas asociadas.
- Comunicación inmediata de desviaciones al área de Medio Ambiente y Gerencia de Planta.

Esta actualización permitirá mantener trazabilidad operativa y documental, fortaleciendo el cumplimiento ambiental continuo.



SEDIMAR LIMITADA  
BARROS ARANA 980 - OSORNO  
642249529 / 56 973895014  
lsportmann@sedimar.cl

## PROLESUR S.A

NUMERO DE PRESUPUESTO	311-1-2025
EMPRESA	PROLESUR
ATENCION	Jesmy Cárcamo Beltrán
FECHA	3-11-2025
E-Mail	Jesmy.Carcamo@soprole.cl
TELEFONO	+56 9 8446 1079
SERVICIO COTIZADO	ESTUDIO BIODIVERSIDAD RÍO SAN PEDRO, PROLESUR LOS LAGOS

## 1. PROPUESTA ECONÓMICA

Monitoreo	Detalle Análisis / Muestreo	Costo Total (UF)
<b>ESTUDIO DE BIODIVERSIDAD PARA PDC PLANTA LOS LAGOS</b>	<p>El estudio comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de macroinvertebrados río arriba y río abajo de la descarga.</li> <li>• Estudio de macrófitas río arriba y río abajo de la descarga.</li> <li>• Estudio de mamíferos y aves.</li> <li>• Determinación de pluma de dispersión mediante DRON.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El valor no incluye la estacionalidad del estudio.</p>	170 UF + IVA
<b>TOTAL</b>		<b>175 UF + IVA</b>

## 2. ALCANCES Y METODOLOGÍA (\* Alcance Acreditado INN)

LABORATORIO DE ENSAYO		
COMPONENTE SEDIMENTOS		
Servicio Solicitado	Actividades	Metodología
	*Análisis Granulometría en Sedimentos marinos, lacustres y acuáticos.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 25, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
	*Análisis Materia orgánica en Sedimentos marinos, lacustres y acuáticos.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 26, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
X	*Análisis Macrofauna bentónica en Sedimentos marinos, lacustres y acuáticos.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 29, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
MUESTREO Y MEDICIÓN LABORATORIO DE ENSAYO		
COMPONENTE AGUA Y SEDIMENTOS		
	* Muestreo en Sedimentos marinos, lacustres y fluviales	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numerales 8, 11, 16, 25B y 26B, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
	*Medición en la columna de agua (Oxígeno disuelto, Porcentaje de Saturación, Temperatura, Salinidad y conductividad) en medio marino, lacustre o fluvial.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 29, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
	*Medición de pH en terreno en Sedimentos marinos, lacustres y acuáticos.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 28, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
	*Medición de Potencial redox en terreno en Sedimentos marinos, lacustres y acuáticos.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 28, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
	*Medición de Temperatura en terreno en Sedimentos marinos, lacustres y acuáticos.	Resolución Exenta N° 3612 de 2009 y las modificaciones indicadas en Res. Ex. N°660 de 2018 y Res. Ex. N°3002 de 2018, numeral 28, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
ORGANISMO DE INSPECCIÓN		
COMPONENTE SEDIMENTOS		
Servicio Solicitado	Actividades	Metodología
	Muestreo en Sedimentos acuáticos, Sedimentos marinos, y lacustres.	POI-02/ Nch-411/12:2018/ Nch-411/19:2017/ Resolución 3612/2009 y sus modificaciones de SSP.
	Medición de Temperatura en terreno en Sedimentos acuáticos, Sedimentos marinos, y lacustres	POI-02/ Basado en Manual del fabricante/ Resolución 3612/2009 y sus modificaciones de SSP, Numeral 28 C.

	Medición de Potencial redox en terreno en Sedimentos acuáticos, Sedimentos marinos, y lacustres.	POI-02/ Basado en Manual del fabricante/ Resolución 3612/2009 y sus modificaciones de SSP, Numeral 28 C.
	Medición de pH en terreno en Sedimentos acuáticos, Sedimentos marinos, y lacustres.	POI-02/ Basado en Manual del fabricante/ Resolución 3612/2009 y sus modificaciones de SSP, Numeral 28 C.
	Filmación submarina (registro visual) en Fondo acuático.	POI-03 / Resolución exenta 3612/2009 y sus modificaciones de SSP: numeral 24 Literales A; y B subliteral i).
	Filmación submarina (registro visual) en emisario.	POI-03
<b>COMPONENTE AGUA</b>		
Servicio Solicitado	Actividades	Metodología
	Muestreo en Agua de mar, agua superficial.	POI-01 / Basado en Nch-iso 5667-1 2017 /Manual Operativo de la NCH 411/10 de las SISS Ed. Octubre 2010.
	Muestreo Puntual Aguas residuales	POI-01 / Basado en Nch-iso 5667-1 2017 /Manual Operativo de la NCH 411/10 de las SISS Ed. Octubre 2010.
	Medición de pH en terreno en Agua de mar, agua superficial, Aguas residuales.	POI-01 / Basado en Manual del fabricante. Medidor de pH, WTW 3110.
	Medición de Temperatura en terreno en Agua de mar, agua superficial, Aguas residuales.	POI-01 / Basado en Manual del fabricante. Medidor de pH y T°, WTW 3110.
	Medición de Oxígeno disuelto en terreno (mg/l y % Saturación) en Agua de mar, agua superficial, Aguas residuales.	POI-01/ Basado en Manual del fabricante. Equipo Multiparámetro YSI Exo 1.
	Medición de Conductividad en terreno en Agua de mar, agua superficial, Aguas residuales.	POI-01/ Basado en Manual del fabricante. Equipo Multiparámetro YSI Exo 1.
	Medición de Salinidad en terreno en Agua de mar, agua superficial, Aguas residuales.	POI-01/ Basado en Manual del fabricante. Equipo Multiparámetro YSI Exo 1.
	Medición de Temperatura en terreno en Agua de mar, agua superficial, Aguas residuales.	POI-01/ Basado en Manual del fabricante. Equipo Multiparámetro YSI Exo 1.
	Medición de Transparencia en Agua de mar, agua superficial.	IOI-01/ Instructivo Disco secchi

#### OTROS REQUERIMIENTOS

EMBARCACION

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- El presupuesto INCLUYE embarcación.
- La entrega del Informe se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del ingreso de las muestras en el laboratorio.
- En caso de aceptación del presupuesto, emitir Orden de Compra.

#### CONSIDERACIONES COMERCIALES

- SEDIMAR presta servicios de monitoreo y análisis acreditados y no acreditados de acuerdo a lo requerido por el cliente.
- SEDIMAR mantiene una relación comercial con laboratorios externos, a los cuales deriva muestras y datos de inspecciones obtenidas del cliente para la confección de informes por parte del laboratorio subcontratado. En este caso, se mantiene un acuerdo de confidencialidad por parte del laboratorio externo donde los datos indicados son de uso exclusivo de SEDIMAR.

#### CONFIDENCIALIDAD

- SEDIMAR y su personal se compromete a mantener la confidencialidad de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades del Laboratorio y/u Organismo de Inspección reservando toda información escrita u oral, que será considerada en todo momento como confidencial de nuestros clientes.
- Nuestra organización cuenta con un seguro de responsabilidad ante eventos involuntarios y fortuitos ocasionados en las actividades de inspección el cual cubre las actividades de muestreo ejecutadas.

**CONDICIONES DE PAGO:** a 30 días de emitida la factura, la cual será emitida una vez que los Informes sean entregados.

El pago debe realizarse a nombre de Sedimar Limitada Rut: 76.060534-4 en la cta. Cte. N° 71513190 del Banco Santander. En caso de transferencia bancaria enviar con copia a Ispormann@sedimar.cl.

Sin otro particular, quedo a su disposición ante cualquier consulta. Atentamente.

LORENA SPORMANN R.

Biólogo Marino

M.Sc. Mención Producción, Manejo y Conservación de Recursos Naturales.

**ACREDITACION INN LE 829 - LE 830  
ETFA 044-01**

El personal, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre del laboratorio debe mantener la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, excepto lo requerido por ley.



# **PLAN DE MUESTREO EN RÍO**

## **SAN PEDRO**

**“PROLESUR S.A.”**

**Elaborado por:**

**DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL**  
**SEDIMAR LTDA.**

**OCTUBRE 2025**



### Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS .....	5
3. METODOLOGÍA .....	6
3.1 ÁREA DE ESTUDIO .....	6
3.2 MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS .....	7
3.2.1 MÉTODO DE MUESTREO DE MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS .....	7
3.3 MACRÓFITAS Y/O MACROALGAS.....	11
3.3.1 MÉTODO DE MUESTREO DE MACRÓFITAS Y/O MACROALGAS .....	11
3.4 BIODIVERSIDAD DE AVES Y/O MAMÍFEROS PRESENTES.....	13
3.4.1 MÉTODO DE MUESTREO DE MACRÓFITAS Y/O MACROALGAS .....	13
3.5 SOBREVUELO CON DRON .....	15

---

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1.</b> Coordenadas estaciones de muestreo.....	7
<b>Tabla 2.</b> Valores de tolerancia de Macroinvertebrados Bentónicos dulceacuícolas (Hauer & Lamberti 1996), adaptada para Chile por Figueroa et al. 2003.....	10
<b>Tabla 3.</b> Sistema de clasificación de calidad de agua basado en el Indice Biótico de Familias IBF, (Hauer & Lamberti 1996). .....	10
<b>Tabla 4.</b> Transecta considerando como Transecta de inicio: Aguas arriba y como transecta final: aguas abajo .....	11
<b>Tabla 5.</b> Estaciones propuestas de las estaciones de Biodiversidad.....	14

---

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1.</b> Ubicación Empresa Prolesur S.A.....	6
<b>Figura 2.</b> Estaciones propuestas para monitoreo de Macroinvertebrados. ....	8
<b>Figura 3.</b> Transecta propuesta para identificación de Macrófitas y/o Macroalgas.....	12
<b>Figura 4.</b> Estaciones propuestas de las estaciones de Biodiversidad. .....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

La propuesta de muestreo se ejecutará en el río San Pedro, ubicado en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.

El plan consiste en determinar la presencia de macroinvertebrados, macrófitas y/o macroalgas, en distintos puntos de muestreo que consideren dos sectores relevantes: aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga.

Asimismo, se llevará a cabo un estudio de biodiversidad de la avifauna presente, con el propósito de identificar las especies que habitan en el área de estudio junto a su categoría de conservación.

Además, se realizará un sobrevuelo con dron con el objetivo de observar la pluma de dispersión asociada al punto de descarga de la empresa PROLESUR S.A., y determinar su alcance espacial.

El objetivo general del plan de muestreo es comparar dos sectores: uno sin influencia del punto de descarga de PROLESUR S.A. y otro afectado por dicha descarga, con el fin de evaluar posibles diferencias en las variables biológicas. Para la evaluación de la estacionalidad de estas variables se propone realizarlo en Primavera-verano y en Otoño-invierno.

## 2. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar por medio de diferentes parámetros y muestreos, la condición en que se encuentra el Río San Pedro, considerando como punto de referencia el punto de descarga de la empresa PROLESUR S.A.

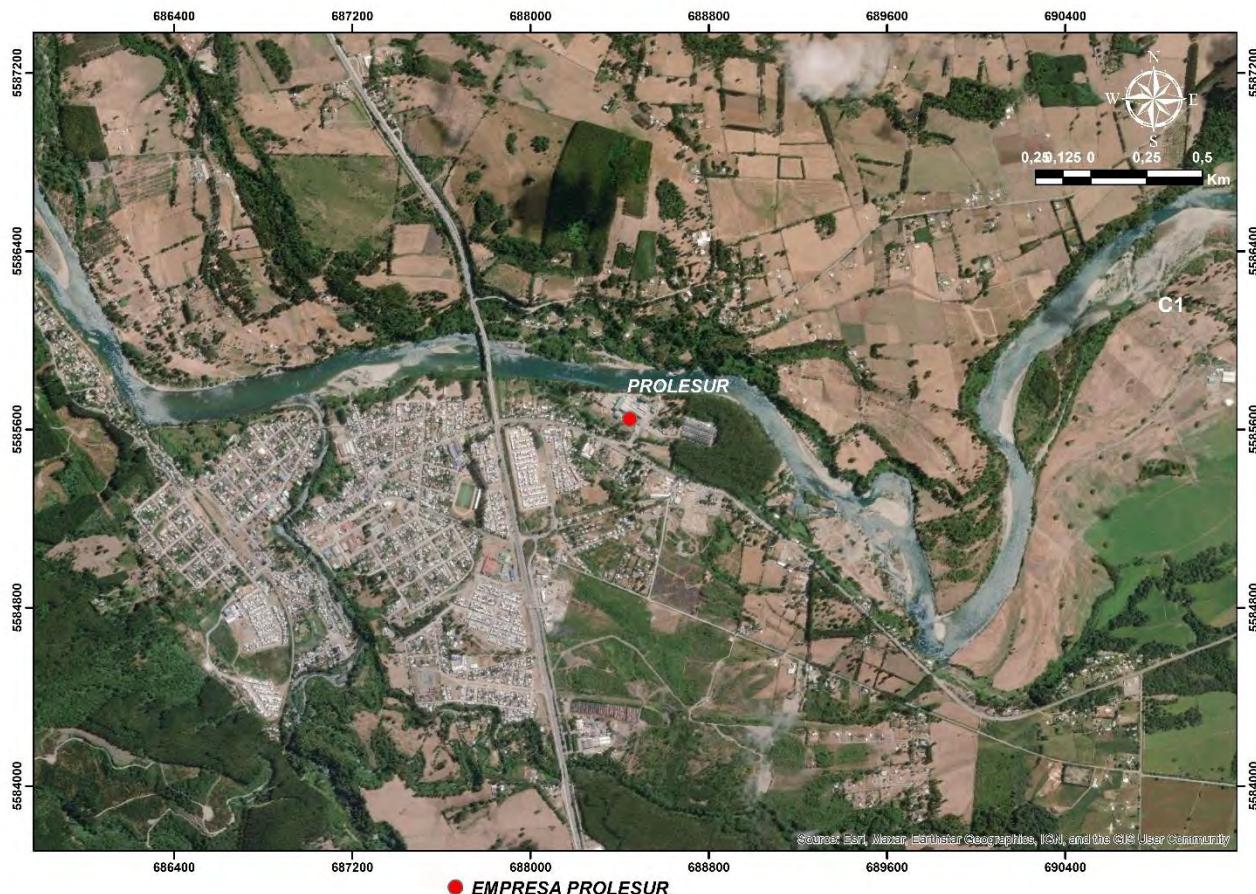
### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la composición, abundancia, diversidad y presencia de macroinvertebrados bentónicos en la masa de agua receptora, considerando los sectores ubicados aguas arriba y aguas abajo del punto de descarga.
- Evaluar la calidad del agua mediante la aplicación del Índice Biótico de Familias (IBF).
- Determinar la presencia/ausencia de Macroalgas y/o Macrófitas presentes desde el punto de evaluación aguas arriba hasta el punto de evaluación de aguas abajo.
- Identificar y georreferenciar la ubicación de las Macroalgas y/o Macrófitas presentes desde el punto de evaluación aguas arriba versus el de aguas abajo.
- Elaborar Mapas georreferenciados con la identificación y ubicación geográfica de las Macroalgas y/o Macrófitas presentes desde el punto de evaluación aguas arriba versus el de aguas abajo.
- Identificar las especies de aves y mamíferos presentes en los alrededores de la empresa PROLESUR S.A.
- Realizar un sobrevuelo con dron con el objetivo de determinar la pluma de dispersión asociada a la descarga del emisario.

### 3. METODOLOGÍA

#### 3.1 ÁREA DE ESTUDIO

La empresa PROLESUR S.A., se encuentra emplazada en el río San Pedro, ubicado en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, ver figura 1.



**Figura 1.** Ubicación Empresa Prolesur S.A.

### 3.2 MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS

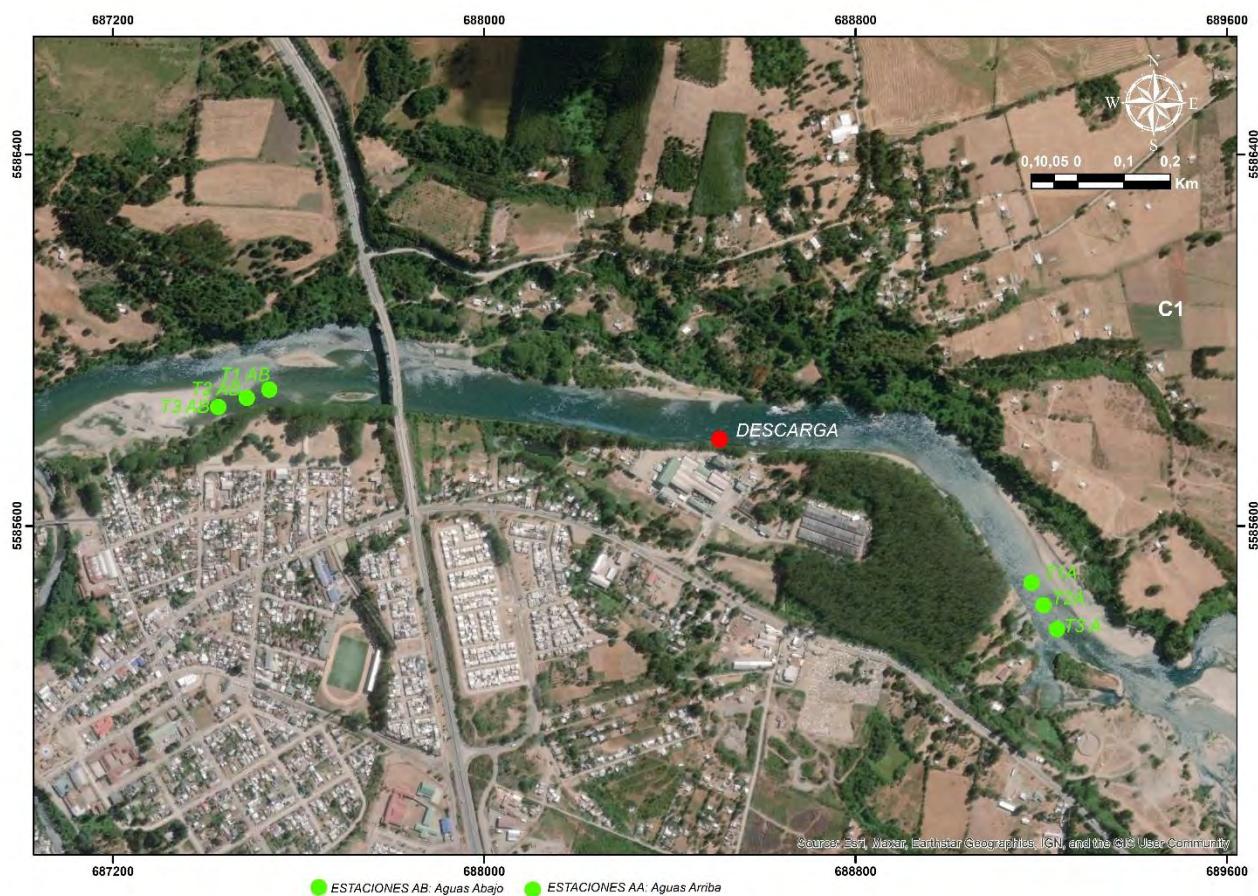
El monitoreo contemplará un muestreo de 3 transectas aguas arriba y 3 transectas aguas abajo, y por cada transecta se extraerán 4 muestras; estás se determinarán en terreno de manera equidistante (idealmente), se buscará en terreno condiciones físicas similares, tanto en la transectas de aguas arriba como en las de aguas abajo. Se obtendrá un total de 12 muestras de macroinvertebrados en aguas arriba y 12 muestras en aguas abajo. En la tabla 1 y figura 2 se puede visualizar la propuesta de la distribución de cada transecta.

#### 3.2.1 MÉTODO DE MUESTREO DE MACROINVERTEBRADOS BENTÓNICOS

El muestreo de Macroinvertebrados Bentónicos se realizará con una red Surber de 0.09 m<sup>2</sup> de superficie, y luego serán almacenadas en bolsas herméticas previamente etiquetadas con la estación de muestreo y conservadas en formalina diluida al 4% o alcohol al 70%. Las muestras se trasladarán al laboratorio de ensayo. Lugar donde serán separados los organismos del sedimento grueso, por medio de un tamiz de 500 µm de abertura de malla, para luego ser: separados bajo lupa de las partículas de detrito, e identificados hasta el nivel más bajo posible, contabilizados, drenados y pesados.

**Tabla 1.** Coordenadas estaciones de muestreo.

Ubicación	Estaciones	UTM_E	UTM_N
Aguas Arriba	T1	689180	5585480
	T2	689204	5585430
	T3	689235	5585380
Aguas Abajo	T1	687537	5585894
	T2	687488	5585878
	T3	687428	5585857



**Figura 2.**Estaciones propuestas para monitoreo de Macroinvertebrados.

---

### Determinación de la calidad del agua por medio del índice Biótico de Familia (IBF).

La calidad del agua, se determinará por medio del índice Biótico de Familia (de ahora en adelante, IBF). El índice IBF fue elaborado por Chutter (1972) y modificado por Hinselhoff (1988). Éste índice es considerado como sensible para las zonas de Chile, y asigna un puntaje de tolerancia a cada familia identificada, de acuerdo con su sensibilidad a la contaminación. Cada puntaje de tolerancia es multiplicado por el número de individuos analizado, posteriormente, los resultados obtenidos de cada familia son sumados y divididos por el número total de individuos obtenidos de cada familia. Se Destaca que la aplicación del índice IBF (índice Biótico de Familia) ha sido adaptada por los estudios realizados por Figueroa et al. 2003 & 2007.

#### Fórmula IBF:

$$\text{IBF} = \frac{1}{N} + \sum n_i * t_i:$$

N= Número total de individuos en la muestra

ni: Número de individuos obtenidos en una familia

ti: Puntaje de tolerancia de cada familia

El IBF asigna valores de tolerancia a la contaminación para distintas familias de macroinvertebrados bentónicos, que varían de 0 a 10 (ver tabla 2). A partir de los valores obtenidos, es posible determinar la calidad del agua, que se clasifica según distintas categorías establecidas, desde la Clase I (calidad de agua excelente) hasta la Clase VII (calidad de agua muy mala), como se muestra en la tabla 3.

**Tabla 2.** Valores de tolerancia de Macroinvertebrados Bentónicos dulceacuícolas (Hauer & Lamberti 1996), adaptada para Chile por Figueroa et al. 2003.

Orden (o Clase)	Familia	Valor de Tolerancia	Orden (o Clase)	Familia	Valor de Tolerancia
<b>Plecoptera</b>	Grypopterigidae	1	<b>Trichoptera</b>	Calamoceratidae	3
	Notonomouridae	0		Glossosomatidae	0
	Perlidae	1		Helicopsychidae	3
	Diamphipnoidae	0		Hydroptilidae	4
	Eustheniidae	0		Leptoceridae	4
	Austroperlidae	1		Hydropsychidae	4
<b>Ephemeroptera</b>	Baetidae	4		Ecnomidae	3
	Caenidae	7		Helicopidae	6
	Leptophlebiidae	2		Polycentropodidae	3
	Siphlonuridae	7		Philopotamidae	2
	Oligoneuridae	2		Hydrobiosidae	0
	Ameletopsidae	2		Sericostomatidae	3
<b>Odonata</b>	Oniscigastridae	3	<b>Megaloptera</b>	Corydalidae	0
	Coloburiscidae	3		Sialidae	4
	Aeshnidae	3		Pyralidae	5
	Calopterygidae	5		Amnicolidae	6
	Gomphidae	1		Lymnaeidae	6
	Lestidae	9		Physidae	8
<b>Acari</b>	Libellulidae	9		Sphaeriidae	8
	Coenagrionidae	9		Chilinidae	6
	Cordulidae	5	<b>Diptera</b>	Athericidae	2
	Petaluridae	5		Blephariceridae	0
	-	4		Ceratopogonidae	6
	-	8		Chironomidae	7
<b>Oligochaeta</b>	Hyalellidae	8		Empididae	6
	Gammaridae	4		Ephydriidae	6
<b>Amphipoda</b>	-	6		Psychodidae	10
	-	6		Simuliidae	6
<b>Decápoda</b>	Turbellaria	4		Tipulidae	3
	Elmidae	4	<b>Hirudinea</b>	-	10
<b>Platyhelminthes</b>	Psephenidae	4			
	Coleoptera				

**Tabla 3.** Sistema de clasificación de calidad de agua basado en el Índice Biótico de Familias IBF, (Hauer & Lamberti 1996).

Clase de Calidad	Rango del Índice	Calidad del Agua
I	$\leq 3,75$	Excelente
II	3,76 - 4,25	Muy Buena
III	4,26 - 5,0	Buena
IV	5,01 - 5,75	Regular
V	5,76 - 6,50	Relativamente Mala
VI	6,51 - 7,25	Mala
VII	$\geq 7,26$	Muy Mala

### 3.3 MACRÓFITAS Y/O MACROALGAS

El mapeo de Macroalgas contemplará un monitoreo que abarque una transecta continua, que considerará el primer punto de aguas arriba, hasta el primer punto de muestreo de aguas abajo, ver tabla 4 y figura 3.

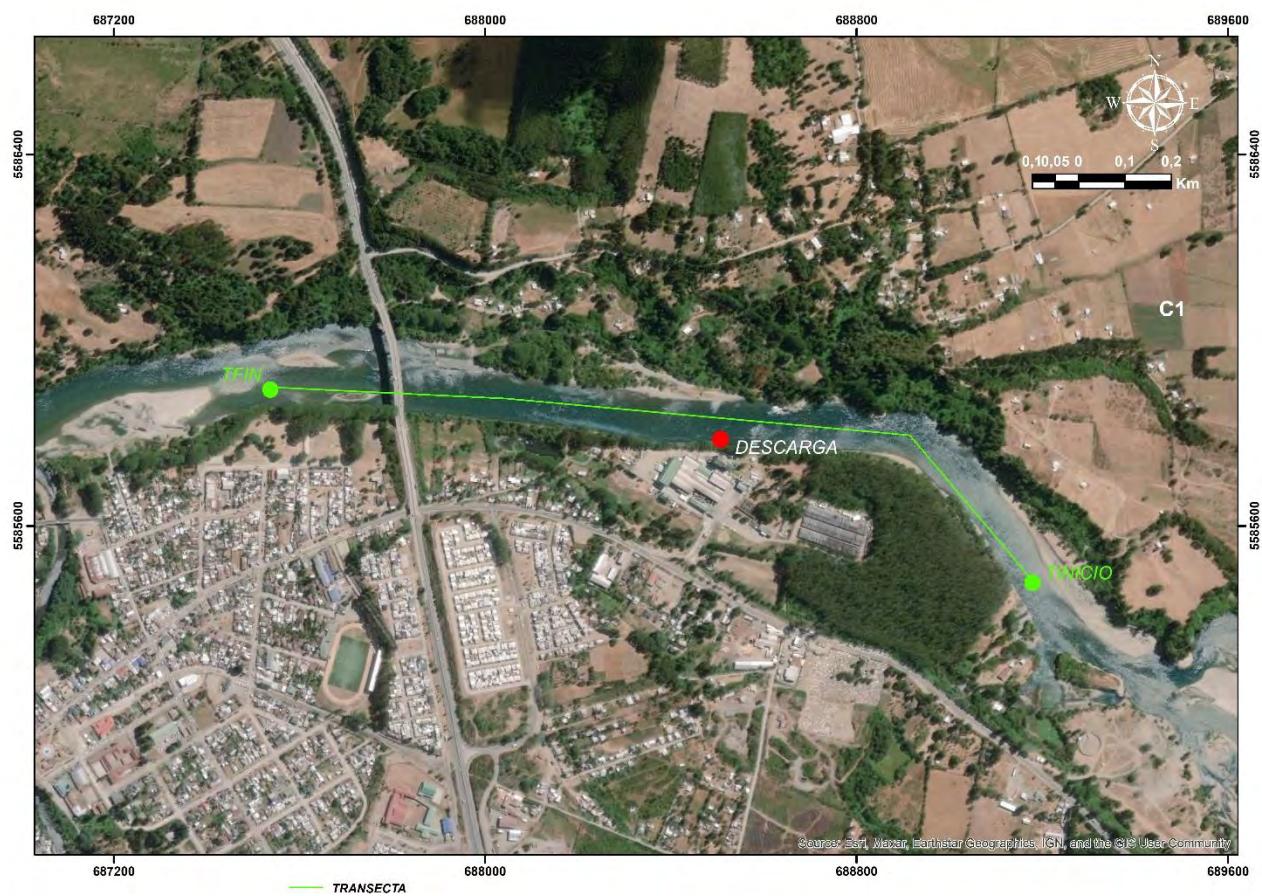
#### 3.3.1 MÉTODO DE MUESTREO DE MACRÓFITAS Y/O MACROALGAS

La identificación de las especies de macroalgas y/o macrófitas se realizará principalmente mediante el método de observación directa. Solo en los casos en que la especie presente no pueda ser identificada *in situ*, se procederá a la extracción de uno o dos talos (por especie que no sea posible de determinar en terreno), los cuales se conservarán en bolsas herméticas con alcohol al 70% para su posterior traslado al laboratorio, donde serán identificados bajo lupa estereoscópica.

Por cada avistamiento de macroalgas y/o macrófitas, se registrará la coordenada geográfica, utilizando un GPS marca GARMIN, modelo GPSMap 64xs, del lugar donde se encontrará la (as) especie (s) de alga (s) y/o Macrófita, avistada (s).

**Tabla 4.** Transecta considerando como Transecta de inicio: Aguas arriba y como transecta final: aguas abajo

Ubicación	Estaciones	UTM_E	UTM_N
Transecta Identificación	Transecta Inicio	689180	5585480
Macrófitas y/o Macroalgas	Transecta Fin	687537	5585894



**Figura 3.** Transecta propuesta para identificación de Macrófitas y/o Macroalgas.

### **3.4 BIODIVERSIDAD DE AVES Y/O MAMÍFEROS PRESENTES**

Se identificarán las especies de aves y mamíferos presentes en la zona costera del río San Pedro, considerando como punto de referencia el punto de descarga.

El objeto de la realización de este muestreo es demostrar que en el sector donde se emplaza el proyecto, se avistan especies de aves y mamíferos.

#### **3.4.1 MÉTODO DE MUESTREO DE MACRÓFITAS Y/O MACROALGAS**

In situ, se realizará una serie de observaciones tendientes a evaluar la presencia/ausencia de especies de aves y mamíferos.

Las observaciones de terreno se realizarán utilizando metodologías estándar para observación de fauna, como son las estaciones costeras y transectas, las cuales no involucran la captura de ejemplares (Bibby et al., 2000). Se realizaron 6 estaciones costeras, distanciadas aproximadamente 100 metros entre sí, presentando ciertas variaciones de acuerdo con las características del entorno costero; por su parte, se realizará además una transecta en el río San Pedro que abarcará desde el primer punto de aguas arriba, hasta el primer punto de muestreo de aguas abajo con una longitud aproximada de 2 km (Figura 4).

En cada estación costera se registrarán las especies de aves y mamíferos siguiendo los protocolos de observación descrito por Bibby et al. (2000), considerando los primeros cinco minutos para la estabilizar el comportamiento de la fauna, a partir de los cuales se registrarán las especies por un periodo de 10 minutos. La transecta se realizará en una embarcación a baja velocidad por una ruta y se procederá a realizar las observaciones en un ángulo de 180° a babor y estribor de la embarcación, registrándose las especies.

Tanto para las estaciones costeras como para la transecta, se realizarán registros fotográficos de la mayoría de las especies avistadas.

Las coordenadas de las estaciones propuestas y la transecta se presentan en la tabla 5 y figura 4.

**Tabla 5.**Estaciones propuestas de las estaciones de Biodiversidad.

Estaciones	UTM_E	UTM_N
E1	689158	5585455
E2	688896	5585764
E3	688485	5585884
E4	688060	5585832
E5	687610	5585950
E6	687430	5585835

Estaciones	UTM_E	UTM_N
Transecta Inicio	689202	5585835
Transecta Final	687482	5585871



**Figura 4.**Estaciones propuestas de las estaciones de Biodiversidad.

### 3.5 SOBREVUELO CON DRON

Se realizará un sobrevuelo con DRON, para determinar la pluma de dispersión del punto de descarga hasta donde llega la pluma).

Costos de Mantención				
Período Noviembre 2024 a Octubre 2025				
Trabajo	Valor	Ejecución	OC	
DESMONTAJE Y MONTAJE BOMBA 12 DE RIEGO	\$ 262.197	02-10-2024	5600149104	
INST. BOMBAS Y CIRCUITO SODA E HIPOCLORI	\$ 464.490	02-10-2024	5600149294	
MANT. BOMBA N14	\$ 155.988	03-10-2024	5600149308	
MANT. BOMBA 17	\$ 732.215	03-10-2024	5600149820	
REC. ETAPA 2 ILUMINACION PTR	\$ 3.172.512	04-11-2024	5600148625	
MANT. BOMBAS RECOLECTORAS PTR	\$ 366.842	04-11-2024	5600150024	
FABRICACION PLATAFORMA DE TRABAJO PGP 2024	\$ 499.134	04-11-2024	5600150020	
MANT. PLANTA ELEVADORA	\$ 516.562	04-11-2024	5600150006	
MANT. BOMBA AUXILIAR HOMOGENIZADO	\$ 355.723	04-11-2024	5600150008	
MANT. BOMBAS 17 Y 7	\$ 394.590	04-11-2024	5600150007	
CAMBIO DE LINEA BOMBA 11, HOMOGENIZADOR	\$ 631.683	04-11-2024	5600150016	
FABRICACION LINEA DAF AL DECANTER	\$ 1.499.323	07-11-2024	5600150403	
RECUPERACION BOBA TORNILLO ALIMENTACION	\$ 885.200	06-12-2024	5600150332	
REP. DUCTO HOMOGENIZADOR + INSTALACION A	\$ 448.075	06-12-2024	5600150061	
MONTAJE Y DESMONTAJE BOMBA N12	\$ 466.245	06-12-2024	5600150059	
RECUPERACION BOMBA VOGT	\$ 3.386.000	06-01-2025	5600150228	
MANT. PLANTA ELEVADORA	\$ 833.385	06-01-2025	5600150404	
MANT. HOMOGENIZADOR	\$ 699.465	06-01-2025	5600150576	
INSTALACION BOMBA INOX	\$ 681.038	06-01-2025	5600150217	
MANT. BOMBA 7 Y 9	\$ 565.530	06-01-2025	5600150218	
LIMPIEZA PASILLO MODULO 3	\$ 511.524	07-01-2025	5600150579	
REPARACION MONOBLOCK	\$ 491.190	27-01-2025	5600150597	
MANT. BOMBA 17	\$ 416.640	27-01-2025	5600150600	
RECUPERACION BOMBA 8 SIHI	\$ 2.543.775	03-02-2025	5600151536	
RECUPERACION BOMBA 8 SIHI	\$ 2.543.775	03-03-2025	5600151536	
MANT. HOMOGENIZADOR 1	\$ 638.400	03-03-2025	5600151531	
MANT. PLANTA ELEVADORA 1	\$ 378.300	03-03-2025	5600151538	
RETIRO Y MONTAJE DE AGITADORES 1 Y 2	\$ 587.106	04-03-2025	5600152241	
MANT. BOMBA 17	\$ 525.840	31-03-2025	5600152244	
MANT. BOMBA 11	\$ 489.825	31-03-2025	5600152245	
TRABAJO DE EMRGENCIA PTR	\$ 485.625	31-03-2025	5600152246	
MANT. BOMBA 17	\$ 431.550	31-03-2025	5600152249	
REP. DESCARGA BOMBA 8	\$ 399.053	31-03-2025	5600152253	
MANT. BOMBAS 7 Y 12 PTR	\$ 372.225	31-03-2025	5600152255	
MANTENCION CORRECTIVA GENERADOR PTR	\$ 6.231.826	01-04-2025	5600152516	
SERV. PINTURA PLANTA 1	\$ 2.602.314	04-04-2025	5600152851	
REPARACION LINEA 4	\$ 194.220	25-04-2025	5600152895	
REPARACION MONOBLOCK BOMBA VOGT	\$ 671.700	30-04-2025	5600152742	
CAMBIO DE CONJUNTO BOMBA N17	\$ 653.100	30-04-2025	5600152728	
SERV. BOMBA N11 Y N12 PTR	\$ 499.380	30-04-2025	5600152729	
MANT. BOMBA 13	\$ 487.515	30-04-2025	5600152743	

MODIFICACION LINEA BOMBA 12	\$ 2.420.847	14-05-2025	5600152957
FABRICACION PRETIL COSTADO DAF	\$ 1.883.934	29-05-2025	5600152864
REPARACION CONJUNTO BOMBA VOGT	\$ 1.951.950	17-06-2025	5600153327
SERV. TRABAJO DECANTER PLC	\$ 2.890.226	04-07-2025	5600153269
REPARACION EQUIPO DAF	\$ 2.194.241	04-07-2025	5600153326
REPARACION BOMBA RECOLECTORA 13	\$ 998.650	04-07-2025	5600153673
MONTAJE BOMBA AUXILIAR HOMOGENIZADOR 2	\$ 534.450	04-07-2025	5600154250
MANT. PLANTA ELEVADORA 1	\$ 523.425	04-07-2025	5600153353
MANT. EQUIPO DAF	\$ 484.995	04-07-2025	5600153650
MANT. BOMBA N°3	\$ 452.025	04-07-2025	5600153670
MANT. BOMBA RECOLECTORA	\$ 449.400	04-07-2025	5600153672
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE	\$ 433.602	04-07-2025	5600153637
MANT. BOMBAS 5, PLANTA E	\$ 392.700	04-07-2025	5600153640
REVISION DE LINEAS DE SUCCION PLANTA 1	\$ 298.095	04-07-2025	5600153668
INST. BOMBA DE TORNILLO DAF	\$ 286.241	04-07-2025	5600153634
TRABAJOS HIDRAULICOS BOMBA TORNILLO DAF	\$ 281.925	04-07-2025	5600154252
TRABAJO DE REPARACION BOMBA 14	\$ 996.860	04-08-2025	5600154247
MANT. BOMBA TORNILLO DAF	\$ 499.695	04-08-2025	5600154403
MONTAJE BOMBA SIHI N°12	\$ 480.795	04-08-2025	5600154248
REPARACION MOTOR ELECTRICO 15 KW SIHI	\$ 368.025	04-08-2025	5600154251
TRABAJO DE MONTAJE BOMBAS N°14	\$ 347.550	04-08-2025	5600154246
REPARACION FIBRA OPTICA PTR	\$ 3.834.819	05-08-2025	5600154751
REPARACION CONJUNTO BOMBA SIHI	\$ 1.837.710	05-09-2025	5600154384
TRABAJO BOMBA SIHI AUTOCEBANTE PTR	\$ 1.494.671	05-09-2025	5600154859
REP. BOMBA DE TORNILLO EQUIPO DAF	\$ 582.750	05-09-2025	5600154861
MTTO. COMPRESOR DE AIRE EQUIPO DAF	\$ 940.012	11-09-2025	5600154551
MODIFICACION ESTRUCTURA DE POLIMEROS	\$ 410.963	22-09-2025	5600154255
MANTENCION MOTORES ELECTRICOS DECANTER	\$ 994.875	03-10-2025	5600155872
SERV. BOMBA RECIRCULADORA DAF	\$ 915.658	03-10-2025	5600155836
REPARACION MANIFOLD DESCARGA PLANTA ELEV	\$ 599.340	03-10-2025	5600154856
SERVICIO MECANICO BOMBA N°17	\$ 582.225	03-10-2025	5600154858
CAMBIO AGITADOR Y FLEXIBLE	\$ 481.221	03-10-2025	5600154867
MANT. BOMBA FLOCULADORES	\$ 199.201	03-10-2025	5600155873
LIMPIEZA CAMARA Y REPARACION LINEA CENTR	\$ 1.141.335	13-10-2025	5600155104
REP. LINEA DE 8" Y SOLDADURA EN MANIFOLD	\$ 815.607	13-10-2025	5600155105
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73.171.098</b>		

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venilquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600148625**

**Señor(es)** : EDS SERVICIOS ELECTRICOS SPA  
**Dirección** : PARCELACIÓN LOS MAITENES N2 , LOS C  
LA UNIÓN, Chile  
**Teléfono** : 974827717  
**Rut** : 76900758K  
**Contacto** : GASTON DELGADO 974827717  
**Mail** :

**Fecha** : 24.07.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 3.172.512  
**Referencia** : COT: 8052024

**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REC. ETAPA 2 ILUMINACION PTR	20.06.2024	3.172.512	3.172.512

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicitelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :** 3.172.512  
**Estos valores no incluyen IVA.**

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitevera N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursal:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 13116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sator Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600149308**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 28.08.2024

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 155.988

**Referencia** : COT: 679

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA BOMBA N14	21.08.2024	155.988	155.988

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**155.988**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 685 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600149820

Señor(es) : FST Ingenieria SPA

Dirección : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

Teléfono :

Rut : 76535546K

Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

Mail :

Fecha : 02.10.2024

Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas

Moneda : CLP

Valor Total Neto OC : 732.215

Referencia : COT: 220

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MANTEN. EMERGENCIA BOMBA 17	05.09.2024	732.215	732.215

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

732.215

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venegasquero Nº 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600149104**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 15.08.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 262.197  
**Referencia** : COT: 4936

**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		DESMONTAJE Y MONTAJE BOMBA 12 DE RIEGO	06.08.2024	262.197	262.197

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****262.197**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Caso Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursal:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2429 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 13116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Lontudina Sur Km. 688 - Quespe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venilisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150403**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 05.11.2024

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 1.499.323

**Referencia** : COT: 808

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		FABRICACION LINEA DAF AL DECANTER	27.10.2024	1.499.323	1.499.323

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicitelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**1.499.323**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Veníslquero N°1250 Comuna Rancá Santiago

Número : 5600150024

Señor(es) : FST Ingenieria SPA

Dirección : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

Teléfono :

Rut : 76535546K

Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

Mail :

Fecha : 12.10.2024

Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas

Moneda : CLP

Valor Total Neto OC : 366.842

Referencia : COT: 816

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA BOMBAS RECOLECTORAS PTR	20.09.2024	366.842	366.842

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

366.842

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248 157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150020****Señor(es)** : FST Ingenieria SPA**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :**Rut** : 76535546K**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail** :**Fecha** : 12.10.2024**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas**Moneda** : CLP**Valor Total Neto OC** : 499.134**Referencia** : COT: 808**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		FABRICACION MESON DE TRABAJO PGP 2024	20.09.2024	499.134	499.134

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

499.134

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT: 77.248 157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursal:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19118 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150006**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 12.10.2024

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 516.562

**Referencia** : COT: 710

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO EMERGENCIA PLANTA ELEVADORA	11.09.2024	516.562	516.562

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**516.562**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 698 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venegasquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600150008

Señor(es) : FST Ingenieria SPA

Dirección : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

Teléfono :

Rut : 76535546K

Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

Mail :

Fecha : 12.10.2024

Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas

Moneda : CLP

Valor Total Neto OC : 355.723

Referencia : COT: 706

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SER. EMERGE. BOMBA AUXILIAR HOMOGENIZADO	11.09.2024	355.723	355.723

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

355.723

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT: 77.248 157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Lontundinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venustiano N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150007**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 12.10.2024

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 394.590

**Referencia** : COT: 714

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA BOMBAS 17 Y 7	11.09.2024	394.590	394.590

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**394.590**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT: 77.248.157-8

Caja Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sausal Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venustiano N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600150016

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 12.10.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 631.683  
**Referencia** : COT: 5011

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		CAMBIO DE LINEA BOMBA 11, HOMOGENIZADOR	20.09.2024	631.683	631.683

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calla Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

631.683

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Succesales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Queule - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venustiano N° 1230 Comuna Renca Santiago

Número : 5600150332

Señor(es) : M SERVICE SPA  
Dirección : EL OLIVILLO MZ M ST 12 MIRADOR  
PUERTO VARAS, Chile  
Teléfono : 652262526  
Rut : 776524514  
Contacto : CRISMAR RODRIGUEZ 652262526  
Mail :

Fecha : 01.11.2024  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP  
Valor Total Neto OC : 885.200  
Referencia : COT: 16086

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		RECUPERACION BOBA TORNILLO ALIMENTACION	27.10.2024	885.200	885.200

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicitelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

885.200

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 6983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilco s/n Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Lorquinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venustiano N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150061**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 12.10.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 448.075  
**Referencia** : COT: 4889

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REP. DUCTO HOMOGENIZADOR + INSTALACION A	29.09.2024	448.075	448.075

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilco S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**448.075**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursal:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 683 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venegasquero N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150059**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 12.10.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 466.245  
**Referencia** : COT: 4888

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MONTAJE Y DESMONTAJE BOMBA N12	29.09.2024	466.245	466.245

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Castilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**466.245**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18118 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600149294

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 27.08.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 464.490  
**Referencia** : COT: 4936

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		INST. BOMBAS Y CIRCUITO SODA E HIPOCLORI	21.08.2024	464.490	464.490

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

464.490

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursal:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 13116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quemchi - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venustiano N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600152516

**Señor(es)** : MAQDIESEL CHILE SPA  
**Dirección** : CAMINO SAN ANTONIO KM. 18  
PUERTO MONTT, Chile  
**Teléfono** : 949820675  
**Rut** : 768033994  
**Contacto** : CRISTIAN CARDENAS NUÑEZ 9 49820675  
**Mail** :

**Fecha** : 14.03.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 6.231.826  
**Referencia**

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MANTENCION CORRECTIVA GENERADOR PTR	09.03.2025	6.231.826	6.231.826

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

6.231.826

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: FABIAN GASTON PINO CARDENAS

Teléfono:

Correo Electrónico: fabian.pino@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur KM. 888 - Quemchi - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renta Santiago

**Número : 5600154751**

**Señor(es)** : Vimantec Spa.

**Dirección** : O'HIGGINS 1039  
OSORNO, Chile

**Teléfono** : 977789037

**Rut** : 762748649

**Contacto** : Victor Iñigo Herrera 977789037

**Mail** :

**Fecha** : 21.07.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 3.834.819

**Referencia** : COT: 250508

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION FIBRA OPTICA PTR	10.06.2025	3.834.819	3.834.819

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**3.834.819**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 3614111 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km 88 - Quempa - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150228**

**Señor(es)** : M SERVICE SPA  
**Dirección** : EL OLIVILLO MZ M ST 12 MIRADOR  
PUERTO VARAS, Chile  
**Teléfono** : 652262526  
**Rut** : 776524514  
**Contacto** : CRISMAR RODRIGUEZ 652262526  
**Mail** :

**Fecha** : 24.10.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 3.386.000  
**Referencia** : COT: 16087

**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		RECUPERACION BOMBA VOGT	17.10.2024	3.386.000	3.386.000

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****3.386.000**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Verlísquero N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153269**

**Señor(es)** : Alfa Laval SpA  
**Dirección** : SAN SEBASTIAN 2839  
 SANTIAGO, Chile  
**Teléfono** : 23530300  
**Rut** : 922310009  
**Contacto** : Pamela Gonzalez 23530300  
**Mail** :

**Fecha** : 28.04.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : EUR  
**Valor Total Neto OC** : 2.651,00  
**Referencia** : SERV. TRABAJO DECANTER PLC

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. TRABAJO DECANTER PLC	28.04.2025	2.651,00	2.651,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :** 2.651,00  
*Estos valores no incluyen IVA.*

Nombre Contacto: FABIAN GASTON PINO CARDENAS

Teléfono:

Correo Electrónico: fabian.pino@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS  
RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:  
Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago  
Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233  
Quinchilca s/n Fono: (63) 4614111 - Los Lagos  
Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 3810822 - Comuna Freire - Temuco  
Av. Venegas N° 1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600152851

Señor(es) : Constructora y Maestranza FCS SPA  
Dirección : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
Teléfono : 56964953940  
Rut : 771031420  
Contacto : X  
Mail :

Fecha : 04.04.2025  
Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas  
Moneda : CLP2  
Valor Total Neto OC : 2.602.314,00  
Referencia : COT: 4483

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. PINTURA PLANTA 1	18.03.2025	2.602.314,00	2.602.314,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto : 2.602.314,00  
Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 598 - Quem - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600151536**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478  
VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 19.01.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 2.543.775

**Referencia** : COT: 1101

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		RECUPERACION BOMBA 8 SIH	15.12.2024	2.543.775	2.543.775

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicitelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**2.543.775**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 686 - Querpe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600151536**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 19.01.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 2.543.775

**Referencia** : COT: 1101

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		RECUPERACION BOMBA 8 SIHI	15.12.2024	2.543.775	2.543.775

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7 - Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**2.543.775**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8963 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 886 - Quepe - Fono: (45) 351082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600152957

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 08.04.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 2.420.847,00  
**Referencia** : COT: 4592

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MODIFICACION LINEA BOMBA 12	07.03.2025	2.420.847,00	2.420.847,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

2.420.847,00

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilco s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153326**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 01.05.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 2.194.241,00  
**Referencia** : COT: 5284

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION EQUIPO DAF	02.04.2025	2.194.241,00	2.194.241,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra.  
De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilco S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**2.194.241,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Queule - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venifquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153327**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

Rut : 76535546K

Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

Mail :

**Fecha** : 01.05.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 1.951.950

**Referencia** : COT: 309

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION CONJUNTO BOMBA VOGT	02.04.2025	1.951.950	1.951.950

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

1.951.950

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 898 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152864**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 06.04.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 1.883.934,00  
**Referencia** : COT: 5012

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		FABRICACION PRETIL COSTADO DAF	10.03.2025	1.883.934,00	1.883.934,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Franck Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicitelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**1.883.934,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.249.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchicua s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Coquimbo - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154384**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478  
VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 29.06.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 1.837.710

**Referencia** : COT: 521

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION CONJUNTO BOMBA SIHI	04.06.2025	1.837.710	1.837.710

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchicua S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**1.837.710**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 6983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153673****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 18.05.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 998.650**Referencia :** COT: 416**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION BOMBA RECOLECTORA 13	14.05.2025	998.650	998.650

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****998.650**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quiepe - Fono: (46) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600155104**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 10.08.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 1.141.335,00  
**Referencia** : COT: 5236

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		LIMPIEZA CAMARA Y REPARACION LINEA CENTR	17.07.2025	1.141.335,00	1.141.335,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**1.141.335,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 898 - Quem - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venegas N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154247**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 20.06.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 996.860

**Referencia** : COT: 524

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE REPARACION BOMBA 14	04.06.2025	996.860	996.860

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**996.860**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono. 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 888 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154247**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 20.06.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 996.860

**Referencia** : COT: 524

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE REPARACION BOMBA 14	04.06.2025	996.860	996.860

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimientos.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**996.860**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono. 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nieve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600155872**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 30.09.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 994.875

**Referencia** : COT: 717

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MANTENCION MOTORES ELECTRICOS DECANTER	07.08.2025	994.875	994.875

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nieve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**994.875**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 668 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154551**

**Señor(es)** : KAESER COMPRESORES DE CHILE SPA  
**Dirección** : SALAR DE ATACAMA 1381  
 SANTIAGO, Chile  
**Teléfono** : 274080  
**Rut** : 771528309  
**Contacto** : HARDY VENEGAS 274080  
**Mail** :

**Fecha** : 09.07.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 940.012,00  
**Referencia** : COT: 87280989

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MTTO. COMPRESOR DE AIRE EQUIPO DAF	29.06.2025	940.012,00	940.012,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**940.012,00**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Ranca Santiago

**Número : 5600155836**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 28.09.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 915.658

**Referencia** : COT: 806

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. BOMBA RECIRCULADORA DAF	18.08.2025	915.658	915.658

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**915.658**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero Nº1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150404****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 05.11.2024**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 833.385**Referencia :** COT: 910**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCVIA PLANTA ELEVADORA	27.10.2024	833.385	833.385

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

833.385

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600155105**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : . X  
**Mail** :

**Fecha** : 10.08.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 815.607,00  
**Referencia** : COT: 5424

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REP. LINEA DE 8" Y SOLDADURA EN MANIFOLD	17.07.2025	815.607,00	815.607,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**815.607,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Ceca Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nuevo s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Queme - Fono: (45) 361082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150576**
**Señor(es) :** FST Ingenieria SPA

**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478  
VALDIVIA, Chile

**Teléfono :**
**Rut :** 76535546K

**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail :**
**Fecha :** 17.11.2024

**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas

**Moneda :** CLP

**Valor Total Neto OC :** 699.465

**Referencia :** COT: 1002

**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO EMERGENCIA HOMOGENIZADOR	27.10.2024	699.465	699.465

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nuevo S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**
**699.465**
**Estos valores no incluyen IVA.**
**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**
**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nieve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150217****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 24.10.2024**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 681.038**Referencia :** COT: 905**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA INSTALACION BOMBA INOX	31.10.2024	681.038	681.038

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nieve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****681.038**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152728**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

Rut : 76535546K

Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

Mail :

**Fecha** : 30.03.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 653.100

**Referencia** : COT: 202

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		CAMBIO DE CONJUNTO BOMBA N17	09.03.2025	653.100	653.100

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicitelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**653.100**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152742**

**Señor(es) :** FST Ingenieria SPA

**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :**

**Rut :** 76535546K

**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail :**

**Fecha :** 30.03.2025

**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas

**Moneda :** CLP

**Valor Total Neto OC :** 671.700

**Referencia :** COT: 118

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION MONOBLOCK BOMBA VOGT	18.03.2025	671.700	671.700

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**671.700**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Queule - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600151531****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 19.01.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 638.400**Referencia :** 638400**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA HOMOGENIZADOR 1	12.12.2024	638.400	638.400

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****638.400**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 888 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154856**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 24.07.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 599.340

**Referencia** : COT N° 610

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION MANIFOLD DESCARGA PLANTA ELEV	07.07.2025	599,340	599.340

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D. Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**599.340**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: **FABIAN GASTON PINO CARDENAS**

Teléfono:

Correo Electrónico: **fabian.pino@soprole.cl**

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Caja Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quemquera - Fono: (45) 361082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152241**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 02.03.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 587.106,00  
**Referencia** : COT: 5237

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		RETIRO Y MONTAJE DE AGITADORES 1 Y 2	16.01.2025	587.106,00	587.106,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**587.106,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Caja Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursal:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca S/N - Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Lorquitudinal Sur Km 388 - Queule - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venustiano Carmona N° 1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154861**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478  
VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 24.07.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 582.750

**Referencia** : COT N° 528

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REP. BOMBA DE TORNILLO EQUIPO DAF	07.07.2025	582.750	582.750

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**582.750**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: **FABIAN GASTON PINO CARDENAS**

Teléfono:

Correo Electrónico: **fabian.pino@soprole.cl**

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154858****Señor(es)** : FST Ingeniería SPA**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :**Rut** : 76535546K**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail** :**Fecha** : 24.07.2025**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas**Moneda** : CLP**Valor Total Neto OC** : 582.225**Referencia** : COT N° 617**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO MECANICO BOMBA N°17	17.07.2025	582.225	582.225

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****582.225**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** FABIAN GASTON PINO CARDENAS**Teléfono:****Correo Electrónico:** fabian.pino@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 49116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchicá s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150218****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478  
VALDIVIA, Chile**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 24.10.2024**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 565.530**Referencia :** COT: 907**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA BOMBA 7 Y 9	15.10.2024	565.530	565.530

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchicá S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :** 565.530  
**Estos valores no incluyen IVA.****Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 698 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154250**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 20.06.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 534.450

**Referencia** : COT: 308

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MONTAJE BOMBA AUXILIAR HOMOGENIZADOR 2	04.06.2025	534.450	534.450

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**534.450**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 391082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152244****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 02.03.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 525.840**Referencia :** COT: 104**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMERGENCIA BOMBA 17	16.01.2025	525.840	525.840

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

525.840

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nieve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 391082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153353**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 01.05.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 523.425

**Referencia** : COT: 319

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMERGENCIA PLANTA ELEVADORA 1	27.04.2025	523.425	523.425

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nieve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**523.425**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600150579

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : , X  
**Mail** :

**Fecha** : 17.11.2024  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 511.524  
**Referencia** : COT: 5046

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		LIMPIEZA PASILLO MODULO 3	27.10.2024	511.524	511.524

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Castilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

511.524

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152729**

**Señor(es) :** FST Ingenieria SPA

**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :**

**Rut :** 76535546K

**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail :**

**Fecha :** 30.03.2025

**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas

**Moneda :** CLP

**Valor Total Neto OC :** 499.380

**Referencia :** COT: 203

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. BOMBA N11 Y N12 PTR	09.03.2025	499.380	499.380

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**499.380**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 391082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venifisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600150597

Señor(es) : FST Ingenieria SPA

Dirección : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

Teléfono :

Rut : 76535546K

Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

Mail :

Fecha : 17.11.2024

Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas

Moneda : CLP

Valor Total Neto OC : 491.190

Referencia : COT: 1017

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION MONOBLOCK	06.11.2024	491.190	491.190

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

491.190

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchica s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152245****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 02.03.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 489.825**Referencia :** COT: 103**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO EMERGENCIA BOMBA 11	16.01.2025	489.825	489.825

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchica S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****489.825**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Cuepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Venegas N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152743**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 30.03.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 487.515

**Referencia** : COT: 212

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMERGENCIA BOMBA 13	18.03.2025	487.515	487.515

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**487.515**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 898 - Quiepe - Fono: (45) 361082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152246****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 02.03.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 485.625**Referencia :** COT: 109**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMRGENCIA PTR	27.01.2025	485.625	485.625

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueva S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****485.625**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Ranca Santiago

**Número : 5600153650**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 18.05.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 484.995

**Referencia** : COT: 402

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO EMERGENCIA EQUIPO DAF	08.05.2025	484.995	484.995

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**484.995**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Caja Matriz:

Av. Vitacura Nº 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri Nº 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 888 - Quemquera - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154867**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 25.07.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 481.221,00  
**Referencia** : COT: 5535

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		CAMBIO AGITADOR Y FLEXIBLE	09.07.2025	481.221,00	481.221,00

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**481.221,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 4614111 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154248**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA  
**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** :  
**Rut** : 76535546K  
**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179  
**Mail** :

**Fecha** : 20.06.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP  
**Valor Total Neto OC** : 480.795  
**Referencia** : COT: 522

**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MONTAJE BOMBA SIHI N°12	04.06.2025	480.795	480.795

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****480.795**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8963 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueva sin Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca S/N Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Loréndez Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153672**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 18.05.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 449.400

**Referencia** : COT: 415

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMERGENCIA BOMBA RECOLECTORA	14.05.2025	449.400	449.400

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nieve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**449.400**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

## ORDEN DE COMPRA

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 4614111 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153637**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : . X  
**Mail** :

**Fecha** : 18.05.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 433.602,00  
**Referencia** : COT: 5376

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE	06.05.2025	433.602,00	433.602,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**  
Estos valores no incluyen IVA.

**433.602,00**

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitecura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 481411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 888 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152249****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 02.03.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 431.550**Referencia :** COT: 1109**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA BOMBA 17	16.01.2025	431.550	431.550

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

431.550

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quemquera - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600150600****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 17.11.2024**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 416.640**Referencia :** COT: 1016**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERVICIO EMERGENCIA BOMBA 17	06.11.2024	416.640	416.640

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****416.640**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 4614111 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 668 - Quepe - Fono: (45) 3810822 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

Número : 5600154255

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 20.06.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 410.963,00  
**Referencia** : COT: 5515

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		MODIFICACION ESTRUCTURA DE POLIMEROS	10.06.2025	410.963,00	410.963,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De lo contrario, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

Valor Total Neto :

410.963,00

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 888 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152253**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 02.03.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 399.053

**Referencia** : COT: 1112

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REP. DESCARGA BOMBA 8	16.01.2025	399.053	399.053

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**399.053**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Queule - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153640****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 18.05.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 392.700**Referencia :** COT: 325**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMERGENCIA BOMBAS 5, PLANTA E	06.05.2025	392.700	392.700

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osomo o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****392.700**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 4614411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 588 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600151538****Señor(es) : FST Ingenieria SPA****Dirección : PJE. SOFIA 3 3478**

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut : 76535546K****Contacto : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179****Mail :****Fecha : 19.01.2025****Condiciones de Pago : 30 días recepción facturas****Moneda : CLP****Valor Total Neto OC : 378.300****Referencia : COT: 1107****DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA PLANTA ELEVADORA 1	15.12.2024	378.300	378.300

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****378.300**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio****Teléfono:****Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl**

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982, 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152255**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 02.03.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 372.225

**Referencia** : COT: 1110

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		SERV. EMERGENCIA BOMBAS 7 Y 12 PTR	16.01.2025	372.225	372.225

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**372.225**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982/2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154251****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 20.06.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 368.025**Referencia :** COT: 523**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION MOTOR ELECTRICO 15 KW SIHI	06.06.2025	368.025	368.025

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :****368.025**

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 9893 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 4614111 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154246****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 20.06.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 347.550**Referencia :** COT: 525**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE MONTAJE BOMBAS N°14	04.06.2025	347.550	347.550

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancías respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

347.550

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18118 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quape - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153668****Señor(es)** : FST Ingenieria SPA**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :**Rut** : 76535546K**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail** :**Fecha** : 18.05.2025**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas**Moneda** : CLP**Valor Total Neto OC** : 298.095**Referencia** : COT: 409**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REVISION DE LINEAS DE SUCCION PLANTA 1	14.05.2025	298.095	298.095

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Una orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

298.095

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quiepe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600153634**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : . X  
**Mail** :

**Fecha** : 18.05.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 286.241,00  
**Referencia** : COT: 5382

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		INST. BOMBA DE TORNILLO DAF	04.05.2025	286.241,00	286.241,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**286.241,00**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quewe - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600154252****Señor(es) :** FST Ingenieria SPA**Dirección :** PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono :****Rut :** 76535546K**Contacto :** FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179**Mail :****Fecha :** 20.06.2025**Condiciones de Pago :** 30 días recepción facturas**Moneda :** CLP**Valor Total Neto OC :** 281.925**Referencia :** COT: 421**DETALLE**

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJOS HIDRAULICOS BOMBA TORNILLO DAF	06.06.2025	281.925	281.925

**NOTAS Y CONDICIONES :**

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

281.925

Estos valores no incluyen IVA.

**Nombre Contacto:** Mauricio Alejandro Ponce Osorio**Teléfono:****Correo Electrónico:** Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT : 77.248.157-8

Caja Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 19116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilco s/n Fono: (63) 451411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 888 - Quipue - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600155873**

**Señor(es)** : FST Ingenieria SPA

**Dirección** : PJE. SOFIA 3 3478

VALDIVIA, Chile

**Teléfono** :

**Rut** : 76535546K

**Contacto** : FERNANDO SALDIVIA DUARTE 88477179

**Mail** :

**Fecha** : 30.09.2025

**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas

**Moneda** : CLP

**Valor Total Neto OC** : 199.201

**Referencia** : COT: 620

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		TRABAJO DE EMERGENCIA BOMBA FLOCULADORES	07.08.2025	199.201	199.201

#### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilco S/N. Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**

**199.201**

Estos valores no incluyen IVA.

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

ELABORACION DE PRODUCTO LACTEOS

RUT.: 77.248.157-8

Casa Matriz:

Av. Vitacura N° 4465 - Comuna Vitacura - Fono: 2436 5000 - Santiago

Sucursales:

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 10800 - Fono: 2420 32 10 - Comuna San Bernardo - Santiago

Av. Presidente Jorge Alessandri N° 18116 - Fono: 2420 3982 2420 8983 - Comuna San Bernardo - Santiago

Nueva Nueve s/n Sector Francke - Osorno - Fono: (64) 231233

Quinchilca s/n Fono: (63) 461411 - Los Lagos

Longitudinal Sur Km. 688 - Quespa - Fono: (45) 381082 - Comuna Freire - Temuco

Av. Ventisquero N°1250 Comuna Renca Santiago

**Número : 5600152895**

**Señor(es)** : Constructora y Maestranza FCS SPA  
**Dirección** : Pasaje san Mateo 3150 Villa Nagasaki  
 VALDIVIA, Chile  
**Teléfono** : 56964953940  
**Rut** : 771031420  
**Contacto** : X  
**Mail** :

**Fecha** : 06.04.2025  
**Condiciones de Pago** : 30 días recepción facturas  
**Moneda** : CLP2  
**Valor Total Neto OC** : 194.220,00  
**Referencia** : COT: 4024

### DETALLE

Item	Cantidad	Unidad	Código SAP	Descripción	Fec. Entrega	Valor	
						Unitario	Total
1	1	UND		REPARACION LINEA 4	18.03.2025	194.220,00	194.220,00

### NOTAS Y CONDICIONES :

- 1.- Toda factura, para ser cancelada, debe contar con la aprobación del servicio o entrada de mercancía respectiva. De lo contrario, no será recepcionada.
- 2.- Toda factura, para ser cancelada, debe indicar el número de la orden de compra. De lo contrario, no será recepcionada.
- 3.- Toda factura, para ser cancelada, debe ser entregada en la oficina de partes según quien solicite la compra o servicio a Calle Nueva Nueve S/N, Francke Osorno o a Quinchilca S/N, Casilla 10-D, Los Lagos.
- 4.- Toda factura debe ser en original y dos (2) copias.
- 5.- Toda orden de compra está sujeta a las condiciones generales, la cual el proveedor declara y acepta conocer. De no conocer estas, solicítelas al departamento de abastecimiento.
- 6.- La recepción de mercancías será de Lunes a Viernes hasta las 16:00 hrs.
- 7.- Los despachos de materias primas y envases, deben acompañarse con sus respectivos certificados de análisis. De lo contrario, no será recepcionada.

**Valor Total Neto :**  
Estos valores no incluyen IVA.

**194.220,00**

Nombre Contacto: Mauricio Alejandro Ponce Osorio

Teléfono:

Correo Electrónico: Mauricio.Ponce@soprole.cl

## PROLESUR S.A.

Estados Financieros resumidos

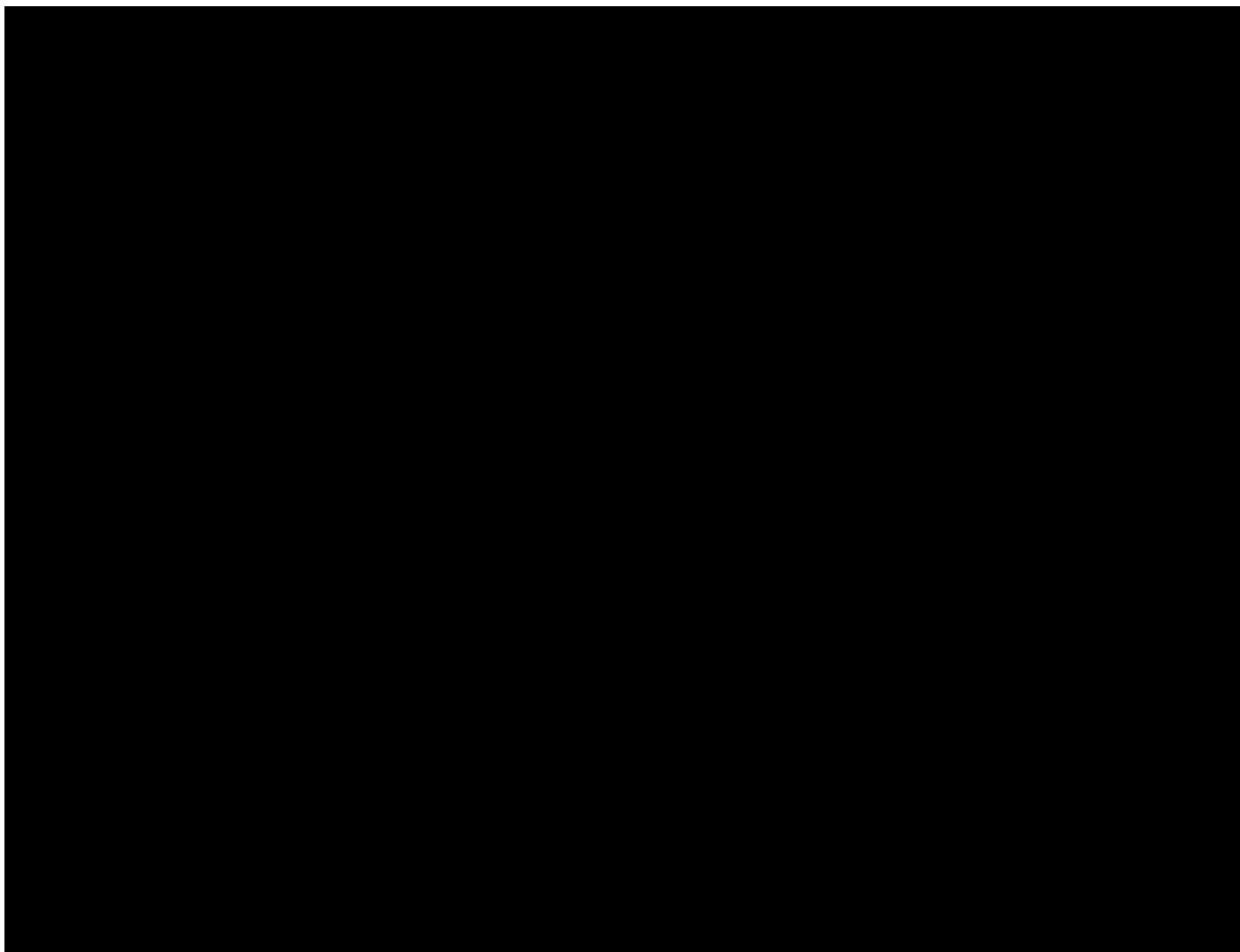
Correspondiente a los ejercicios terminados  
al 31 de diciembre de 2024 y 2023



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 25 de marzo de 2025

Señores Accionistas y Directores  
Soprole Inversiones S.A.



---

### Oficinas

**Santiago:** Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Torre Titanium, Las Condes  
**Concepción:** Chacabuco 1085, pisos 8 y 9, Edificio Centro Sur

**Viña del Mar:** Av. Libertad 1405, of. 1704, Edificio Coraceros  
**Puerto Montt:** Benavente 550, piso 10, Edificio Campanario

**Oficina de parte:** Av. Andrés Bello 2711, piso 1, Torre de la Costanera,  
Las Condes, Santiago  
**Teléfono Central:** (56) 9 3861 7940  
[www.pwc.cl](http://www.pwc.cl)

## Índice de Estados financieros

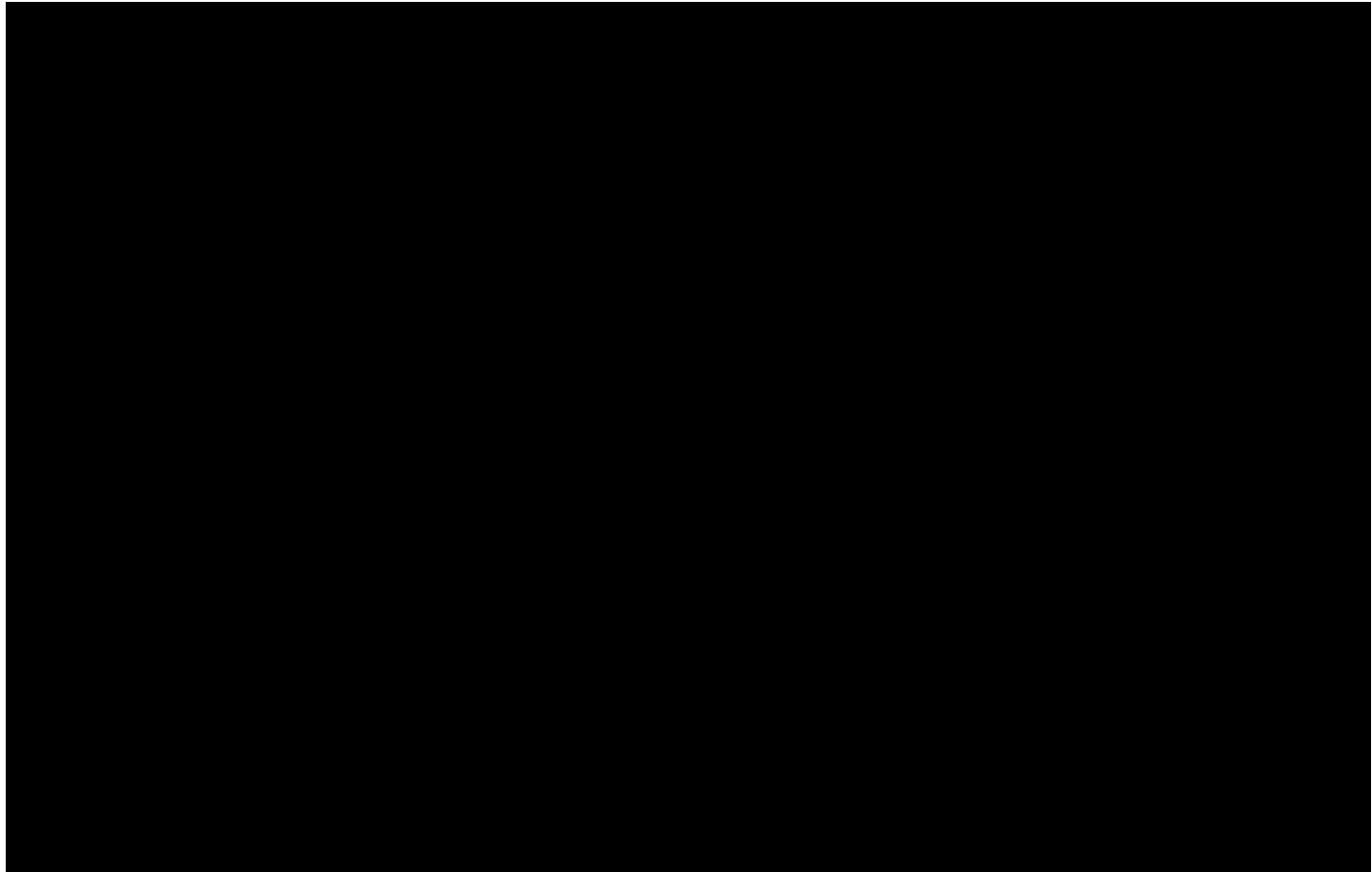
Estados de situación financiera .....	3, 4
Estados de resultados .....	5
Estados de resultados integrales .....	6
Estados de flujos de efectivo .....	7
Estados de cambios en el patrimonio .....	8

## Notas

- Información general .....	10
- Resumen de políticas contables .....	10
- Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas, corrientes .....	21
- Transacciones significativas con entidades relacionadas .....	22

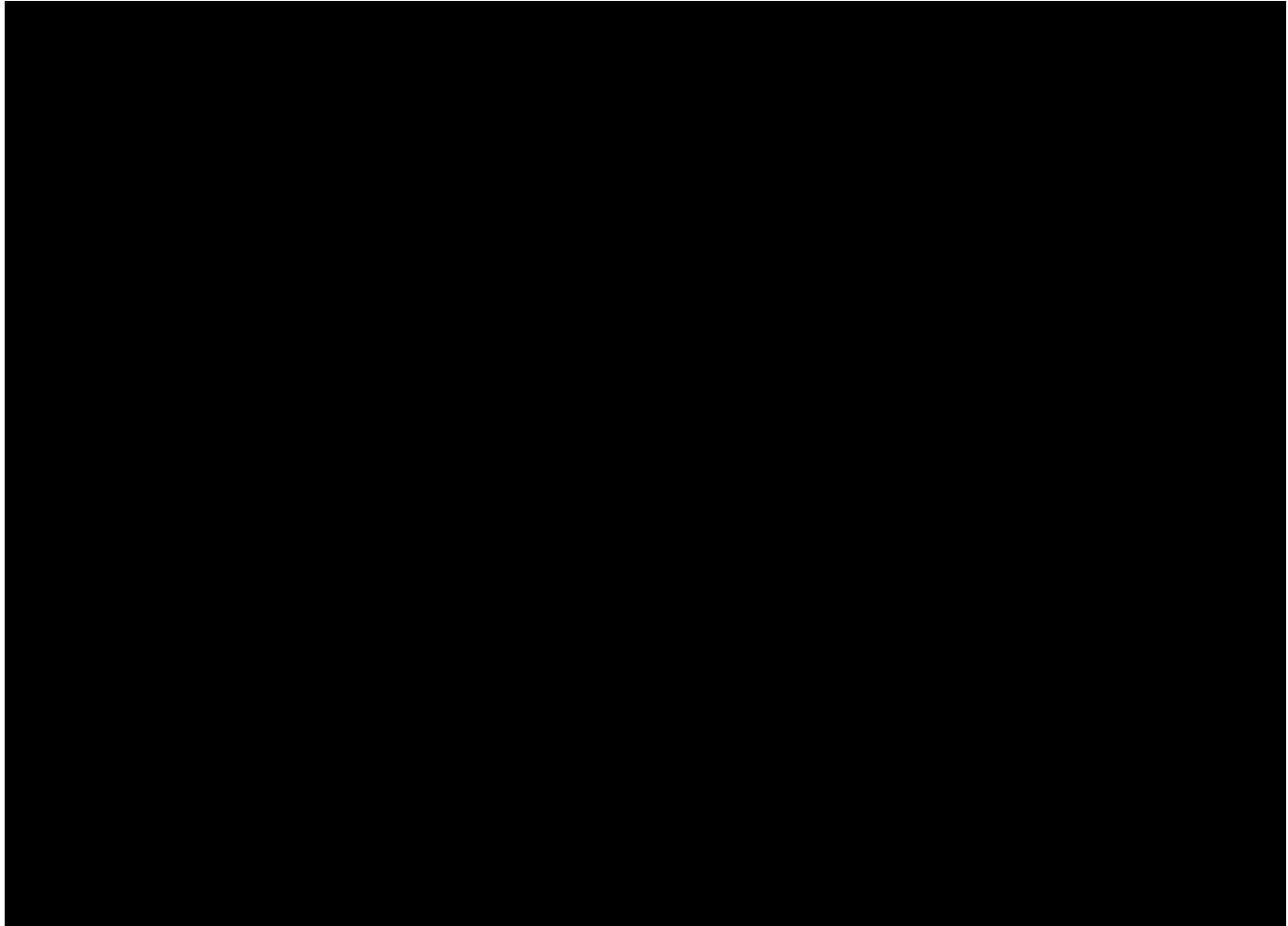


**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

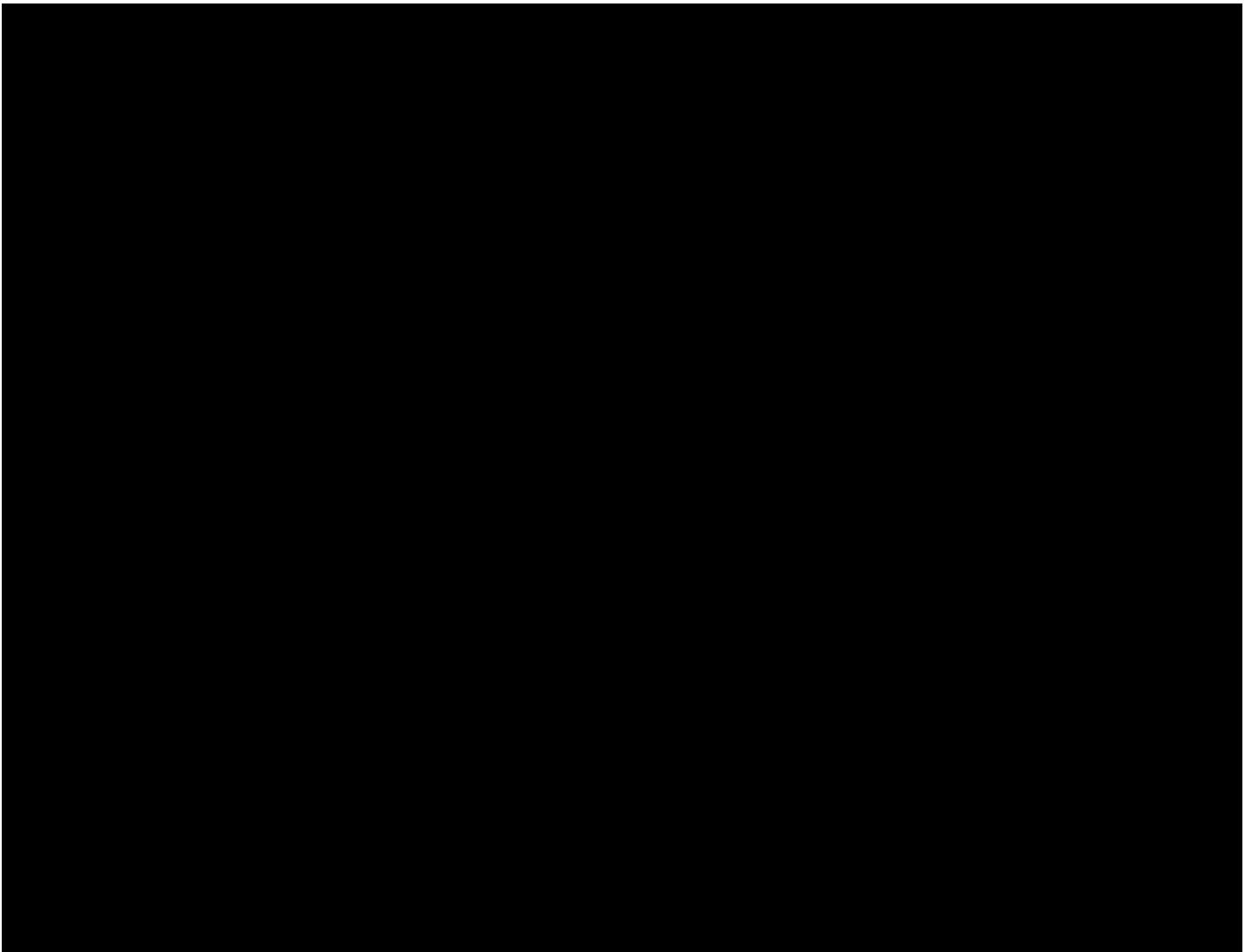




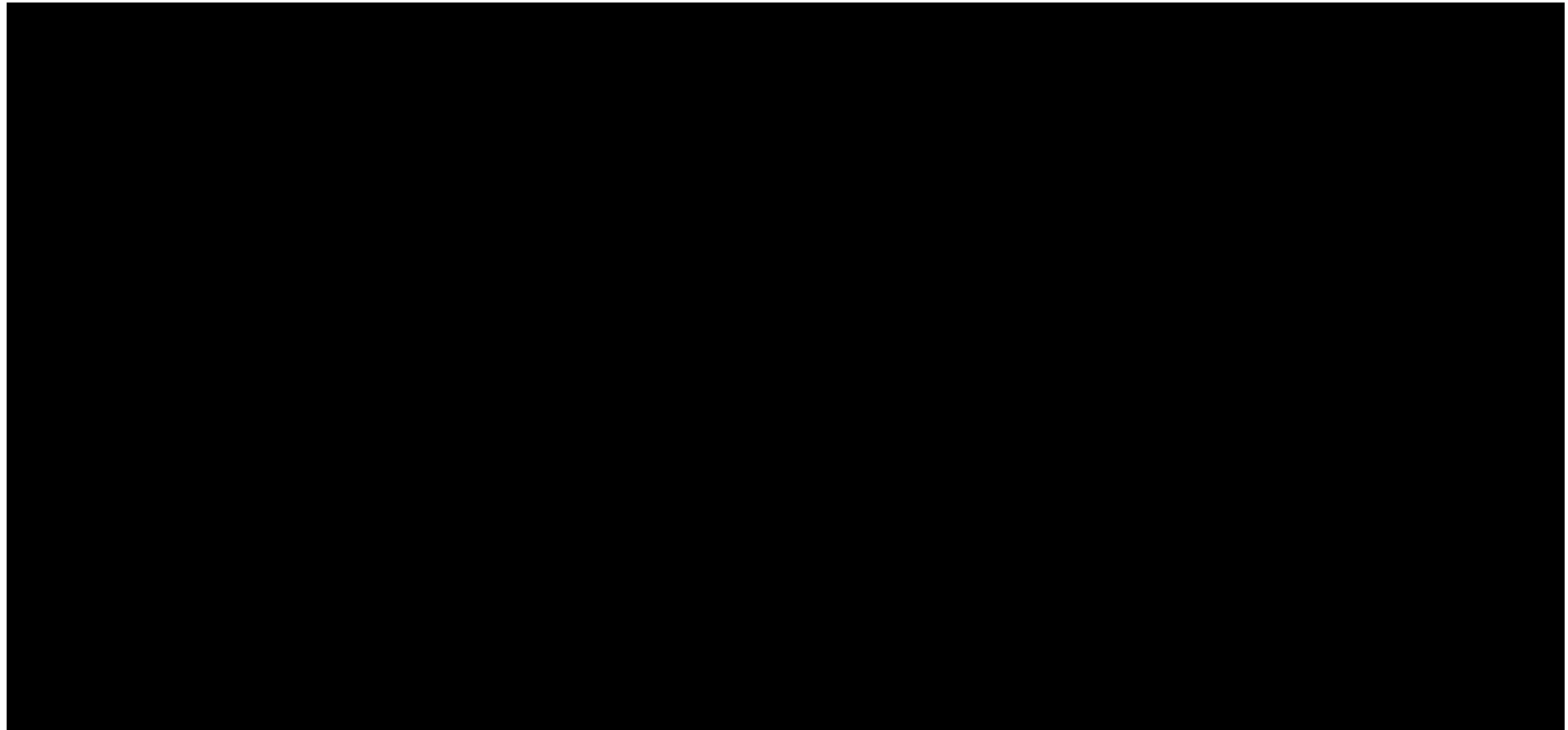
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras en miles de pesos – M\$)



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

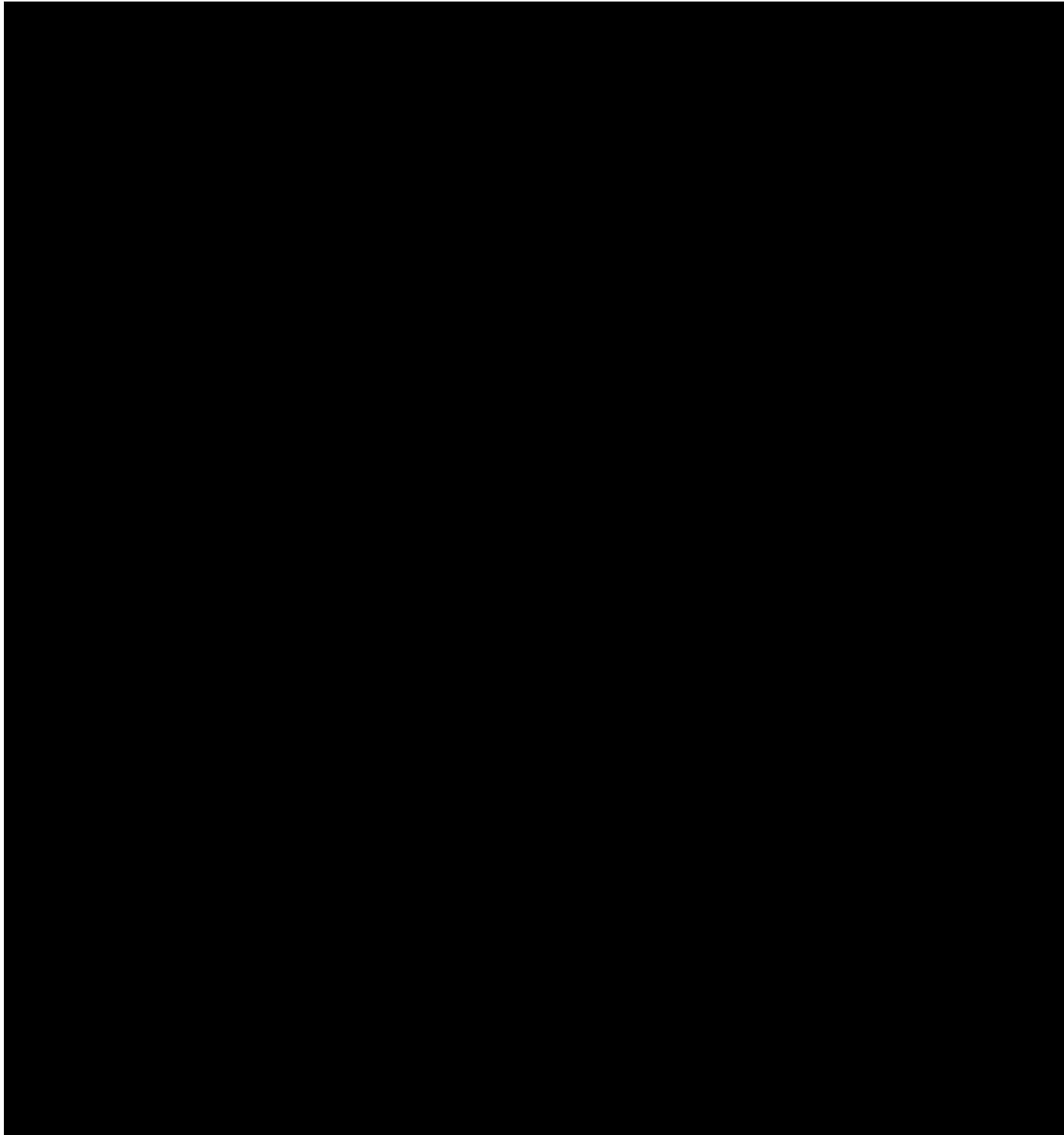


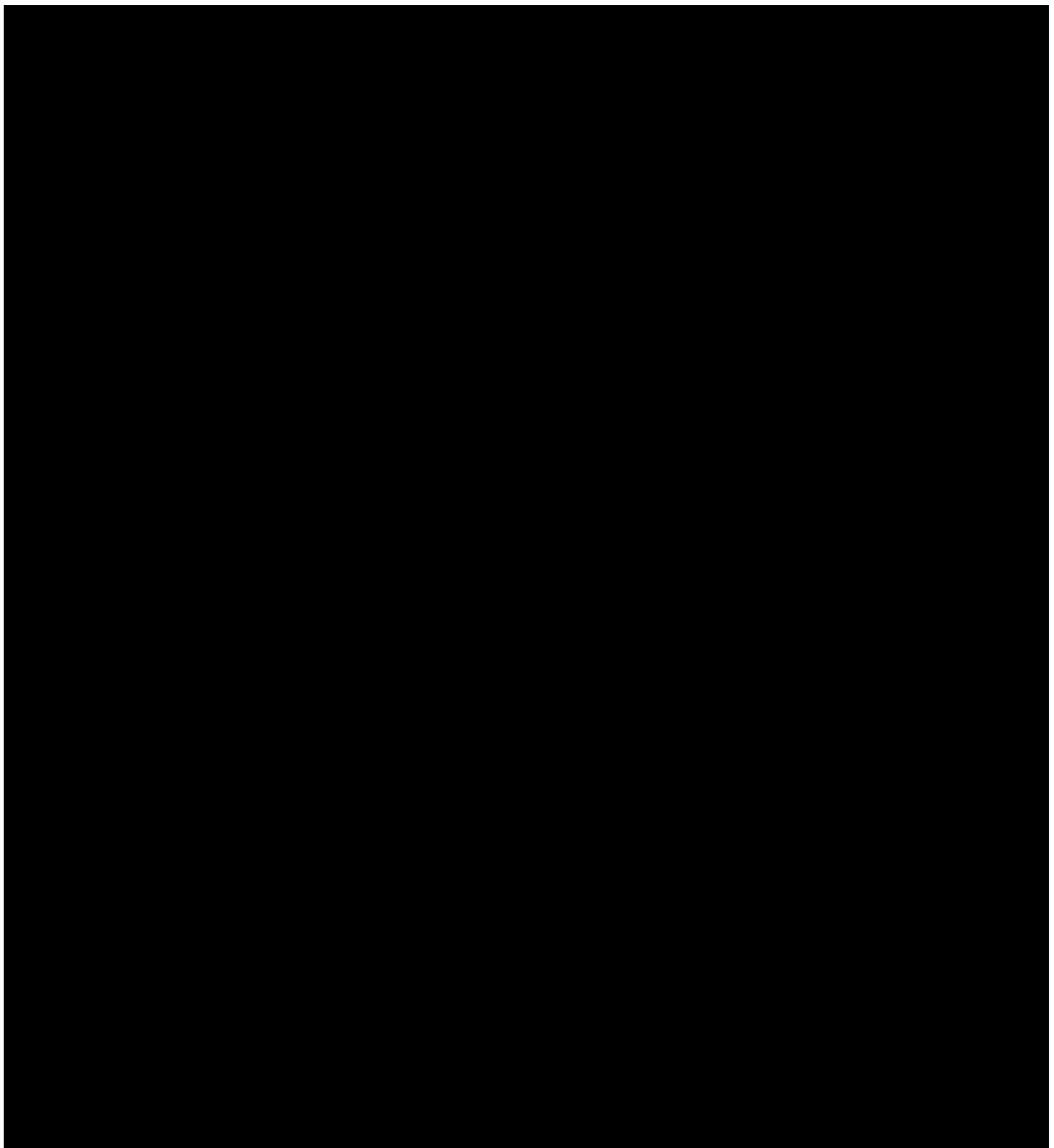
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras en miles de pesos – M\$)

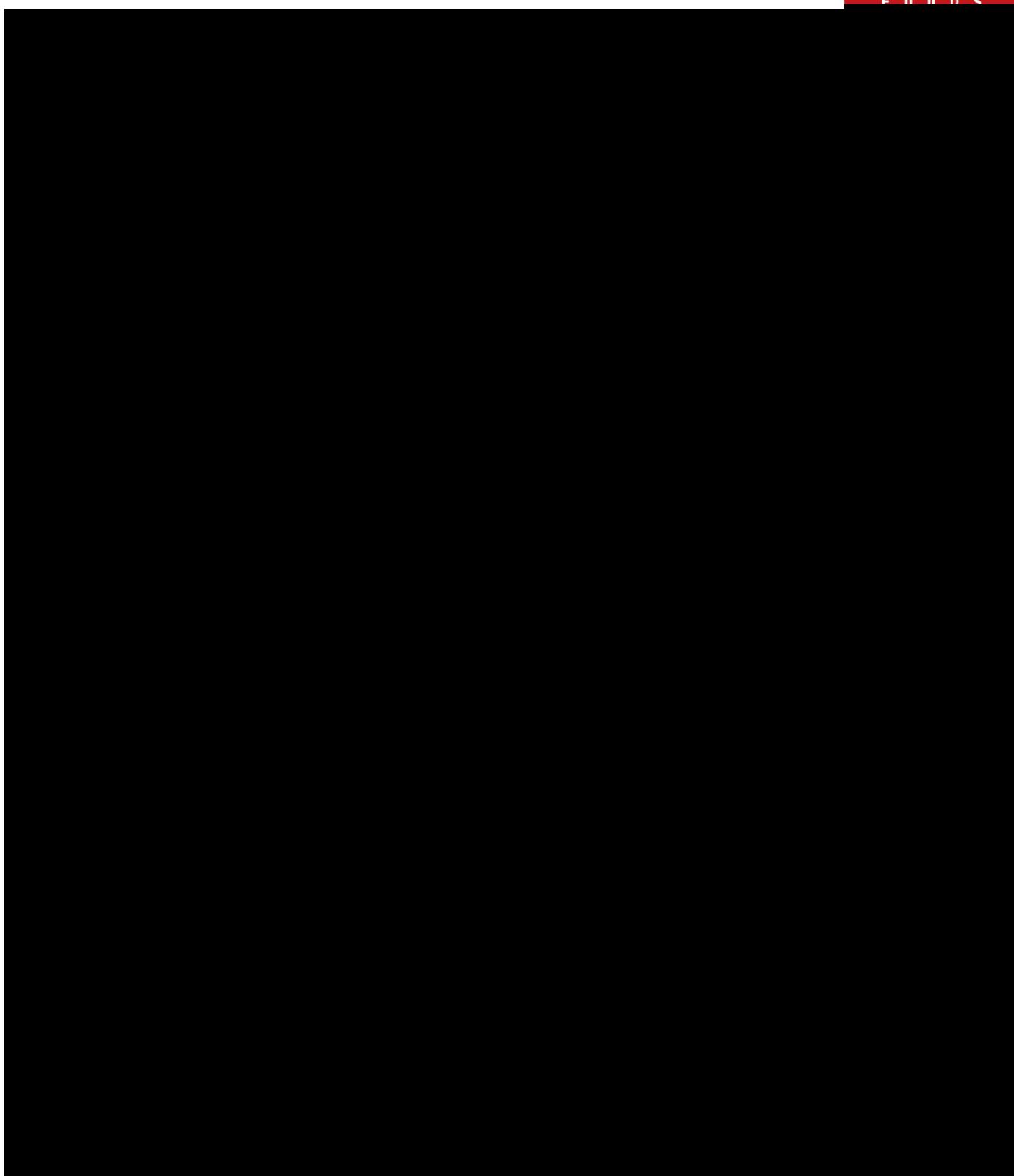


**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras en miles de pesos – M\$)

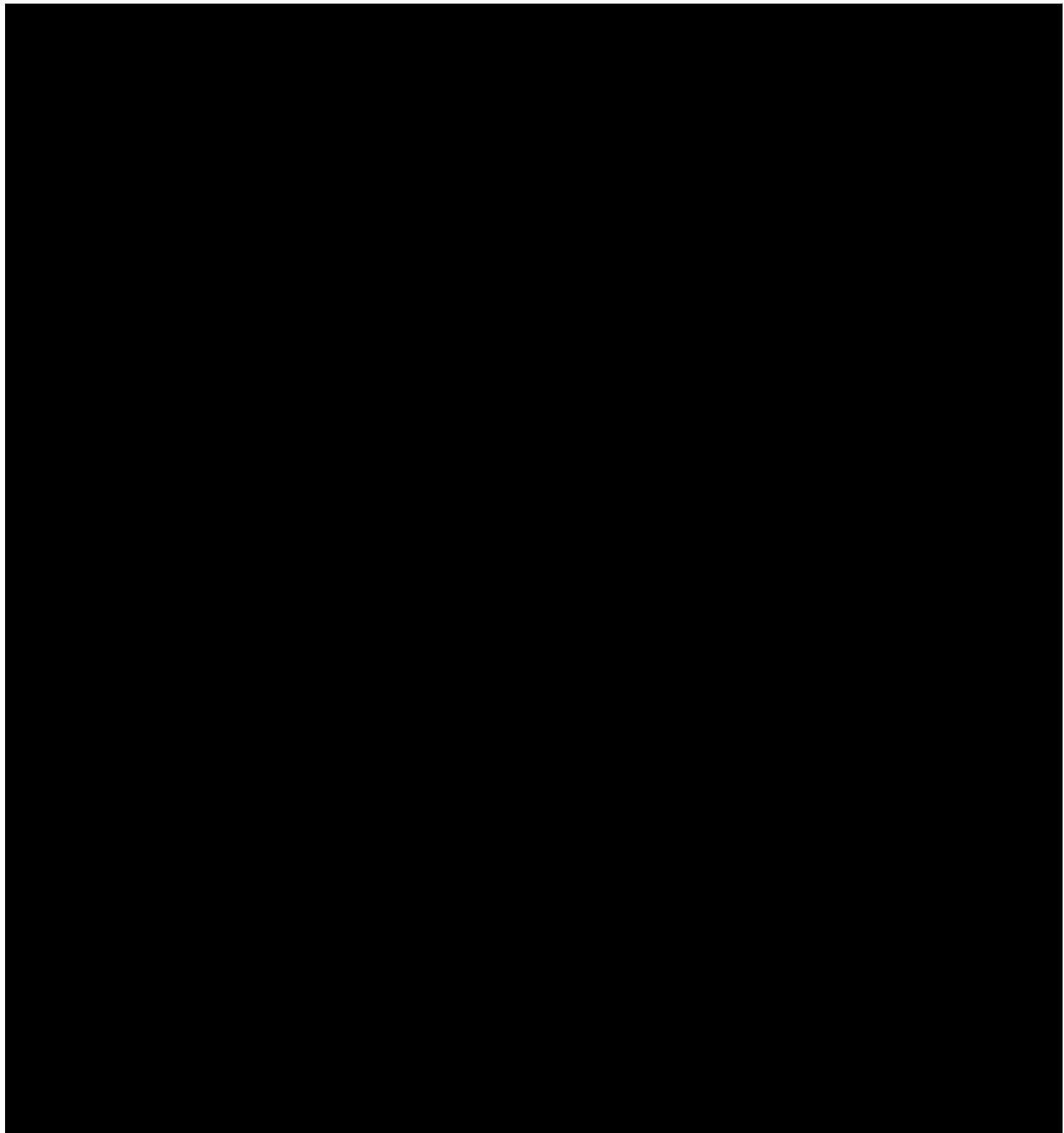
## 1. INFORMACIÓN GENERAL

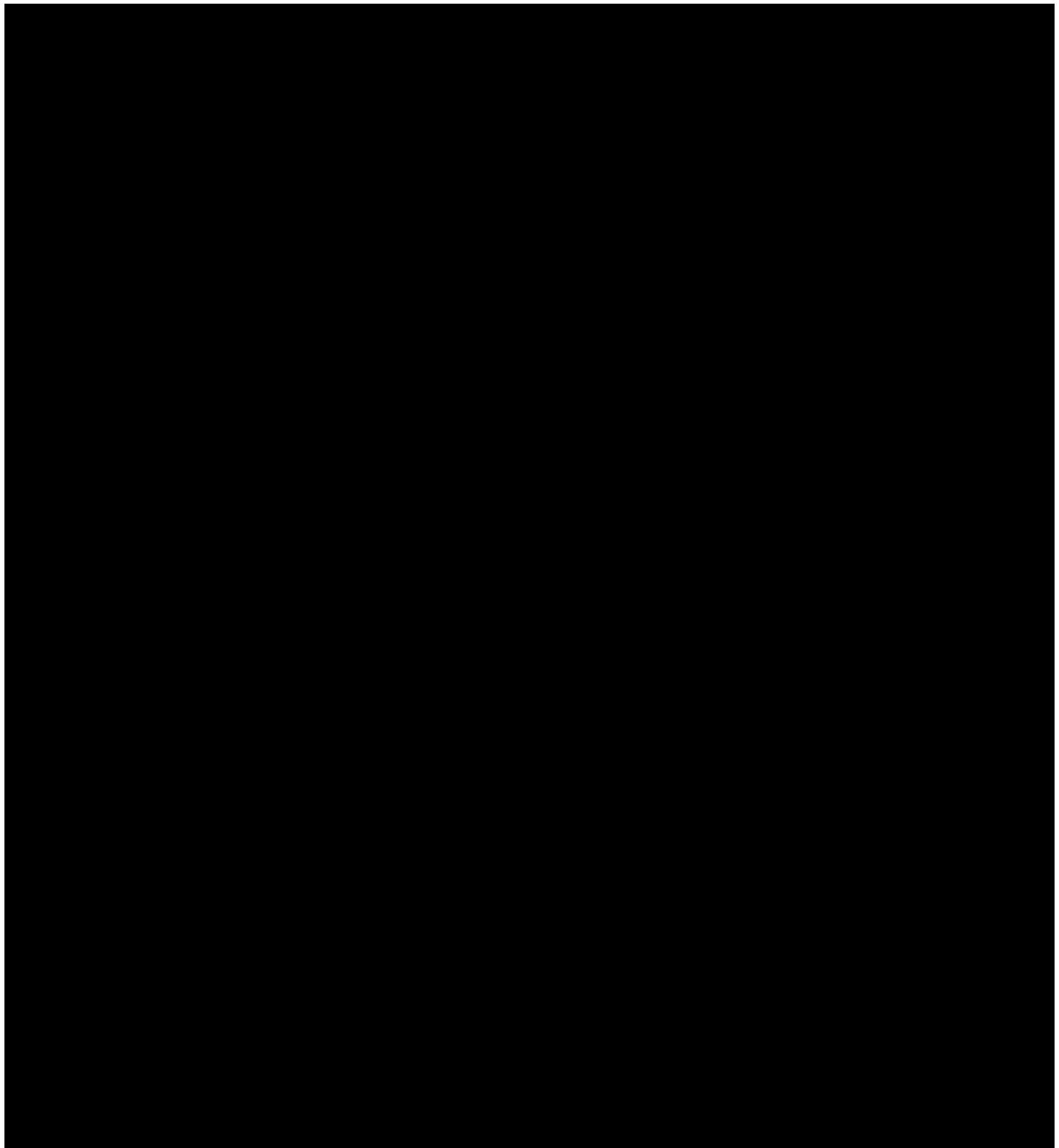


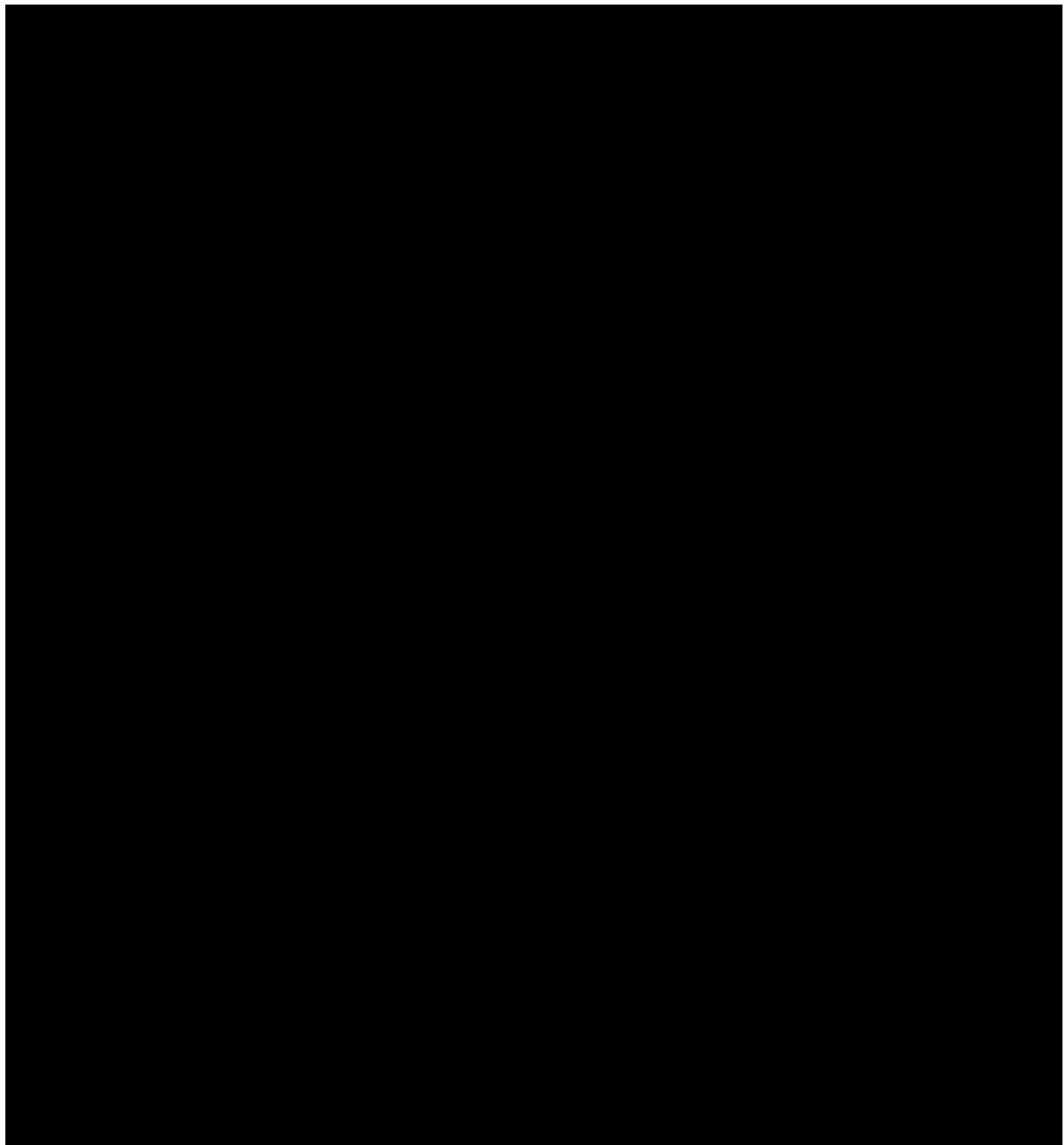


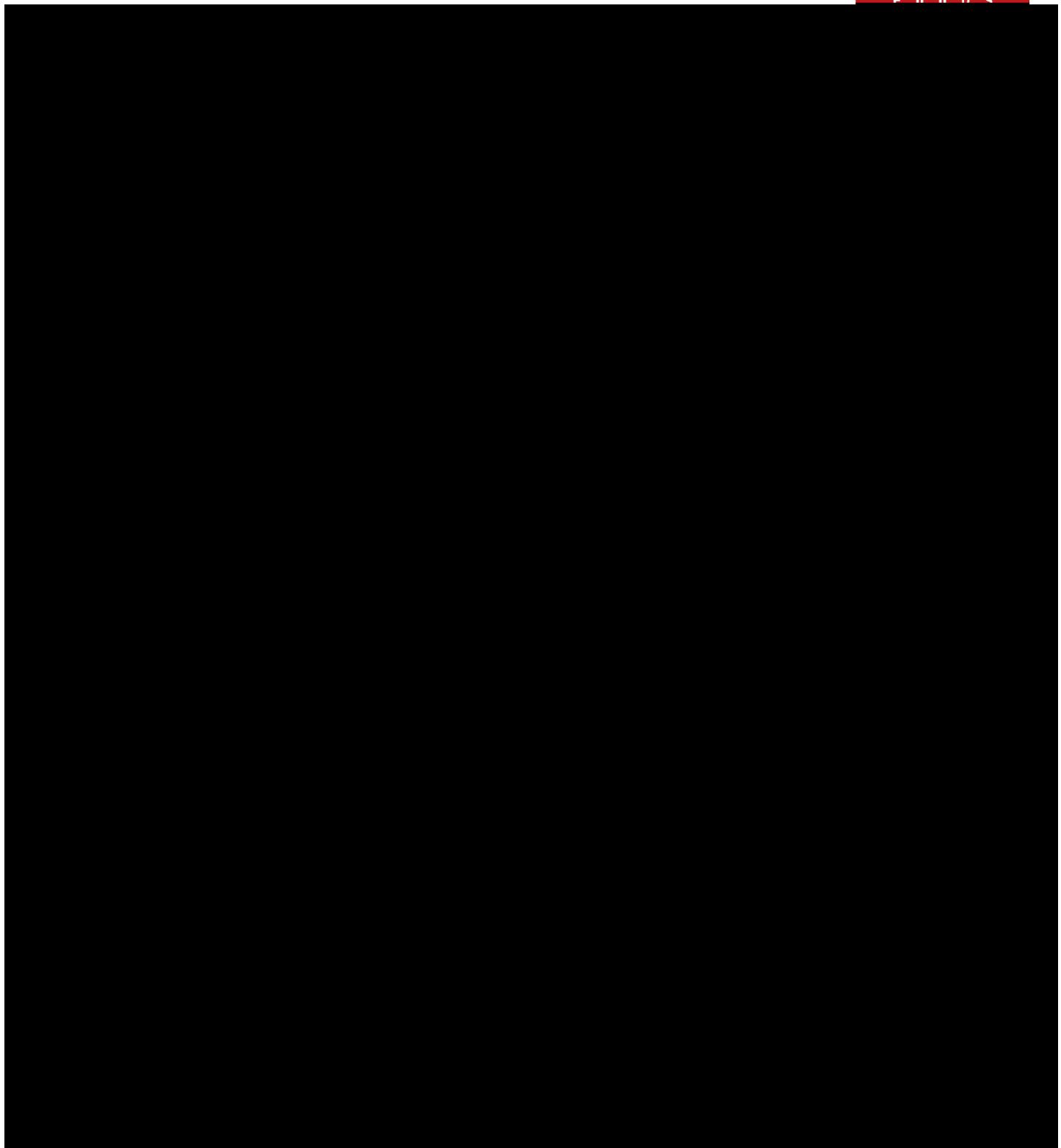




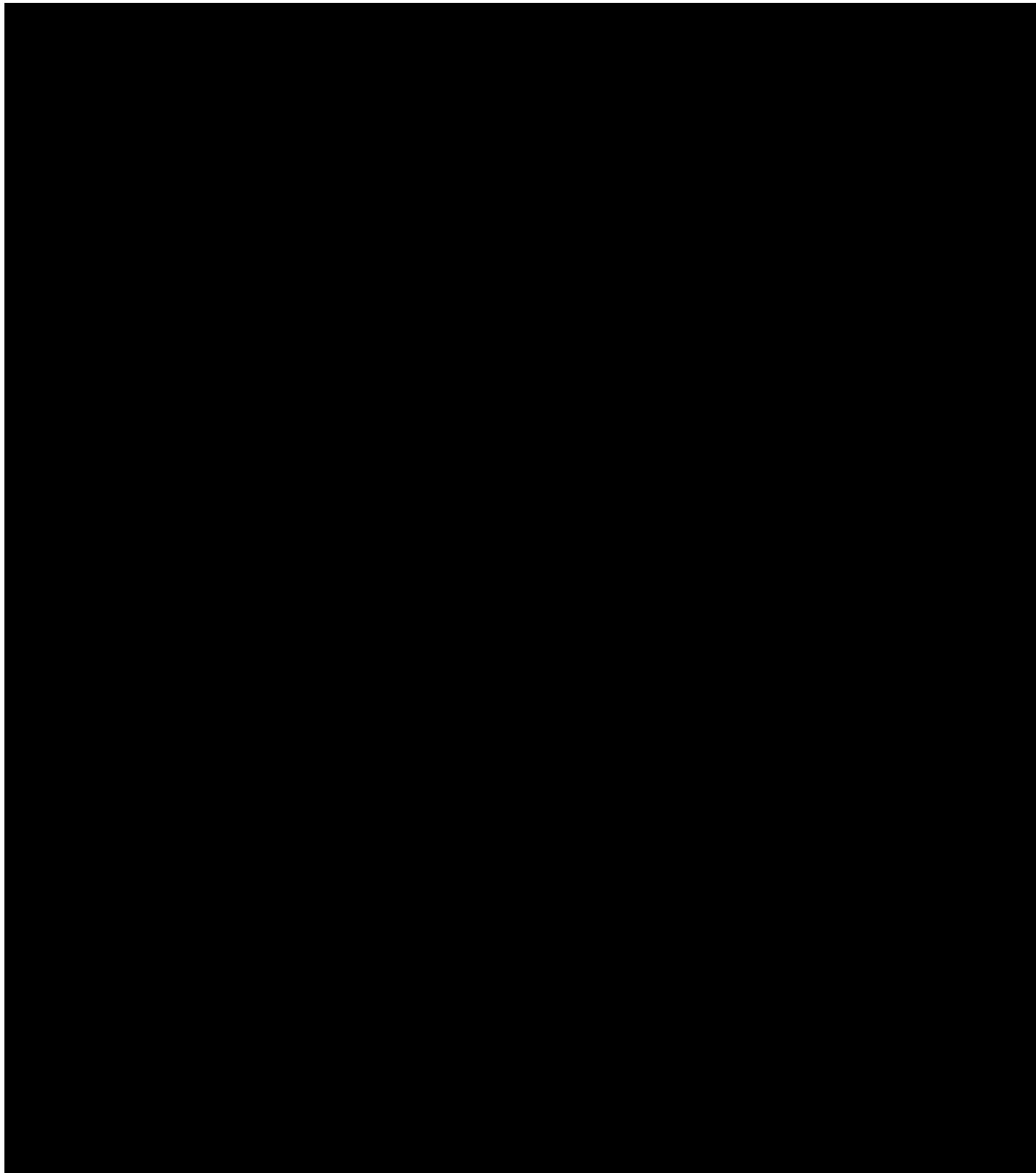


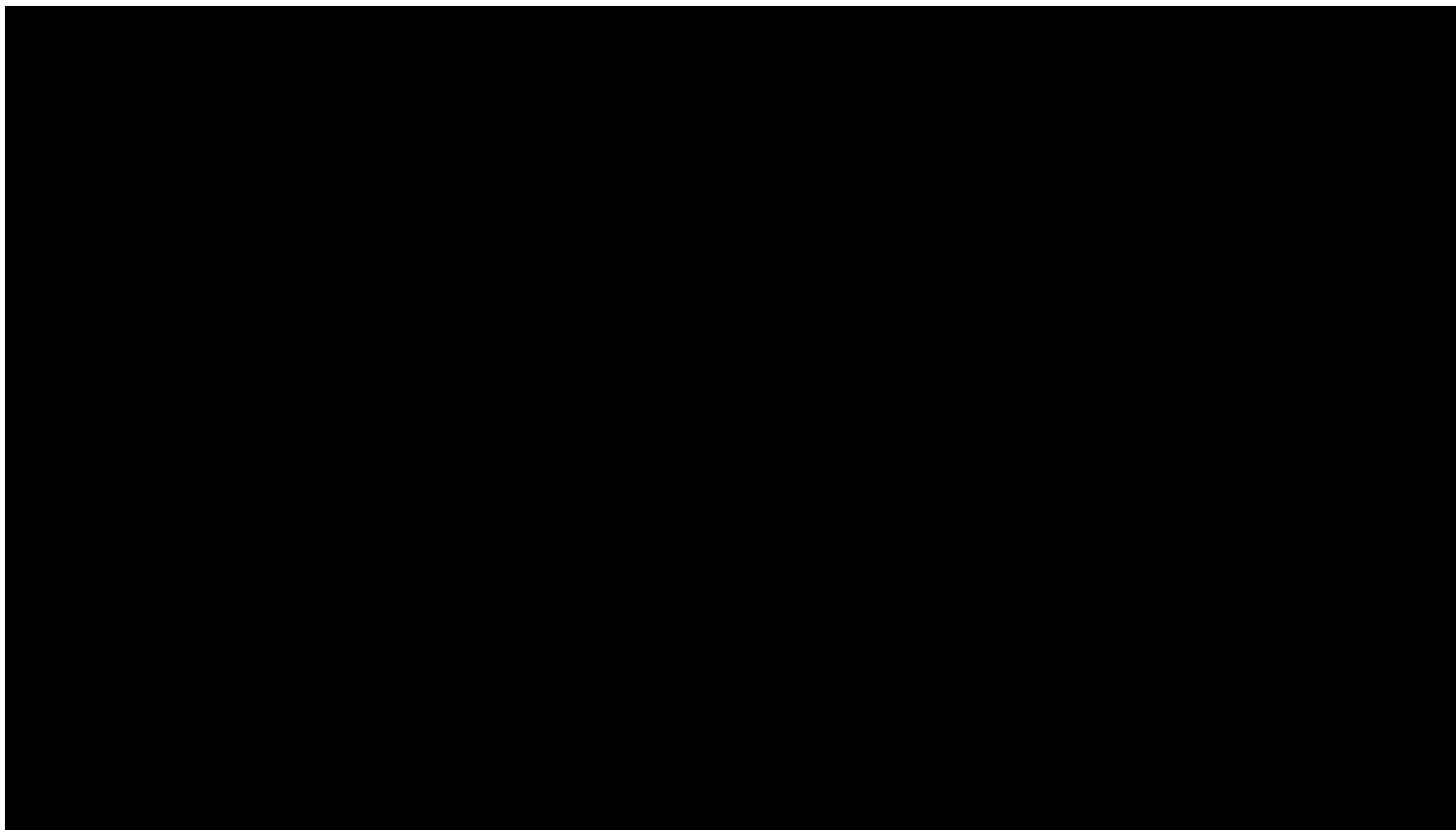






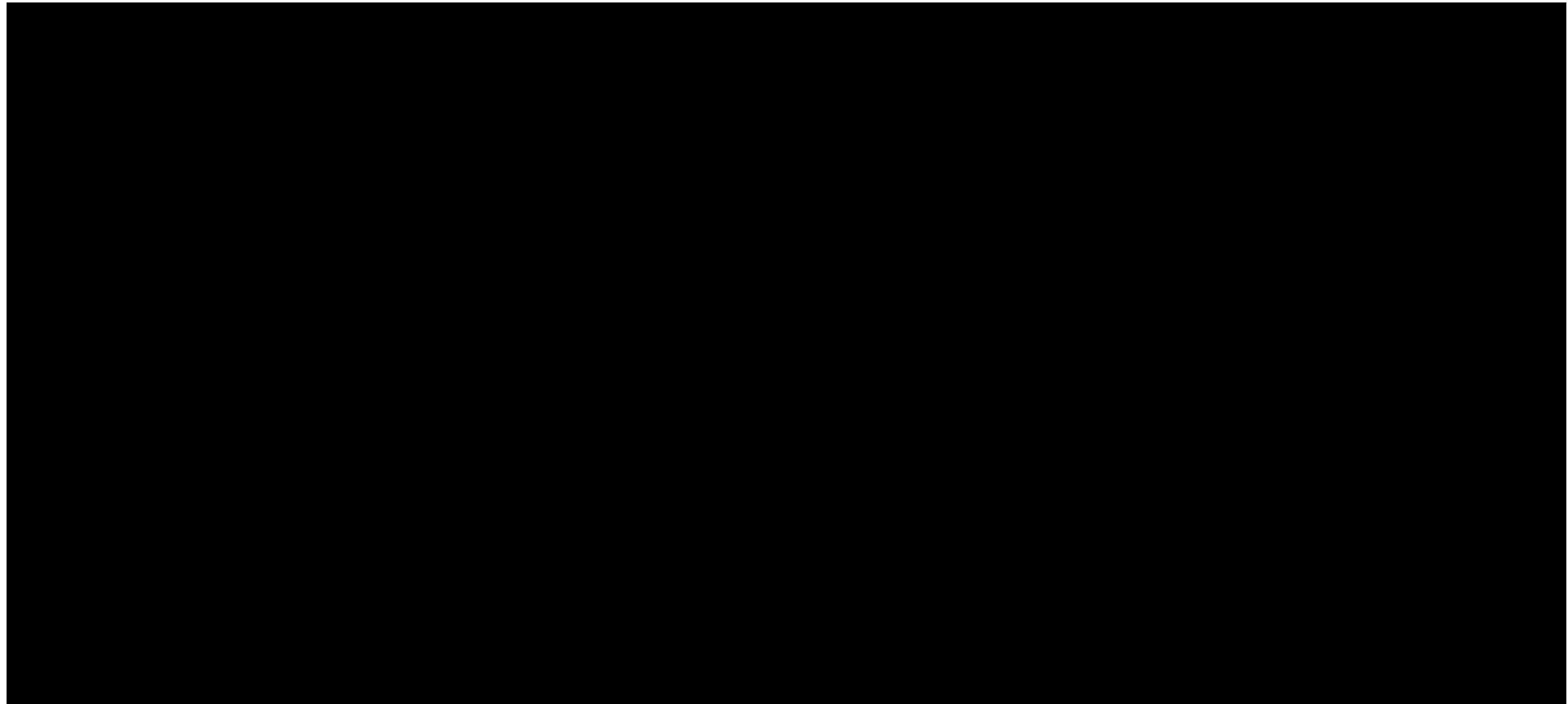




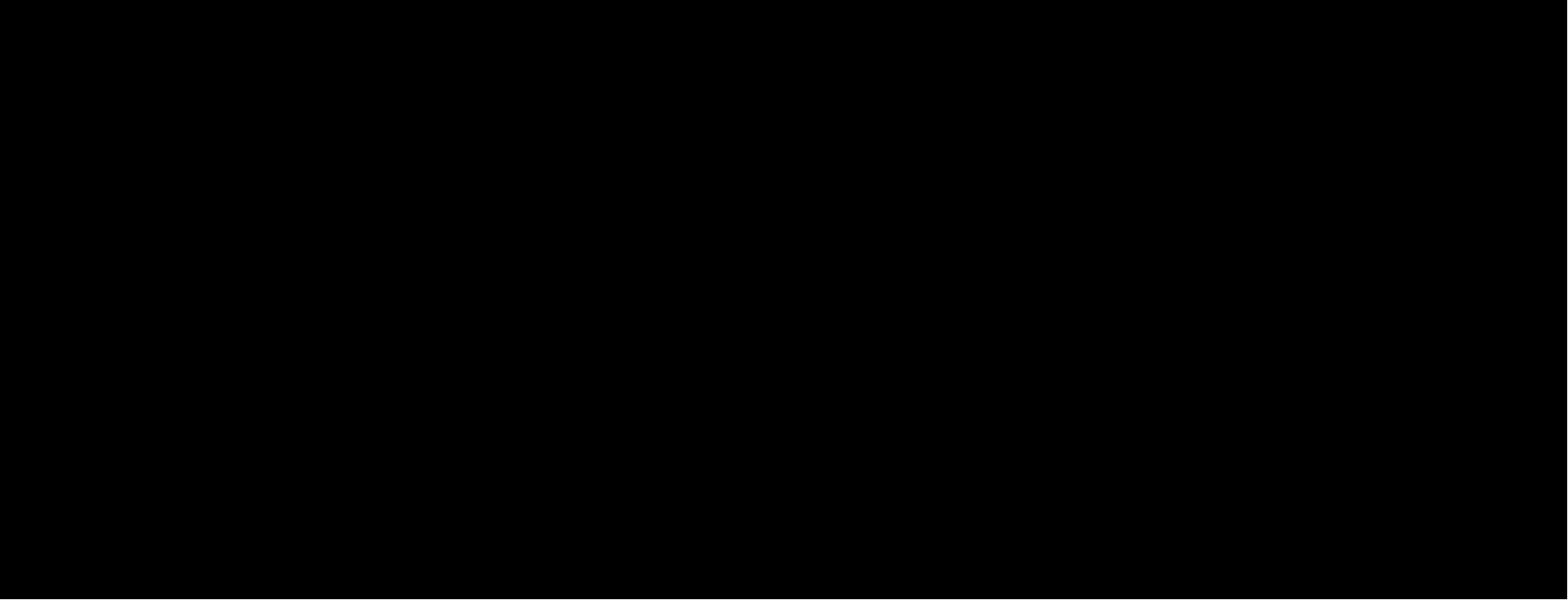


### 3. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS, CORRIENTES

Los saldos al cierre de cada ejercicio se detallan a continuación:



#### 4. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON ENTIDADES RELACIONADAS



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS**  
(D.S. N° 90/2000 Y/O D.S. N° 46/2002)

<b>1. IDENTIFICACIÓN</b> [Complete los siguientes antecedentes de identificación]						
■ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:		PROLESUR S.A.				
■ RUT DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:		77.248.157-8				
■ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		Gustavo Rencoret Mujica				
■ ROL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:		D-257-2025				
■ NORMA DE EMISIÓN APPLICABLE: <i>[Marque con una "X" la Norma de Emisión asociada a su Programa de Monitoreo]</i>		<input type="checkbox"/> <b>D.S. N° 46/2002</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>D.S. N° 90/2000</b>				
■ RESOLUCIÓN (NÚMERO Y FECHA) QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MONITOREO (RPM):		Resolución Exenta N° 523, de fecha 24 de marzo de 2020.				
■ ORGANISMO QUE EMITIÓ LA RPM: <i>[Marque con una "X" el organismo emisor de la Resolución que establece el Programa de Monitoreo]</i>		Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)				
		Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)				
		<input checked="" type="checkbox"/> <b>Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)</b>				
■ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: <i>Tenga presente que los actos administrativos se entenderán notificados el mismo día en que se envía el correo electrónico de notificación</i>		<i>Si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico, indique aquí una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan:</i> <a href="mailto:gustavo.rencoret@soprole.cl">gustavo.rencoret@soprole.cl</a> <a href="mailto:mastorga@cariola.cl">mastorga@cariola.cl</a>				
<b>2. ACCIONES OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO</b> [A continuación, se expondrán dos acciones obligatorias para todo el Programa de Cumplimiento. Tenga presente que al momento de analizar la aprobación o rechazo del Programa de Cumplimiento, esta Superintendencia asociará las acciones a un hecho infraccional, lo cual no obstará su vinculación a todo el Programa de Cumplimiento].						
Nº	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	Cargar en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (en adelante, "SPDC") el PDC aprobado por la SMA dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación de dicha resolución. Para dar cumplimiento a dicha carga, el titular deberá emplear su clave para operar en el SPDC si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario– solicitarla en la Sección de Atención de Público y Regulados dentro del plazo de 5 días hábiles, la cual deberá ser previamente activada, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020, o aquella que la reemplace. El registro del titular se realiza en el Sistema de Administración de Regulados (SAR) <a href="https://sar.sma.gob.cl">https://sar.sma.gob.cl</a> y debe ser gestionado antes del plazo para efectuar la carga del PDC.	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Programa de Cumplimiento es cargado en el SPDC	No aplica	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna

	<p>En caso de presentarse algún inconveniente en la carga del PDC en el SPDC el titular se deberá comunicar con la SMA a través del Formulario de Atención Ciudadana <a href="https://oac.sma.gob.cl">https://oac.sma.gob.cl</a>, en el tipo de solicitud: "Consultas Regulados" &gt; "Plataformas electrónicas".</p> <p>Para más información acerca de la carga del PDC en el SPDC se recomienda guiarse por el manual de usuario disponible en el siguiente enlace: <a href="https://spdc.sma.gob.cl/documentos/MANUAL%20SPDC%20V4.pdf">https://spdc.sma.gob.cl/documentos/MANUAL%20SPDC%20V4.pdf</a></p>					carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.	20 días hábiles desde el término de la acción de más larga data.	<i>Reporte final es cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento</i>	No aplica.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	i) <b>Impedimentos:</b> se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;

(ii) **Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia**, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y  
(iii) **Acción alternativa**: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**3. DEFINICIÓN DE LA VÍA DE ACCIÓN: RECUERDE QUE EN ESTA SECCIÓN USTED DEBE OPTAR POR EJECUTAR SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES VÍAS DE ACCIÓN:**

**3.1. SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE RPM (O DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR)**

**3.2. LISTADO DE ACCIONES PREESTABLECIDAS PARA CADA HECHO INFRACCIONAL**

**TENGA PRESENTE QUE LAS ACCIONES 3.1. Y 3.2. SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR TANTO, SOLO PODRÁ SELECCIONAR UNA DE ELLAS.**

**3.2 CONJUNTO DE ACCIONES PREESTABLECIDAS PARA CADA HECHO INFRACCIONAL**

[A continuación se expondrá una lista de hechos infraccionales en materia de Residuos Líquidos. Usted deberá seleccionar aquellos que sean acorde a lo indicado en la formulación de cargos, y luego seleccionar las acciones que propondrá para cada hecho que constituya infracción]

Completar sólo si no se solicita la revocación de la resolución de programa de monitoreo.

**SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS**

*[Seleccione con una “X” si en el establecimiento se realizan descargas periódicas o eventuales; y/o cuando no proceda la solicitud de revocación de RPM]*

*Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1.*



## HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

### SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 2 del artículo 1 numeral 4.2 del D.S. N° 90/2000, para los parámetros y períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 1 del Anexo de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000:

- a) Coliformes fecales o Termotolerantes: en junio de 2024.
- b) DBO5: en noviembre de 2022 y junio de 2024.
- c) Hierro Disuelto: en noviembre de 2022.

## EFFECTOS NEGATIVOS

La Formulación de Cargos contenida en la Resolución Exenta N°1/Rol D-257-2025 realiza un detallado análisis de las características de la superación en la descarga que considera los elementos de (i) Magnitud, (ii) Persistencia, (iii) Recurrencia, (iv) Tipo de parámetro y (v) Carga másica, análisis que es reconocido y acogido por Prolesur.

Si bien en la mentada resolución se señala que “*considerando el número de veces que supera el límite establecido en la norma y/o RPM y la peligrosidad de cada parámetro en que se constataron dichas superaciones, se concluye que no es posible descartar la generación de efectos negativos de ambas superaciones.*”, solo considera para el análisis de efectos negativos tres características del cuerpo receptor: (i) el punto de descarga de RILes, (ii) La existencia de un Servicio Sanitario Rural aguas abajo, que corresponde a un sistema de abastecimiento de aguas subterráneas y (iii) el hecho de que no existe una bocatoma cercana al punto de descarga, concluyendo que no existen usos que puedan verse perturbadas por la contaminación asociada al cuerpo receptor.

Debido a lo anterior, y para una correcta determinación de los eventuales efectos negativos generados por la infracción, se revisaron los Planes de Vigilancia Ambiental (“PVA”) que Prolesur realiza desde el año 2016 en el cuerpo receptor. Un PVA es una herramienta que permite conocer y evaluar las evoluciones de las variables ambientales de interés, de acuerdo con la naturaleza de las emisiones líquidas derivadas del proceso productivo. Así un PVA permite caracterizar, medir, controlar y evaluar la variación de la calidad de las aguas, sirviendo como medida de prevención, a través del seguimiento, vigilancia y control de la calidad del cuerpo receptor. En específico, los componentes analizados por PVA son agua y sus subcomponentes aguas y sedimentos, las variables ambientales son calidad de agua y calidad de sedimentos respectivamente, también se analiza en el PVA el componente Biota, subcomponente macrofauna bentónica y la variable ambiental composición comunitaria de especies. Cabe tener presente, que esta SMA tiene en su poder todos los PVA asociados a la planta de Prolesur.

Los componentes y variables ambientales analizados por un PVA son relevantes, dado que tal como señala el considerando 12 de la Formulación de Cargos, una descarga de efluente líquido con niveles de contaminante por sobre lo autorizado, puede generar una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, la cual a su vez puede producir efectos sobre la biota y componentes ecosistémicos, así como alteración en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Por lo anterior, los resultados de los PVA constituyen un antecedente fundamental para determinar la generación o no de efectos negativos producto de la infracción. Así, se revisaron los PVA asociados a la fecha de cada incumplimiento, esto es junio de 2024 para Coliformes fecales y DBO5 y noviembre de 2022 para DBO5 y Hierro Disuelto y la conclusión de los informes asociados a dichas fechas fue que la planta de Prolesur “no está afectando la calidad del Río San Pedro en la zona circundante a las estaciones de impacto del emisario.” De esta manera, se demuestra que no existe afectación a la calidad del agua, biota ni componentes ecosistémicos, así como tampoco afectación a los usos, tal como lo reconoce la misma Formulación de Cargos en su considerando N°20, producto de la descarga de RILes. En otras palabras, es posible descartar la generación de efectos negativos producto de la infracción.

No obstante lo señalado, Prolesur ha comisionado un nuevo estudio de caracterización del cuerpo receptor (Estudio de Biodiversidad) para determinar si se han generado efectos negativos producto de las infracciones. Dicho informe será presentado en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de este Programa de Cumplimiento y fue solicitado a empresa externa especializada en este tipo de análisis. En el Anexo 4 se adjunta cotización efectuada.

## METAS

Los reportes de monitoreo de autocontrol de Residuos Líquidos no superarán los límites máximos permitidos en el Programa de Monitoreo con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención/mejoras.

Nº	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<p>Elaborar e implementar un "Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo" del establecimiento y capacitar al personal encargado del manejo del sistema de Residuos Líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo del protocolo. El protocolo deberá establecer, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes.</li> <li>▪ Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga de Residuos Líquidos, o infiltrado en dicho periodo.</li> <li>▪ Listado de parámetros de control comprometidos.</li> <li>▪ Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control.</li> <li>▪ Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>▪ Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>▪ Máximo permitido de caudal.</li> <li>▪ Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y su reporte.</li> <li>▪ Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de Residuos Líquidos.</li> <li>▪ Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Residuos Líquidos y reporte del Programa de Monitoreo.</li> <li>▪ Capacitaciones periódicas al personal encargado del manejo del sistema de residuos líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</li> </ul>	40 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Implementación del Protocolo y realización de capacitaciones.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</li> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul> <p>Considerando que la gestión de las actividades será realizada internamente por la encargada de Medio Ambiente, el costo estimado de la implementación será cero.</p> <p>El protocolo será codificado bajo el nombre SOP-AMB-PROT-01.</p>	<p>La elaboración, implementación y capacitación del protocolo interno de implementación del Programa de Monitoreo, será ejecutado por personal interno de la compañía.</p>
	<p>Realizar mantención/es de las instalaciones del Sistema; y todas las mejoras y ajustes necesarios para cumplir con la normativa.</p> <p>La mantención y/o mejoras y ajustes al Sistema tendrá por objeto abatir las superaciones de los parámetros constatados, por lo que deberá ser justificada técnicamente.</p> <p>En caso de realizarse mantenciones, estas serán distintas a las que históricamente se hayan realizado en el establecimiento.</p>	2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Todas las mantenciones y/o mejoras necesarias para cumplir con la normativa, fueron implementadas.	25.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de residuos líquidos del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías</li> </ul>	<p>Se ejecutará una mantención del sistema de tratamiento de RILes, orientada a restablecer el cumplimiento de la normativa aplicable en todos aquellos parámetros que presentan desviaciones.</p>

	Más detalles sobre las acciones de mantenimiento a implementar, se detallan en el Anexo 01 "Acciones de mantenimiento planta Prolesur"				fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas). - Diagrama detallado del flujo de la mantenición y/o mejoras realizadas, ilustrando sus respectivas etapas.	En particular, se reforzará y focalizará el plan de mantenimiento preventivo, priorizando las labores en aquellos componentes y etapas del tratamiento respecto de los cuales se ha identificado que su ajuste o mejora puede contribuir al abatimiento de los parámetros excedidos.  El costo estimado asociado de estas actividades asciende aproximadamente a \$25.000.000.
	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).  Si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancia y se reportará mensualmente "no descarga" en la ventanilla única (RETC).	<b>Fecha de inicio:</b> 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.  <b>Fecha de término:</b> 8 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el	Ausencia de superación de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantenimiento y/o mejoras.	7.000	En el reporte final único, se acompañará:  - Boletas y/o facturas de prestación de servicios. - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC, debiendo identificar claramente cuáles corresponden a monitoreos mensuales adicionales, para diferenciarlos del	Estos monitoreos serán reportados en el RETC, junto con el autocontrol correspondiente.  El costo estimado, se determinó a partir de los valores referenciales de los últimos análisis realizados.

		Programa de Cumplimiento.			resto de los monitoreos.	
<b>ACCIONES ADICIONALES</b>						
	<p>Capacitación técnica al personal de operación, enfocada en la preparación, dosificación y aplicación del tratamiento químico del sistema DAF, especialmente relacionado con el uso de cloruro férrico (<math>\text{FeCl}_3</math>).</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	1 mes contado desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Ausencia de superación del parámetro Hierro Disuelto con posterioridad a la ejecución de la acción.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul>	<p>La presencia de Hierro Disuelto en el efluente de la planta de RILes se explica principalmente por el uso de cloruro férrico como coagulante en el sistema DAF. Así, para evitar sobredosificaciones en la etapa de tratamiento primario (DAF) es que una acción de capacitación enfocada en la preparación y dosificación del cloruro férrico es eficaz para abatir el parámetro.</p> <p>La capacitación será implementada por el personal interno de la compañía, por lo que el costo de implementación de la acción será cero.</p>
	<p>Elaboración de un instructivo interno para la dosificación controlada del tratamiento químico, estableciendo límites operativos, registros de consumos y verificación diaria de dosificación.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	1 mes contado desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el	Ausencia de superación del parámetro Hierro Disuelto con posterioridad a la	0	<p>En el reporte final único se acompañará copia del instructivo firmado por los representantes legales del establecimiento y el</p>	<p>La presencia de Hierro Disuelto en el efluente de la planta de RILes se explica principalmente por el uso de cloruro férrico</p>

		Programa de Cumplimiento.	ejecución de la acción.	personal encargado de las labores de dosificación de cloruro férrico ( $\text{FeCl}_3$ ).	como coagulante en el sistema DAF. Así, la elaboración de un instructivo que establezca formalmente los límites operativos, registros de consumo y la manera de realizar la verificación diaria de dosificación, es una medida eficaz para el abatimiento del parámetro.  El instructivo será elaborado por el personal interno de la compañía, por lo que el costo de implementación de la acción será cero.
	Cambio total del lecho filtrante de un módulo del biofiltro y establecimiento de un programa de renovación progresiva del biofiltro.  Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.	<b>Fecha de inicio:</b> 2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.  <b>Fecha de término:</b> 5 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Ausencia de superación del parámetro DBO5 con posterioridad a la ejecución de la acción.	40.000	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico del cambio total del lecho filtrante, asociada a uno de los módulos del biofiltro, el cual incorporará: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción, sus observaciones y conclusiones. - Programa de renovación progresiva del biofiltro, detallando las fechas en que se realizará el reemplazo del lecho filtrante. - Boletas y/o facturas que den cuenta de

					costos asociados a la compra de materiales y prestaciones de servicios	
	<p>Reemplazo de dos bombas asociadas con el sistema de impulsión de riego al biofiltro.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	<p>6 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Ausencia de superación del parámetro DBO5 con posterioridad a la ejecución de la acción.</p>	25.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico del reemplazo de las dos bombas asociadas al sistema de impulsión de riego al biofiltro el cual incorporará: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción, sus observaciones y conclusiones.</li> </ul>	<p>El cambio en las dos bombas del sistema de impulsión de riego al biofiltro, implica una renovación completa del sistema de impulsión, lo que favorecerá directamente un mejor abatimiento del parámetro DBO5.</p> <p>La compra e instalación de dos nuevas bombas de riego, tiene un costo aproximado de 25.000.000 millones de pesos</p>
	<p>Muestreo y medición de coliformes fecales en el RIL tratado, con una frecuencia de dos veces por semana, como indicador de rendimiento del proceso de desinfección.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	<p>Inmediata, desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p><b>Fecha de término:</b> 8 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Ausencia de superación del parámetro coliformes fecales con posterioridad a la ejecución de la acción.</p>	1.500	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico que de cuenta de la implementación del muestreo y medición de los coliformes fecales y su frecuencia de dos veces por semana.</li> </ul>	<p>Esta medida, implica aumentar sustancialmente el monitoreo actual de coliformes fecales, que es realizado solo una vez por mes, permitiendo disponer de información más frecuente y oportuna sobre el desempeño del sistema, asegurando la efectividad de la cloración como barrera sanitaria y medida eficaz para el abatimiento del parámetro coliforme fecal.</p>

						<p>La medida será estipulada en el protocolo interno de monitoreo del establecimiento. (SOP-AMB-PROT-01).</p> <p>Esta medida tiene un valor estimado de \$1,5 millones de acuerdo con el valor referencial de los últimos análisis efectuados por el laboratorio.</p>
	<p>Medición de cloro libre residual (FRC) en el estanque de desinfección del sistema de tratamiento de RILES, con una frecuencia de monitoreo cada 4 horas.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 2 “Acciones relacionadas con la superación de límites máximos permitidos”.</p>	<p>Inmediata, desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p><b>Fecha de término:</b> 8 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>Ausencia de superación del parámetro coliformes fecales con posterioridad a la ejecución de la acción.</p>	500	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico que de cuenta de la implementación de la medición de los coliformes fecales en el estanque de desinfección y su frecuencia cada 4 horas.</li> </ul> <p>La medida será estipulada en el protocolo interno de monitoreo del establecimiento. (SOP-AMB-PROT-01)</p> <p>Esta medida tiene un valor estimado,</p>	<p>La medición del cloro libre residual (FRC) en el estanque de desinfección permite detectar en tiempo real que el cloro activo se mantenga dentro del rango recomendado para el abatimiento de las coliformes fecales y tomar acciones oportunas para garantizar la efectividad de la etapa de desinfección.</p>

					considerando los reactivos y equipos de medición, de \$500 mil anuales.
	<p>Reemplazo de una bomba dosificadora de hipoclorito de sodio y compra de una segunda bomba dosificadora para mantener como stock de repuesto en planta. La nueva bomba quedó instalada en julio 2024.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el documento adjunto "Requerimiento de Información Prolesur S.A.".</p>	Acción ejecutada	No aplica.	1.663	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de las bombas.</li> <li>- Diagrama detallado de la mejora al sistema de tratamiento de RIles.</li> </ul>
	<p>Reemplazo de lecho del biofiltro ya realizados de en los años 2023 y 2025.</p> <p>Comprobantes de compra y mayor explicación de la acción se encuentra en documento adjunto "Requerimiento de Información Prolesur S.A.".</p>	Acción ejecutada.	No aplica.	90.300	<p>En el reporte final único, se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de las bombas.</li> <li>- Diagrama detallado de la mejora al sistema de tratamiento de RIles.</li> </ul> <p>Desde noviembre del año 2022, y con el objetivo de mejorar la eficiencia del tratamiento secundario y mejorar el abatimiento del parámetro DBO5, se ha efectuado el reemplazo del lecho filtrante del biofiltro. En base a observaciones visuales del estado del lecho filtrante y teniendo como criterios la saturación del lecho con materia orgánica, compactación del lecho y presencia de población de</p>

lombrices, se identifica el módulo que debe ser intervenido. Las observaciones efectuadas luego que las piscinas han sido renovadas y repobladas por lombrices y otros organismos del sistema, indican una recuperación general del estado del biofiltro, observándose un mejor percolamiento del ril en el lecho, mejor aireación y un mejor estado general del sistema. Junto con esto, la data de los autocontroles desde la última desviación de este parámetro (junio 2024) en adelante, indican valores de DBO5 bajo el límite establecido.

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA</b> [Seleccione con una "X" si en el establecimiento se realizan descargas periódicas o eventuales; y/o cuando no proceda la solicitud de revocación de RPM] Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1.
<b>HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN</b>	
<b>SUPERAR EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:</b> El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo (RPM N° 523/2020), y en la RCA N° 763/2006, en los períodos que a continuación se indican y que se detallan en la Tabla N° 2 del Anexo de la presente Resolución: a) Octubre de 2022. b) Enero a julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2023. c) Enero a junio, y diciembre de 2024.	
<b>EFFECTOS NEGATIVOS</b>	

La Formulación de Cargos contenida en la Resolución Exenta N°1/Rol D-257-2025 realiza un detallado análisis de las características de la superación en la descarga que considera los elementos de (i) Magnitud, (ii) Persistencia, (iii) Recurrencia, (iv) Tipo de parámetro y (v) Carga másica, análisis que es reconocido y acogido por Prolesur.

Si bien en la mencionada resolución se señala que “*considerando el número de veces que supera el límite establecido en la norma y/o RPM y la peligrosidad de cada parámetro en que se constataron dichas superaciones, se concluye que no es posible descartar la generación de efectos negativos de ambas superaciones.*”, solo considera para el análisis de efectos negativos tres características del cuerpo receptor: (i) el punto de descarga de RILes, (ii) La existencia de un Servicio Sanitario Rural aguas abajo, que corresponde a un sistema de abastecimiento de aguas subterráneas y (iii) el hecho de que no existe una bocatoma cercana al punto de descarga, concluyendo **que no existen usos que puedan verse perturbadas por la contaminación asociada al cuerpo receptor.**

Debido a lo anterior, y para una correcta determinación de los eventuales efectos negativos generados por la infracción, se revisaron los Planes de Vigilancia Ambiental (“PVA”) que Prolesur realiza desde el año 2016 en el cuerpo receptor. Un PVA es una herramienta que permite conocer y evaluar las evoluciones de las variables ambientales de interés, de acuerdo con la naturaleza de las emisiones líquidas derivadas del proceso productivo. Así un PVA permite caracterizar, medir, controlar y evaluar la variación de la calidad de las aguas, sirviendo como medida de prevención, a través del seguimiento, vigilancia y control de la calidad del cuerpo receptor. En específico, los componentes analizados por PVA son agua y sus subcomponentes aguas y sedimentos, las variables ambientales son calidad de agua y calidad de sedimentos respectivamente, también se analiza en el PVA el componente Biota, subcomponente macrofauna bentónica y la variable ambiental composición comunitaria de especies. Cabe tener presente, que esta SMA tiene en su poder todos los PVA asociados a la planta de Prolesur.

Los componentes y variables ambientales analizados por un PVA son relevantes, dado que tal como señala el considerando 12 de la Formulación de Cargos, una descarga de efluente líquido con niveles de contaminante por sobre lo autorizado, puede generar una alteración en la calidad del agua del cuerpo receptor, la cual a su vez puede producir efectos sobre la biota y componentes ecosistémicos, así como alteración en los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Por lo anterior, los resultados de los PVA constituyen un antecedente fundamental para determinar la generación o no de efectos negativos producto de la infracción. Así, se revisaron los PVA asociados a la fecha de cada incumplimiento, esto es junio de 2024 para Coliformes fecales y DBO5 y noviembre de 2022 para DBO5 y Hierro Disuelto y la conclusión de los informes asociados a dichas fechas fue que la planta de Prolesur **“no está afectando la calidad del Río San Pedro en la zona circundante a las estaciones de impacto del emisario.”** De esta manera, se demuestra que no existe afectación a la calidad del agua, biota ni componentes ecosistémicos, así como tampoco afectación a los usos, tal como lo reconoce la misma Formulación de Cargos en su considerando N°20, producto de la descarga de RILes. En otras palabras, es posible descartar la generación de efectos negativos producto de la infracción.

No obstante lo señalado, Prolesur ha comisionado un nuevo estudio de caracterización del cuerpo receptor (Estudio de Biodiversidad) para determinar si se han generado efectos negativos producto de las infracciones. Dicho informe será presentado en un plazo de 30 días hábiles desde la presentación de este Programa de Cumplimiento y fue solicitado a empresa externa especializada en este tipo de análisis. En el Anexo 4 se adjunta cotización efectuada.

METAS						
Los reportes de monitoreo de autocontrol de Residuos Líquidos no superarán el volumen de descarga máximo permitido en el Programa de Monitoreo, con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención/mejoras.						
Nº	ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
	<p>Elaborar e implementar un “Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo” del establecimiento y capacitar al personal encargado del manejo del sistema de Residuos Líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo del protocolo. El protocolo deberá establecer, a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Calendarización estimada de la ejecución de los monitoreos y de envío de reportes.</li> </ul>	40 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el	Implementación del Protocolo y realización de capacitaciones.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales</li> </ul>	<p>La elaboración, implementación y capacitación del protocolo interno de implementación del Programa de Monitoreo, será</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga de Residuos Líquidos, o infiltrado en dicho periodo.</li> <li>▪ Listado de parámetros de control comprometidos.</li> <li>▪ Frecuencia de monitoreo de cada parámetro de control.</li> <li>▪ Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>▪ Máximos permitidos para cada parámetro.</li> <li>▪ Máximo permitido de caudal.</li> <li>▪ Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y su reporte.</li> <li>▪ Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de Residuos Líquidos.</li> <li>▪ Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de Residuos Líquidos y reporte del Programa de Monitoreo.</li> <li>▪ Capacitaciones periódicas al personal encargado del manejo del sistema de residuos líquidos y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</li> </ul>	Programa de Cumplimiento.			<p>establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul> <p>Considerando que la gestión de las actividades será realizada internamente por la encargada de Medio Ambiente, el costo estimado de la implementación será cero.</p> <p>El protocolo será codificado bajo el nombre SOP-AMB-PROT-01.</p>
	<p>Realizar mantención/es de las instalaciones del Sistema; y todas las mejoras y ajustes necesarios para cumplir con la normativa, conforme se establece en el Protocolo comprometido.</p> <p>En caso de realizarse mantenciones, estas serán distintas a las que históricamente se hayan realizado en el establecimiento.</p> <p>Más detalles sobre las acciones de mantención a implementar, se detallan en el Anexo 01 "Acciones de mantención planta Prolesur".</p>	2 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Todas las mantenciones y/o mejoras necesarias para cumplir con la normativa, fueron implementadas.	25.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de residuos líquidos del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones.</li> </ul> <p>Se llevará a cabo una mantención del sistema de tratamiento de RILes, orientada a asegurar que el volumen de descarga se mantenga dentro del límite máximo autorizado por la normativa aplicable.</p> <p>En particular, se reforzará y focalizará el plan de mantención preventivo, priorizando las labores en aquellos componentes y etapas del sistema cuyo ajuste o mejora pueda favorecer una</p>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).</li> <li>- Diagrama detallado del flujo de la mantención y/o mejoras realizadas, ilustrando sus respectivas etapas.</li> </ul> <p>operación más eficiente y estable, contribuyendo así al control adecuado del caudal descargado. El costo estimado asociado a estas actividades asciende aproximadamente a \$25.000.000.</p>
--	--	--	--	--	---

#### ACCIONES ADICIONALES

	<p>Implementación de un sistema automático del control de volumen diario de descarga, compuesto por una válvula automática de control de flujo en la línea de descarga final de los RILES tratados, caudalímetro electrónico (existente) y un sistema de control que comunique la válvula automática con el caudalímetro. Este sistema permitirá:</p> <p>(i) medir de manera continua el caudal instantáneo y acumulado diario,  (ii) entregar alertas de aproximación al volumen máximo de descarga y  (iii) en caso de alcanzar el volumen máximo diario autorizado, se realizará un corte automático de la descarga.</p> <p>Mayor detalle de esta acción se encuentra en el Anexo 3 “Acciones relacionadas con la superación de volumen de descarga diario”.</p>	4 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	Ausencia de superación del volumen máximo de descarga autorizado.	20.000	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de la implementación del sistema automático de control de volumen diario de descarga, el cual incorporará: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción, sus observaciones y conclusiones.</li> </ul>	<p>La acción comprometida permite retornar eficazmente al cumplimiento, estableciendo una medida que impide superar el volumen máximo de descarga autorizado por la Resolución de Calificación Ambiental y la RPM.</p>
	<p>Incorporación dentro del protocolo de implementación del programa de monitoreo del establecimiento (SOP-AMB-PROT-01) del sistema automático de control de volumen diario de descarga, definiendo el manejo operacional del volumen de descarga de la planta, indicando alertas de aviso a responsables de la operación y acciones a tomar.</p>	4 meses contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento	Ausencia de superación del volumen máximo de descarga autorizado.	0	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.</li> </ul>	<p>La incorporación del sistema automático de control de volumen diario de descarga dentro del protocolo interno de implementación del Programa de Monitoreo, será ejecutado por</p>

					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación.</li> <li>- Copia de las presentaciones realizadas en versión PDF y PPT.</li> <li>- Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</li> </ul> <p>personal interno de la compañía.</p> <p>Considerando que la gestión de las actividades será realizada internamente por la encargada de Medio Ambiente, el costo estimado de la implementación será cero.</p> <p>El protocolo será codificado bajo el nombre SOP-AMB-PROT-01</p>
--	--	--	--	--	--

Firma de representante legal:



Gustavo Rencoret Mujica, [REDACTED]

**ACREDITE LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## Notario de Santiago María Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 16 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago María Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 17399 - 2020.-

Santiago, 17 de Diciembre de 2020.-



Nº Certificado: 123456812574.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456812574.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456812574> .-

CUR N°: F417-123456812574.-

Pag 1/9  
María  
Patricia  
Donoso  
Gomien

Digitally signed by  
María Patricia Donoso  
Gomien  
Date: 2020.12.18  
09:00:39 -03:00  
Reason: Notario  
Titular  
Location: Providencia  
- Chile

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27º NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Cert. N° 12345678912345678  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

COPIA ELECTRONICA

REPERTORIO:17399-2020

O.T.1589732

ACE



### ACTA

### PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO

#### PROLESUR S.A.

En Santiago de Chile, a dieciséis de Diciembre de dos mil veinte, ante mí, **MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: don **KEVIN HES JUSID**, chileno, soltero, abogado,

estos efectos en Avenida Andrés Bello dos mil setecientos once, piso diecinueve, comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por las siguientes personas: Hugo Covarrubias Lalanne, Kelvin Wickham, Gerardo Varela Alfonso, Paul Campbell, Susana



Cert. N° 123456812574  
Verifique validez en  
<http://www.ojas.cl>

Jiménez Schuster, Erich Becker Tengner y Gustavo Rencoret Mujica. El acta es del tenor siguiente: "**PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO DE PROLESUR S.A.** En Santiago de Chile, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, siendo las quince horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, Vitacura, Santiago, tiene lugar la primera sesión de directorio de la sociedad **Prolesur S.A.** (la "Sociedad"). I. **ASISTENCIA**. Asistieron a la reunión los directores señores Hugo Covarrubias Lalanne, Kelvin Wickham, Gerardo Varela Alfonso, Susana Jiménez Schuster y Paul Campbell. Presidió la sesión don Hugo Covarrubias, y actuó como secretario, especialmente designado al efecto, don Gustavo Rencoret Mujica. II. **APROBACIÓN DE CONFERENCIA TELEFÓNICA COMO MEDIO TECNOLÓGICO**. Para efectos de la presente sesión, así como de todas las sesiones que a futuro celebre el directorio de la Sociedad, don Hugo Covarrubias Lalanne propone la aprobación de la conferencia telefónica como medio tecnológico a utilizar para la comunicación tecnológica con los directores que no se encuentren físicamente presentes en las dependencias de la Sociedad; todo ello de conformidad con los términos del artículo cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Sometida la proposición al directorio, ésta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes. III. **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD**. Tomó la palabra el Presidente e informó que la Sociedad fue constituida por escritura pública de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, otorgada ante María Patricia Donoso Gomién, Notario Público, Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, y anotada bajo el repertorio número doce mil seiscientos uno guion dos



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

mil veinte. El extracto de dicha escritura se encuentra inscrito a fojas sesenta y seis mil novecientos setenta y uno número treinta y dos mil veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil veinte, y fue publicado con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte en el Diario Oficial.

**IV. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.** Expresa el Secretario que por ser ésta la primera sesión que celebra el directorio de la Sociedad corresponde elegir de entre sus miembros a quien se desempeñará como Presidente del directorio, quien también lo será de la Sociedad. Adicionalmente, corresponde elegir al Vicepresidente del directorio, quien desempeñará las funciones de Presidente en caso de ausencia de este. Después de un breve intercambio de opiniones, los directores acuerdan por unanimidad elegir como Presidente del directorio y de la Sociedad a don Hugo Covarrubias Lalanne, a don Kelvin Wickham como Vicepresidente.

**V. DESIGNACION GERENTE GENERAL.** El Presidente expone que, conforme al artículo cuarenta y nueve de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas y a lo estipulado en los estatutos sociales, corresponde designar al Gerente General de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, el directorio acordó por unanimidad designar como Gerente General de la Sociedad a don Erich Becker Tengner con efecto a contar de esta fecha.

**VI. OTORGAMIENTO DE PODERES.** (A) Otorgamiento de poderes: Se establece un nuevo régimen de poderes para la Sociedad, con efecto a contar de esta fecha, estructurado en base a clases de apoderados ("Clases"), que se dividirán en **Clase A, Clase B, Clase C, Clase D y Clase E**. Los apoderados de las respectivas Clases, sus





Cert N° 12345681257  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

respectivas facultades y limitaciones, serán los que se indican a continuación. **(B) Limitaciones:** Será siempre necesario un acuerdo previo del Directorio para que los apoderados de la Sociedad, de cualquier Clase que sean, puedan: **(B.Uno)** Aprobar contratos de adquisición de productos y servicios de proveedores externos, en particular, de forma no taxativa: contratos de inversión de capital, contratos relacionados con proyectos aprobados para la adquisición, venta o reestructura de activos o negocios, y contratos de compras directas e indirectas, mayores a doce millones de dólares neozelandeses y cinco años. **(B.Dos)** Aprobar órdenes de compra, facturas y provisiones para la ejecución de todas las demás compras, incluidas las relacionadas con las inversiones de capital (que no se registran dentro del rubro “costo” de productos vendidos) mayores a veinte millones de dólares neozelandeses. **(B.Tres)** Aprobar órdenes de compra, facturas y provisiones para la ejecución de compras que se han de registrar dentro del rubro “costo” de productos vendidos mayores a veinte millones de dólares neozelandeses. **(B.Cuatro)** Aprobar y firmar contratos relacionados con ventas externas, en particular, de forma no taxativa, ofertas para contratos, pedidos de ventas, contratos de ventas y contratos de ventas de respaldo mutuo mayores a ciento cincuenta millones de dólares neozelandeses y tres años. **(B.Cinco)** Comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar, y prometer la adquisición o enajenación de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, y gravarlos con hipotecas, usufructos, fideicomisos, servidumbres, uso, habitación o cualquier otro derecho real, pero sólo cuando el valor de la respectiva transacción supere la suma de cinco millones de dólares neozelandeses. **(B.Seis)** Comprar, vender,



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

permutar, adquirir o enajenar, y prometer la adquisición o enajenación de bienes muebles que formen parte del activo fijo de la Sociedad, pero sólo cuando el valor de la respectiva transacción supere la suma de cinco millones de dólares neozelandeses. **(B.Siete)** Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir o enajenar, o prometer la adquisición o enajenación de acciones y opciones sobre sociedades de todo tipo, opciones sobre acciones, así como la compraventa de acciones y derechos sociales en cualquier forma. **(B.Ocho)** Dar en prenda, incluso con cláusula de garantía general, sea ésta civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo, sin desplazamiento u otras especiales, toda clase de bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales. **(B.Nueve)** Otorgar garantías hipotecarias de cualquier clase sobre bienes inmuebles de la Sociedad y pactar fianzas o solidaridad activa o pasiva, sea para caucionar obligaciones de la Sociedad o de sus sociedades filiales. **(C)** Clases de Apoderados y Forma de Actuación: **(C.Uno)** Apoderados Clase A. Será apoderado de esta clase el señor **Hugo Covarrubias Lalanne**. Este apoderado actuando conjuntamente con uno cualquiera de los apoderados Clase B o C que más adelante se individualizan, podrá ejercer todas las facultades señaladas en la letra (D) de esta estructura de poderes. **(C.Dos)** Apoderados Clase B. Será apoderado de esta clase el Gerente General señor **Erich Becker Tengner**. El apoderado Clase B, actuando conjuntamente con el Apoderado Clase A ya individualizado, o conjuntamente con uno cualquiera de los Apoderados Clase C que se individualizan más adelante, podrá ejercer todas las facultades señaladas en la letra (D) de esta estructura de poderes. Sin perjuicio de





Cert N° 12345681257  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

lo anterior, el Apoderado Clase B, actuando en forma individual, podrá ejercer las facultades señaladas más adelante en los números uno, siete, dieciséis, veinte, veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos de la letra (D) de esta estructura de poderes. **(C.Tres)** Apoderados Clase C. Serán apoderados de esta clase los señores **Alfonso Raddatz Vargas, Kurt Rodolfo Waldspurger Bohn Felipe Daza Rodríguez, Daniela Hott Torrealba, Raul Bacciarini Bacciarini y Andrés Rabie Hitschfeld.** Estos apoderados actuando conjuntamente uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los Apoderados Clase A o B ya individualizados, podrán ejercer todas las facultades señaladas más adelante, en la letra (D) de esta estructura de poderes. Sin perjuicio de lo anterior, los Apoderados Clase C, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos podrán ejercer todas las facultades señaladas más adelante en la letra (D) de esta estructura de poderes, salvo las indicadas en los números seis, diez, catorce, veinte, veintiocho y treinta de dicha letra (D). Asimismo, los Apoderados Clase C, actuando conjuntamente uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los Apoderados Clase D que se indican más adelante, podrán ejercer las facultades señaladas en los números cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintinueve de la letra (D) de esta estructura de poderes; y, actuando conjuntamente uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los Apoderados Clase E que se indican más adelante, podrán ejercer las facultades señaladas en los números siete y once de la letra (D) de esta estructura de poderes. **(C.Cuatro)** Apoderados Clase D. Serán apoderados de esta clase los



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

señores Jorge Barria Piña, Gustavo Rencoret Mujica, Roberto Chattin Aguilera, Maiserr Tapia Valdenegro, Hernán Cabezas Guzmán, Virginia Ovalle Grandón e Igal Schonberger Podbielski. Estos apoderados, actuando conjuntamente uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los apoderados Clase B o C, podrán ejercer las facultades señaladas en los números cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintinueve de la letra (D) de esta estructura de poderes. Adicionalmente, los apoderados Clase D, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, podrán ejercer las facultades señaladas en los números siete, ocho, nueve, diez, once, doce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la letra (D) de esta estructura de poderes. (C.Cinco) Apoderados Clase E. Será apoderado de esta clase el Sr. Eduardo González Robson. Esta clase de apoderados, actuando conjuntamente uno cualquiera de ellos con uno cualquiera de los Apoderados Clase C o D ya individualizados, sólo podrán ejercer las facultades señaladas más adelante en los números siete y once de la letra (D) de esta estructura de poderes. (D) Facultades: Uno. Celebrar, modificar, terminar, resciliar, disolver, revocar, anular y suscribir toda clase de actos y contratos nominados o innominados que digan relación con el giro de los negocios sociales, conviniendo toda clase de pactos y estipulaciones, estén o no contempladas especialmente por las leyes, y sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales; fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y entregas, cabidas, deslindes, etcétera; percibir y/o





Cert N° 1234561257  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

entregar, pactar indivisibilidad o solidaridad y convenir cláusulas penales a favor o en contra de la Sociedad; rescindir, resolver, resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de los contratos; exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas, y en general, ejercitar todos los derechos que competen a la Sociedad. **Dos.** Comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar, y prometer la adquisición o enajenación de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, y gravarlos con hipotecas, usufructos, fideicomisos, servidumbres, uso, habitación o cualquier otro derecho real. **Tres.** Comprar, vender, permutar, recibir en depósito o consignación, comisión o administración y, en general, adquirir y enajenar, y prometer la adquisición o enajenación a cualquier título y en cualquier forma, toda clase de bienes muebles, valores mobiliarios, títulos de crédito o instrumentos negociables en tanto estén comprendidos dentro del giro social. **Cuatro.** Aceptar, posponer, alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas y garantías reales o personales que se constituyan en favor de la Sociedad. **Cinco.** Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión todo tipo de bienes muebles e inmuebles. **Seis.** Dar y recibir dinero y otros bienes en mutuo, en depósito necesario o voluntario, y en secuestro. **Siete.** Celebrar contratos de transporte terrestre, marítimo o aéreo y de fletamento. **Ocho.** Representar a la Sociedad ante los Bancos nacionales o extranjeros, estatales o particulares, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, depositar en cuentas corrientes bancarias, imponerse de su movimiento, girar en ellas; aprobar y objetar saldos, aceptar cargos y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su



Cert. N° 12345678912345678  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

arrendamiento, colocar y retirar dineros, documentos o valores, sean en moneda nacional o extranjera en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos. **Nueve.** Abrir cuentas corrientes y de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la vista o condicionales en bancos comerciales, instituciones de previsión o en cualquiera otra institución, de derecho público o de derecho privado, sea en beneficio exclusivo de la Sociedad o de sus trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos, y cerrarlas. **Diez.** Contratar préstamos o créditos en cualquier forma con bancos e Instituciones Financieras, con organismos o instituciones de crédito y/o fomento, de derecho público o privado, sociales, civiles o mercantiles; y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sea bajo la forma de contrato de apertura de línea de crédito, préstamos con letras, mutuos, avances contra aceptación o contra valores, créditos en cuenta corriente, sobregiros, créditos en cuenta especial; todos ellos, con o sin garantías, con o sin intereses, con o sin reajustes y en moneda nacional o extranjera. **Once.** Realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales y de comercio exterior; representar a la Sociedad ante el Banco Central de Chile, suscribir y firmar registros de importación y exportación y anexos a los mismos y demás instrumentos que se requieran en una operación de comercio exterior; contratar apertura de cartas de crédito o acreditivos y celebrar compraventas de divisas a futuro; aceptar modificaciones a cartas de crédito ya emitidas, con la expresa limitación de no poder modificar su monto; tramitar pólizas de embarque o transbordo; extender, endosar o firmar conocimientos de embarque, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito,





Cert. N° 123456812574  
Verifique validez en  
<http://www.tojas.cl>

pagarés u órdenes de entrega de Servicio Nacional de Aduanas o de intercambio de mercaderías o productos; Firmar declaraciones juradas de precio y antecedentes financieros; Aceptar cargos en cuentas corrientes de la Sociedad por gastos de trámites bancarios derivados de las operaciones de comercio exterior a que se refiere este mandato, hasta por la suma de quinientos mil pesos; traspasar informes de importación de un Banco a otro; comprar y vender moneda extranjera sin financiamiento del proveedor; hacer declaraciones juradas del pago de impuestos a la cobertura de divisas; suscribir cartas-instrucción de coberturas de divisas; suscribir letras de cambio por pago de mercadería en cobranza extranjera; autorizar el pago anticipado o vencido, en cualquier moneda, tanto a proveedores como a Bancos, y ejecutar en general, toda clase de operaciones aduaneras y de comercio exterior, sin limitación alguna. **Doce.** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, tomar, revalidar, endosar en dominio, cobranza o garantía, letras de cambio, pagarés, libranzas, boletas de garantías, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, dar órdenes de no pago, endosar para su depósito en cuentas corrientes de la Sociedad o en cobranza cada uno de los referidos documentos, transferir dineros de una cuenta a otra y, en general, ejercitar todas las acciones que a la Sociedad le correspondan en relación con tales documentos. **Trece.** Operar con amplias facultades dentro del mercado de capitales, pudiendo comprar, vender y negociar en cualquier forma bonos, pagarés, debentures, letras de cambio, efectos de comercio y cualquier clase de valores mobiliarios, a



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

excepción de acciones, sean éstos emitidos por personas naturales o jurídicas, privadas, fiscales, semi-fiscales o de administración autónoma, quedando facultado para firmar todos los documentos que sean necesarios para llevar a buen término estas negociaciones y operaciones y fijar los precios y condiciones de las mismas. **Catorce.** Ceder créditos, sean nominativos, a la orden o al portador. **Quince.** Aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador. **Dieciséis.** Prestar y contratar asesoría técnica y profesional de cualquier clase. **Diecisiete.** Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, y otras acciones y actos en esta materia. **Dieciocho.** Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil, imponerse de sus movimientos y aprobar y rechazar sus saldos. **Diecinueve.** Celebrar contratos de publicidad, a través de cualquier medio audiovisual o de comunicación social existente o que exista en el futuro. **Veinte.** Celebrar contratos individuales de trabajo, fijar sus funciones, atribuciones, remuneraciones y demás cláusulas de la esencia, la naturaleza y las meramente accidentales, modificarlos y ponerles término. **Veintiuno.** Celebrar contratos colectivos de trabajo y negociar sus remuneraciones y demás cláusulas de la esencia, la naturaleza y las meramente accidentales y, en general, representar a la Sociedad ante las Administradoras de Fondos de Pensiones, Isapres, Compañías de Seguros, Dirección e Inspecciones del Trabajo, Instituto de Normalización Previsional, Superintendencias, Mutuales de Seguridad, Cajas de Compensación, de Asignación familiar y demás instituciones pertinentes. **Veintidós.** Representar a la Sociedad, con



Pag: 12/19



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

voz y voto, en las sociedades, comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho y organizaciones de cualquier especie en que forme parte o tenga interés. **Veintitrés.** Pagar en efectivo y extinguir obligaciones, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, o de otro modo, todo lo que la Sociedad adeude, a cualquier título, y en general, extinguir toda clase de obligaciones a través de todos los medios que la ley contempla. **Veinticuatro.** Cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, a cualquier título que sea y por cualquier persona natural o jurídica, incluso el fisco, en dinero o en otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles; conceder quitas o esperas; suscribir y firmar recibos, finiquitos y cancelaciones. **Veinticinco.** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden, y ante cualquiera persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semi-fiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o desistirse de ellas. **Veintiséis.** Entregar y/o recibir de empresas de correos, de telecomunicaciones, Servicio Nacional de Aduanas o empresas estatales o particulares de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, dirigidas o consignadas a la Sociedad o expedidos por ella. **Veintisiete.** Solicitar e inscribir propiedad intelectual e industrial, nombres, marcas comerciales y modelos industriales, solicitar patentes de invención, deducir oposiciones o solicitar nulidades y, en general,



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en esta materia. **Veintiocho.** Renunciar a cualquier tipo de acciones, tales como la de nulidad, resolución, evicción, lesión enorme, o de otro tipo; y aceptar la renuncia de derechos y acciones. **Veintinueve.** Solicitar para la Sociedad concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto; concurrir a toda clase de propuestas públicas o privadas y licitaciones de cualquier índole. **Treinta.** Representar a la Sociedad en todos los juicios o gestiones judiciales ante cualquier tribunal, ordinario, especial, arbitral, tributario, aduanero, administrativo o de cualquier otra clase, así intervenga la Sociedad como demandante, demandada, o ejerciendo tercerías de cualquier especie, pudiendo ejercitar toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción contenciosa o no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el ejercicio de esta representación judicial, el mandatario estará facultado para designar abogados patrocinantes y conferirles poder, y podrá actuar por la Sociedad con todas las facultades ordinarias del mandato judicial. En el ejercicio de la representación judicial, los mandatarios que posean esta facultad podrán actuar para la Sociedad con todas las facultades ordinarias del mandato judicial en los términos previstos en el artículo séptimo inciso primero del Código de Procedimiento Civil. **Treinta y uno.** Conferir mandatos especiales, judiciales o extrajudiciales y revocarlos, y delegar en todo o parte las facultades aquí contenidas mediante poderes especiales, aceptar o rechazar rendiciones de cuenta del mandatario. **Treinta y dos.** Presentar y suscribir, en representación de la Sociedad, todas las cartas, oficios y solicitudes que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, ante el Servicio de Impuestos





Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, la Superintendencia de Valores y Seguros, la Tesorería General de la República y el Banco Central de Chile. (E) Poder especial en caso de ausencia o reemplazo: En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, lo que no será necesario acreditar ante terceros, éste será reemplazado, mientras dure la ausencia o impedimento, por don **Alfonso Raddatz Vargas**. (F) Poder especial para recibir notificaciones: Asimismo, en caso de ausencia del Gerente General, lo que no será necesario acreditar ante terceros, don **Alfonso Raddatz Vargas** podrá representar a la Sociedad en todas las notificaciones que se le practiquen, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas. (G) Poderes especiales: (G.Uno) Poder Judicial y Administrativo Amplio: El Gerente de Asuntos Legales y Corporativos, señor **Gustavo Rencoret Mujica**, sin perjuicio del poder Clase D de que es titular, actuando individualmente, tendrá la representación judicial de la Sociedad con las facultades ordinarias y extraordinarias contenidas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas, con la expresa limitación que no podrá contestar nuevas demandas sin previo emplazamiento del representante legal de la Sociedad. El señor Rencoret estará facultado para delegar este poder de orden judicial y administrativo, confiriendo al efecto patrocinio y otorgando poder, y estará dotado de las más amplias atribuciones en este respecto. El señor Rencoret también estará facultado para representar a la Sociedad ante autoridades y reparticiones administrativas, tales como, pero sin limitarse a, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas, la Comisión para el Mercado Financiero, Tesorería General de la República, Banco Central de Chile, Servicios Regionales



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

Ministeriales de Salud, Dirección e Inspecciones del Trabajo, Servicio Nacional del Consumidor, Municipalidades, Direcciones de Obras Municipales y otros; como asimismo, podrá delegar temporalmente y/o en casos o juicios particulares o especiales, todas o parte de las facultades de representación en el orden judicial y administrativo conferidos. **(G.Dos) Poder Judicial y Administrativo Especial:** El abogado señor **Igal Schonberger Podbielski**, contará con poder especial suficiente para que, actuando individualmente, pueda representar a la Sociedad en distintas gestiones en el orden judicial y ante otras autoridades de orden administrativo y para estos efectos contará con poder para: (i) ejercer las facultades ordinarias y extraordinarias contenidas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, con la expresa limitación que no podrá contestar nuevas demandas sin previo emplazamiento del representante legal de la Sociedad; y (ii) representar a la Sociedad ante todas las reparticiones de Gobierno, sin limitación alguna, sean éstas fiscales, semifiscales, de administración autónoma, mixtas, municipales y empresas del Estado, o en que éste tenga participación y presentar y suscribir ante ellas cartas, oficios y solicitudes, y representar a la Sociedad en cuantas reuniones, comparendos y citaciones que se efectúen o celebren ante tales autoridades y reparticiones, en las que se requiera la presencia de la Sociedad. **(G.Tres) Poder Laboral Especial:** La señora **Daniela Hott Torrealba**, estará dotada de un poder especial para que, actuando individualmente, pueda suscribir los contratos de trabajo individual de los trabajadores de la Sociedad, como asimismo, suscribir con los mismos trabajadores los finiquitos de dichos contratos. Este poder no se extiende para los contratos colectivos de



Cert. N° 1234567890  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

trabajo ni de los ejecutivos superiores de la Sociedad comprendidos en los poderes Clase B y C de esta estructura de poderes. **VII. LIBROS SOCIALES.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo siete inciso segundo de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, el directorio acuerda por la unanimidad de sus miembros delegar en el Gerente General de la Sociedad la custodia de los libros y registros sociales, y la obligación de que éstos sean llevados con la regularidad exigida por la ley y sus normas complementarias. **VIII. VIGENCIA DE LOS ACUERDOS.** Los directores aprobaron que todos los acuerdos adoptados en esta sesión surtan sus efectos de inmediato, bastando para ello que este instrumento se encuentre firmado por todos los directores que concurrieron a ella. **IX. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Los directores acordaron facultar a los abogados señores Gustavo Rencoret Mujica, Igal Schonberger Podbielski, Kevin Hes Jusid y Alejandrina Karlezi Ossa para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte de esta sesión de directorio y efectúen las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que sean pertinentes en conformidad a la ley, o que estimen pertinentes. **X. CIERRE DE SESIÓN.** El Presidente señala que, si ningún director desea mayor información o hacer uso de la palabra, se pondrá término a esta sesión. Se ofrece la palabra. Nadie hace uso de la palabra. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas con treinta minutos.- Hay siete firmas: Hugo Covarrubias L. Presidente. Kelvin Wickham. Director. Gerardo Varela A. Director. Paul Campbell. Director. Susana Jiménez S. Director. Erich Becker T. Gerente General. Gustavo Rencoret M. Secretario." Conforme. En

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27º NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Cert. N° 1234568123456  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl

comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia.

DOY FE. 



REPERTORIO: 1339 E 2020





Cert N° 123456789  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

